REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

Reglamento General de Field Target.

Julio 2018

PRÓLOGO: Qué es el Field Target

ANEXO A. REGLAMENTO COMPETICIÓN FIELD TARGET LIBRE.

ANEXO B. REGLAMENTO COMPETICIÓN FIELD TARGET HUNTING

PRÓLOGO: Qué es una competición de Field Target.

Es una especialidad deportiva con informe favorable del ***Consejo Superior de Deportes*** para ser amparada bajo la Real Federación Española de Caza con fecha 11 de junio de 2018, siendo el reglamento que se expone una adaptación a los requerimientos de éste ***CSD***.

El Field Target nace como simulación de la caza y constituye una alternativa a la misma. La competición se desarrolla con carabinas de aire comprimido de menos de 24,2 julios a lo largo de un recorrido en campo abierto, en plena naturaleza, en el que los tiradores divididos en escuadras han de derribar una serie de blancos, pequeñas siluetas metálicas fijas cuya forma normalmente simula especies cinegéticas colocadas en su entorno natural y a distintas distancias desconocidas para los tiradores, que cuentan con un visor telescópico como ayuda para calcular esas distancias y corregir el tiro.

Existen dos tipos de competiciones:

Field Target Libre, en el que la posición de disparo más utilizada es la de sentado en el suelo, aunque hay puestos de tiro en los que obligatoriamente hay que afrontarlos en la posición de rodillas o de pie, y los blancos se sitúan entre los 9 y los 50 metros, estando prohibido el apoyo del tirador en cualquier elemento. El equipamiento apenas tiene restricciones y es posible manipularse la regulación de los elementos del equipamiento en cada disparo.

Field Target Hunting. La posición de disparo habitual es la de tumbado y también tiene algunos puestos obligatorios de rodillas o de pie, los blancos se sitúan entre los 8 y los 40 metros, pudiendo el tirador apoyarse para estabilizar el arma en una estaca o elemento denominado “testigo”. El Equipamiento tiene restricciones en cuanto a tamaños y no es posible la regulación de la mayoría de los elementos del equipamiento una vez se ha realizado el primer disparo.

Gana el tirador que más puntos obtenga mediante los derribos o los “tocados” de la placa frontal.

Los reglamentos de ambas competiciones se desarrollan como anexos para conservar el número de articulado con respecto a la Federación Mundial de Field Target (W.F.T.F.) y facilitar con ello tanto a los jueces, técnicos y competidores su consulta tanto a nivel nacional como internacional.

ANEXO A. Reglamento competición de Field Target Libre.

ÍNDICE.

PRÓLOGO: Qué es una competición de Field Target 4

1. EQUIPAMIENTO 4
1.1 ARMAS DE AIRE 4
1.2 MUNICIÓN 5
1.3 MIRAS 5
1.4 ACCESORIOS PERMITIDOS EN EL RIFLE 5
1.5 OTROS ACCESORIOS 6
1.6 OPCIONES PARA LEER EL VIENTO 8
1.7 VESTUARIO 8
1.8 COJÍN DE TIRO 8
1.9 RODILLO PARA LA POSICIÓN DE RODILLAS 9

2. CAMPO DE TIRO 10
2.1 EL TERRENO 10
2.2 DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO DE COMPETICIÓN 11
2.3 LOS BLANCOS 12
2.4 COLORES DE LOS BLANCOS 12
2.5 COLOCACIÓN DE BLANCOS Y NUMERACIÓN 12
2.6 DIÁMETRO REDUCIDO DE LAS ZONAS DE IMPACTO 14
2.7 BLANCOS EN POSICIÓN OBLIGATORIA 14
2.8 PRACTICA / AJUSTE DE VISORES 14
2.9 PUESTO DE TIRO 15
2.10 SEÑALIZACIÓN DE LOS BLANCOS 16
2.11 SEÑALIZACIÓN ESTANDARIZADA DE POSICIONES FORZADAS 17
2.12 TARJETA DE PUNTUACIÓN 17

3. SEGURIDAD Y CONDUCTA 17

4. ADMINISTRACIÓN 19
4.1 INSCRIPCIONES 19
4.2 CATEGORÍAS 19
4.3 CLASES 20
4.4 TIRADORES CON DISCAPACIDAD 20
4.5 EQUIPOS 20
4.6 PERTENENCIA A UN EQUIPO 21
4.7 AGRUPACIÓN DE LOS MEJORES TIRADORES 21
4.8 ESCUADRAS DE TIRO 21
4.9 SOBRE LOS JUECES 21
4.10 SERVICIOS DE EMERGENCIA 22
4.11 ACCESO A LA REGLAMENTACIÓN 22

5. COMPETICIÓN 22
5.1 FECHA DE LA COMPETICIÓN 22
5.2 INSCRIPCIÓN 22
5.3 EL RECORRIDO 22
5.4 DÍA DE PRÁCTICAS 22
5.5 VALIDACIÓN DE LA POTENCIA DEL ARMA (cronógrafo) 22
5.6 PROCEDIMIENTO DE INICIO / REANUDACIÓN DEL RECORRIDO 23
5.7 PROCEDIMIENTO DE ALTO EL FUEGO 24
5.8 TIEMPO PERMITIDO 24
5.9 SECUENCIA DE LOS BLANCOS 25
5.10 PUNTUACIÓN Y TARJETA DE PUNTUACIÓN 26

5.11 CORRECCIÓN DE LA TARJETA DE PUNTUACIÓN 26
5.12 RECLAMACIÓN DE LOS BLANCOS 26
5.13 ABANDONO DE LA LÍNEA DE FUEGO 27
5.14 RESULTADOS FINALES 27
5.15 EMPATE A PUNTOS 28
5.16 RETRASOS EN LA INCORPORACIÓN DE LOS TIRADORES 29
5.17 PRÁCTICA INSEGURA / TRAMPAS 29
5.18 PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN 29
5.19 FUMADORES 29

6. RECONOCIMIENTOS 29
6.1 PREMIOS PARA LOS GANADORES 29
6.2 OTROS RECONOCIMIENTOS 30

7. MATERIA DISCIPLINARIA 30
7.1 TIPOS DE MEDIDAS 30
7.2 COMISIÓN DEPORTIVA 30
7.3 TRATAMIENTO DE LOS AVISOS 31
7.4 SANCIONES DEFINIDAS 31
7.5 INHABILITACIÓN EN FUTURAS COMPETICIONES 33

8. DEFINICIONES 33
8.1 SETA 33
8.2 PCP 33
8.3 MUELLE/PISTÓN 33
8.4 CAPITÁN DEL EQUIPO 33
8.5 CORREA PORTAFUSIL SIMPLE 33
8.6 DE RODILLAS 33
8.7 DE PIE 35
8.8 ESTILO LIBRE 36
8.9 PRONO 36
8.10 OPEN 37
8.11 INDICADOR DE VIENTO 37
8.12 DEFINICIÓN DE UN “TIRO” 37
8.13 ASESORAR/ACONSEJAR 37

9. ANEXO: TABLAS DE VELOCIDADES MÁXIMAS 38
9.1 TABLA DE VELOCIDADES A POTENCIA INTERNACIONAL 38
9.2 TABLA DE VELOCIDADES A POTENCIA NACIONAL 39

10. ANEXO: DIRECCIÓN DE COMPETICIÓN, JUECES Y COMPAÑEROS DE COMPETICIÓN 40
10.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN 40
10.2 FUNCIONES DE LOS JUECES 40

11. ANEXO FOTOGRÁFICO. COJÍN Y POSICIONES DE TIRO 42
11.1 USO DEL COJÍN DE TIRO 42
11.2 SUJECIÓN DELANTERA EN LA POSICIÓN DE RODILLAS 43
11.3 POSICIÓN DE TUMBADO PRONO 43
11.4 SEÑALITICA 44
12. ANEXO: DISEÑO DE CAMPO 47
12.1 DISEÑO DEL ÁREA DE LA PUESTA A CERO 48
12.2 DISEÑO DEL RECORRIDO DE COMPETICIÓN 48
12.3 DISEÑO GENERAL DEL PUESTO DE TIRO 51

PRÓLOGO: Qué es una competición de Field Target libre.

Es una competición nacida como simulación de la caza y constituye una alternativa a la misma. La competición se desarrolla con rifles y carabinas de aire comprimido de menos de 24,2 julios a lo largo de un recorrido en campo abierto, en plena naturaleza, en el que los tiradores divididos en escuadras han de derribar una serie de blancos, pequeñas siluetas metálicas fijas cuya forma normalmente simula especies cinegéticas colocadas en su entorno natural y a distintas distancias desconocidas para los tiradores, que cuentan con un visor telescópico como ayuda para calcular esas distancias y corregir el tiro.

La posición de disparo más utilizada es la de sentado en el suelo, aunque hay puestos de tiro en los que obligatoriamente hay que afrontarlos en la posición de rodillas o de pie.

Gana el tirador que más blancos derribe.

Estas reglas se aplicarán a todos los campeonatos de ámbito nacional.

1. EQUIPAMIENTO.

1.1 ARMAS DE AIRE.

1.1.1 Pueden ser usados rifles de aire comprimido (PCP o Muelle) con una energía inicial no superior a 24,2 Julios, (Categoría 4ª según el R. D. 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas) y que estén en condiciones seguras de funcionamiento.

1.1.2 No se pueden hacer ajustes de potencia en el arma durante la competición.

1.1.3 La culata del rifle puede ser totalmente ajustable, excluyendo el apoyo del muslo, está permitido adaptarla a diferentes estilos de disparo y posiciones.

1.1.4 Se permite el uso de un elemento o sistema ajustable para elevar o acomodar el arma, denominado hámster o seta, en las diferentes posturas de tiro, sin limitación de diseño, siempre que sea solidario al arma, debiendo estar colocado antes del comienzo de la competición y hasta su finalización. Como excepción, el Juez Principal, y previa solicitud del tirador interesado, podrá aceptar la utilización de algún otro elemento externo al arma si se viera que el no hacerlo crease una gran desventaja para el tirador, pero tampoco una ventaja respecto a los demás, todo ello atendiendo a las condiciones físicas del tirador.

1.1.5 El tirador utilizará una única arma para toda la competición, salvo que por avería de la misma el Juez Principal autorice el cambio y siempre perteneciente a la misma categoría.

1.1.6 El uso de cargadores estará permitido siempre que el tirador no use un cargador con más de un balín, debiendo mostrarlo a los compañeros de escuadra antes de tirar.

1.2 MUNICIÓN.

Puede ser usado cualquier diseño de balín que esté completamente hecho de plomo, aleación de plomo, estaño o aleación de estaño, o un material similar que no genere rebotes.

1.3 MIRAS.

Los elementos de puntería y medición podrán ser de cualquier tipo, mientras carezcan de sistemas electrónicos de apuntamiento, telemetría, control o cálculo, juntos o separados del arma a excepción de: Retícula iluminada, visores holográficos y puntos rojos.

1.4 ACCESORIOS PERMITIDOS EN EL RIFLE.

1.4.1 En cuanto empiece la competición, todos los accesorios deben permanecer unidos al arma hasta su finalización. No se pueden añadir ni quitar (salvo las excepciones especificadas en estas reglas).

1.4.2 Los accesorios permitidos son:

a. Una única correa portafusil, no se permiten correas adicionales. A parte del brazo las correas del rifle no podrían ajustarse a otra parte del cuerpo.

b. Rabera o cantonera.

c. Nivel de burbuja. (Sólo accesorios analógicos).

d. Parasol delantero en el visor.
e. Protector ocular.
f. Termómetro de cualquier tipo.

g. Indicador de viento (no electrónico).
h. Clinómetro. (Sólo accesorios analógicos).

i. Bípode. (Sólo para apoyar el rifle mientras no está en uso).
j. Contrapesos en los raíles, cañón y culata.
k. Seta o hámster.
l. Reductor de enfoque.

m. Tapas cubre lentes.

n. Corona, rueda de paralaje y guías de indicación en el visor.

1.4.3 Correas portafusil.

a. En cuanto empiece la competición, por lo menos un lado de la correa portafusil ha de estar enganchada a la carabina en todo momento, hasta que la competición finalice. Y puede ser utilizada para estabilidad del arma en cualquier posición de disparo.

	Para este tipo de correas (dos conexiones al rifle) ambos extremos han de estar unidos en todo momento.
	Para este tipo de correas (1 conexión al rifle y una conexión al brazo del tirador), la correa ha de estar enganchada al rifle en todo momento.
	Para este tipo de correa (Correa de Biathlon) con 1 gancho +1 conexión al rifle, una de los extremos ha de estar unido al rifle en todo momento.

b. La parte metálica donde puede engancharse o desengancharse se considera parte de la correa.

c. El competidor puede usar la correa y desengancharla cuando no esté en uso. (Por ejemplo, durante el transporte).

1.4.4 Antes de utilizar cualquier accesorio que no figure expresamente como permitido, consulte con el Juez Principal antes de que comience la competición, porque podría estar prohibido.

1.5 OTROS ACCESORIOS.

1.5.1 Medidores de distancia externos (telémetros y distanciómetros).

Los medidores de distancia no se pueden utilizar en la zona de competición en ningún momento, sólo se permiten en la zona de entrenamiento.

1.5.2 Protección de rodillas. Está permitida en una o en las dos rodillas.

1.5.3 Correas que impidan el movimiento natural del cuerpo no están permitidas.

1.5.4 No se permiten equipos adicionales como ordenadores, teléfonos inteligentes, tabletas, calculadoras o dispositivos electrónicos en el área de competición.

1.5.5 Dispositivos de punto rojo u otras miras de baja magnificación están permitidos para ayudar en la localización del blanco.

1.5.6 Cronómetros y pequeñas lentes instaladas en el rifle están permitidas para asistir en la lectura de las marcas de la rueda de paralaje y de las torretas.

1.5.7 Está prohibido cualquier artículo con elementos rígidos que limiten el rango de movimientos del cuerpo. (Ver foto para ejemplos)

1.5.8 Cualquier obstrucción auditiva durante toda la competición o el turno en la zona de centrado, por ejemplo, auriculares, cascos, protectores auditivos, tapones para los oídos, etc., no podrán ser usados a menos que se autorice por el Juez Principal por razones médicas.

1.6 OPCIONES PARA LEER EL VIENTO.

1.6.1 Para ayudar a los tiradores a leer el viento, las opciones disponibles son:

a) Indicador de viento (cuerda o similar) unida al arma.
b) Cuerda del blanco (cable de rearmado).

1.6.2 Ningún equipamiento adicional, electrónico o de otro tipo, puede ser utilizado para ayudar al tirador en la evaluación del viento u otras condiciones climáticas durante la competición.

1.7 VESTUARIO.

1.7.1 Está permitido cualquier tipo de ropa, guantes o calzado siempre que no sea un peligro para el tirador u otros, a excepción de las prendas de alta visibilidad que puedan ser confundidas con el vestuario de los jueces u organización.

1.7.2 La ropa puede ser acolchada para reducir la presión de la culata del rifle sobre el brazo o la rodilla, careciendo de cualquier tipo de sujeción que impida el movimiento del arma.

1.7.3 Pueden usarse almohadillas separadas sobre la ropa no acolchada, así como rodilleras y coderas, para reducir la presión de la culata del rifle sobre el brazo o la rodilla. La suma de los acolchados en cualquier zona tendrá un grosor igual o inferior a 3 cm. con el arma puesta sobre ella, ni tampoco envolver lateralmente al arma.

1.7.4 Los guantes no pueden contener ningún material rígido que se extienda más allá de la muñeca.

1.7.5 Todo el material o equipamiento deberá potarlo el propio tirador.

1.8 COJÍN DE TIRO.

1.8.1 El asiento de tiro pude tener cualquier forma o aspecto, pero debe caber dentro de una caja de 55 x 55 cm y 15 cm de altura. Se introducirá según la forma en la que vaya a ser utilizado por el tirador.

1.8.2 El cojín de tiro solo puede utilizarse como asiento en una calle de estilo libre, es decir, soporta principalmente las nalgas del tirador. (Ver anexo fotográfico).

1.8.3 Como excepción, el cojín de tiro se puede usar:

a. En una calle de tiro de estilo libre, para soportar al tirador cuando dispara de rodillas. En este caso el cojín pude usarse para soportar un pie, la espinilla o una pierna.

b. En calles de estilo libre con blancos en posiciones muy elevadas. En este caso, el cojín puede ser utilizado para apoyar las nalgas o la espalda.

1.8.4 El cojín no se puede utilizar para soportar el arma directamente o como ayuda en la posición de rodillas, de pie o tumbado.

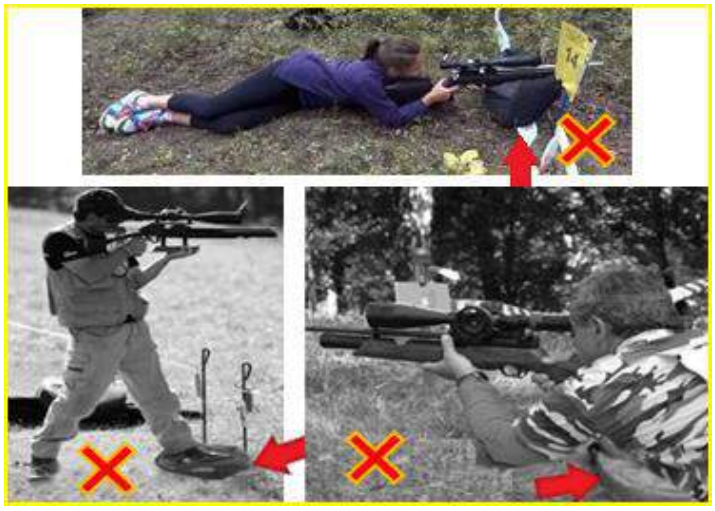

1.8.5 Sólo está permitido un cojín por tirador.

1.8.6 El cojín no puede ser utilizado en conjunto con el rodillo de la posición de rodillas obligatoria.

1.9 RODILLO PARA LA POSICIÓN DE RODILLAS.

1.9.1 Para ayudar a arrodillarse, se puede usar un rodillo para apoyar el tobillo y / o la espinilla en posición de rodillas.

1.9.2 El rodillo no puede usarse para cualquier otro propósito, por ejemplo, para el apoyo adicional mientras dispara sentado.

1.9.3 Disparar sin ningún tipo de apoyo de tobillo también está permitido.

1.9.4 La organización debe tener siempre un rodillo en forma de cono en las calles con posición obligatoria de rodillas. Las medidas serán:

Extremo grande (18 cm).
Extremo pequeño (10 cm).
Longitud (50 cm máximo).

1.9.5 Un competidor pueden usar su propio rodillo.

Forma: Diseño de rodillo.
Diámetro: 180 mm máximo.
Longitud: Cualquiera.

2. CAMPO DE TIRO.

2.1 EL TERRENO.

2.1.1 Se deberá preparar y señalizar un terreno adecuado de bosque o campo para las competiciones de Field Target.

2.1.2 Para las competiciones OPEN, este terreno debe tener uno o dos recorridos con 50 blancos cada uno de ellos, repartidos en calles. (Se recomiendan 25 calles con 2 blancos por calle).

2.1.3 Se deben alternar las calles de estos recorridos (por ejemplo: circuito azul / amarillo / negro) a lo largo del terreno.

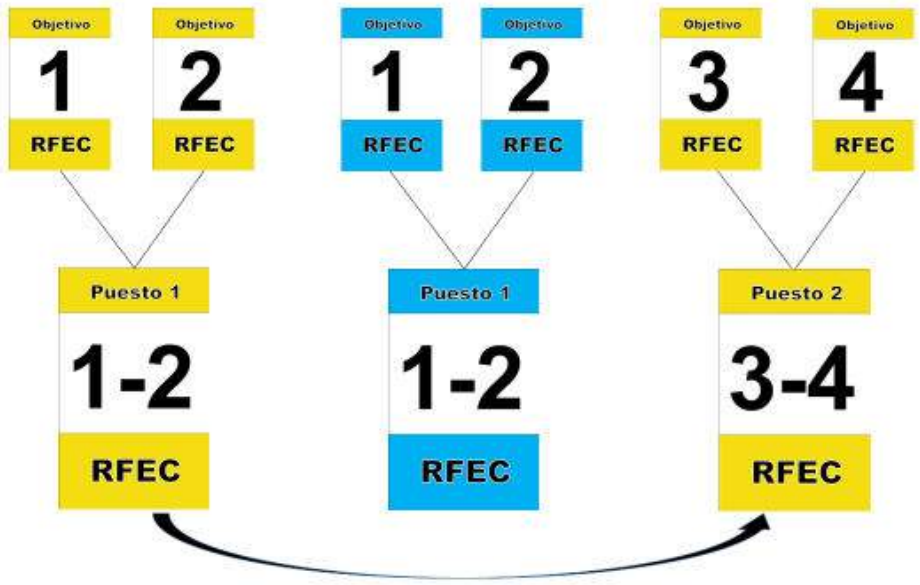

2.2 DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO DE COMPETICIÓN.

2.2.1 Si el circuito se compone de 100 blancos, se afrontará en 2 días. En los casos de fuerza mayor podrán acordarse otras opciones entre los capitanes de los equipos.

2.2.2 Las calles deben tener como mínimo 2 blancos y como máximo 3.

2.2.3 Los blancos cruzados son considerados parte del deporte del Field Target.

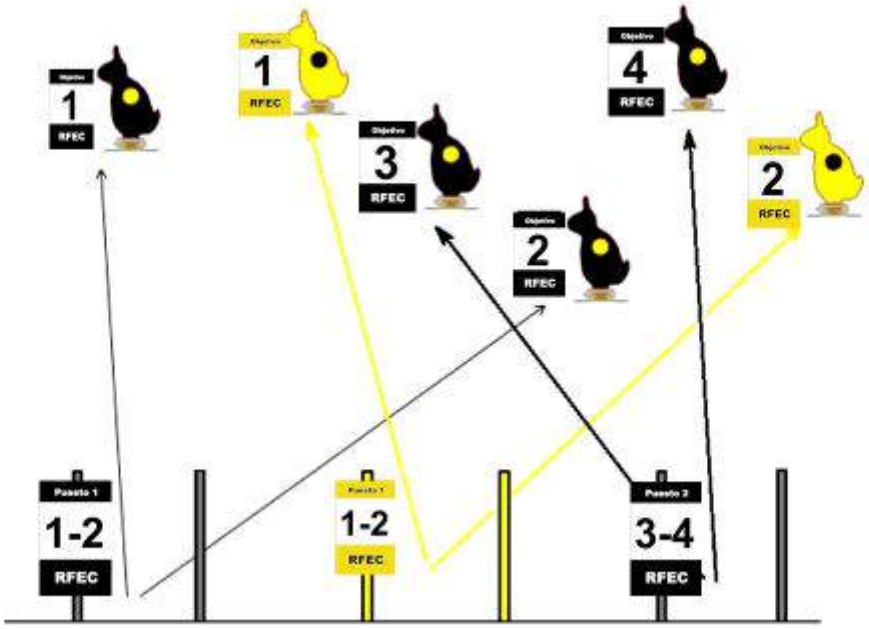

2.2.4 Se pueden asegurar las cuerdas de los blancos (p. ej. al suelo) para evitar la interferencia con las cuerdas de otros blancos y la línea de visión de otras calles con sus blancos. Se recomienda que la tensión mínima a la rotura de la cuerda sea de 35 kilos.

2.2.5 La zona de impacto de los blancos debe ser 100% visible desde todas las posiciones de tiro; de pie, de rodillas, sentado y tumbado.

Nota: El blanco se deberá ver visible al 100 % desde al menos algún punto entre los postes que delimitan el puesto de tiro. El tirador tiene la opción de cambiar la posición entre los dos postes de la línea de tiro.

2.2.6 Desde la posición de disparo, no debe haber ningún hueco visible entre el borde de la paleta y el borde de la zona de impacto. Se debe prestar especial atención a los blancos situados en zonas elevadas o profundas.

2.2.7 En caso de existir una obstrucción que impida dispararse a un blanco desde ningún punto del puesto de tiro ésta será eliminada siempre y cuando sea reclamado por el tirador antes de disparar.

2.2.8 Ningún puesto de tiro debe dar lugar a que tenga que ser adoptada por el tirador una postura peligrosa, es decir, excesivamente empinado, resbaladizo, etc.

2.2.9 Por razones de seguridad los puestos de tiro estarán separados del público, aconsejándose un mínimo de 2 metros de distancia. Se podrá restringir el paso al público si no es posible cumplir la distancia mínima.

2.2.10 Las distancias entre los puestos de tiro, medidas de seguridad, etc., se detallan en el anexo “Diseño de campo”.

2.3 LOS BLANCOS.

2.3.1 Es una silueta metálica cuya placa frontal tiene un único agujero y una paleta por detrás, cayendo éste cuando la paleta es impactada. Se puede levantar desde el propio puesto de tiro.

2.3.2 La zona de impacto será circular y de un color que contraste con la placa frontal.

2.3.3 El uso de zonas de impacto simuladas en cualquier otra parte de la placa frontal está prohibido.

2.3.4 La zona de impacto estándar será de 40 mm de diámetro.

2.3.5 Un número limitado de blancos puede estar equipados con zonas de impacto de diámetro reducido de 15 mm o 25 mm. Estos reductores deberán estar pintados del mismo color que la placa frontal.

2.3.6 El reductor debe estar instalado en el exterior de la placa frontal, frente al tirador (no por dentro).

2.3.7 Los blancos se pintarán cada día antes de comenzar una nueva ronda o competición.

2.4 COLORES DE LOS BLANCOS.

2.4.1 En cualquier competición, los colores permitidos para los blancos son:

A.- Placa frontal amarilla con zona de impacto negra, o
B.- Placa frontal negra con zona de impacto amarilla, o
C.- Placa frontal blanca con zona de impacto negra, o
D.- Placa frontal negra con zona de impacto blanca.
E.- Placa frontal azul con zona de impacto blanca.

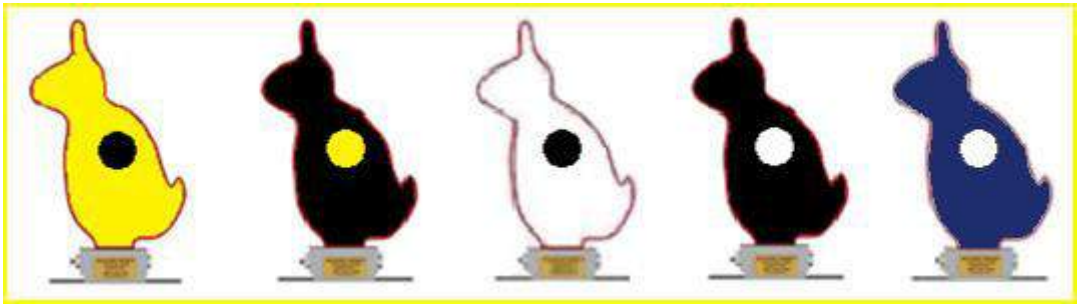

(Se aconseja, Amarillo: R.A.L. 1021; Negro: R.A.L. 9005; Blanco: R.A.L. 9010; Azul: R.A.L. 5017.)

2.4.2 Todos los blancos de un recorrido estarán pintados con una única combinación de colores, que será claramente diferente a la del recorrido contiguo (si lo hubiere). Se usará la combinación que mayor visibilidad proporcione en su entorno, evitándose la colación de blancos con el frente negro en zonas de baja visibilidad.

2.5 COLOCACIÓN DE BLANCOS Y NUMERACIÓN.

2.5.1 Los blancos se colocarán a distancias entre los 9 y 50 metros desde la línea de tiro y de acuerdo con la siguiente tabla.

Blancos (distancias máximas)	15 mm.	25 mm.	40 mm.
Blancos en posición libre	20 metros.	35 metros.	50 metros.
Blancos en posición obligatoria	No permitido	20 metros.	40 metros.

2.5.2 Los blancos deberán estar bien sujetos al suelo, árboles, etc. para resistir todos los días de competición.

2.5.3 Los blancos se abordan en secuencia numérica, es decir 23, 24, 25, 26, etc...

2.5.4 Todos los blancos como los puestos de tiro estarán claramente numerados de izquierda a derecha a lo largo de todo el recorrido.

2.5.5 La señalización de los blancos deberá ser visible desde el puesto de tiro y para cualquier posición.

2.5.6 Los blancos pueden colocarse a mayor o menor elevación respecto a la línea de tiro, pero deben ser visibles desde todas las posiciones de tiro y la cara frontal del blanco frente al tirador (perpendicular a la trayectoria del balín), en un ángulo de 90±5° en el eje horizontal. Y además:

- No estar inclinado más de 5 grados hacia delante, pudiendo estarlo hacia atrás lo que le permita su rearmado.
- Todos los ejes estarán engrasados.

2.5.7 La distancia al blanco se medirá desde el poste más cercano de la calle, en línea recta, desde el puesto de tiro hasta el blanco.

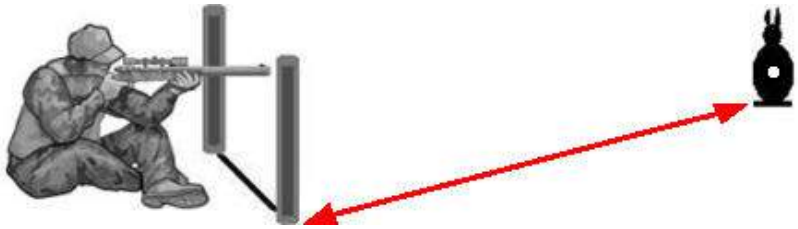

2.5.8 Antes de iniciar el campeonato, un representante de cada club o equipo, junto a los jueces autorizados por el Juez Principal, pueden validar el circuito y solicitar que se haga una doble comprobación de la distancia a un blanco o la modificación de cualquier parte del diseño que no cumpla la reglamentación, estando el organizador obligado a su modificación y los representantes a colaborar en su ejecución.

2.5.9 Tan pronto el campeonato comienza, cualquier blanco fuera de las distancias válidas (incluyendo blancos en posición forzada) se considerarán válidos siempre y cuando la distancia al blanco no sea superior a 50 metros ni menor de 9 metros.

2.5.10 Durante la competición si un tirador considera que un blanco está por encima de 50 metros o menos de 9 metros, el tirador puede decidir entre disparar al blanco o presentar una reclamación a un Juez.

a. Si la decisión es disparar a al blanco, el resultado se registrará y el tirador pierde la posibilidad de presentar una reclamación.

b. Si la decisión es reclamar, esa información se registrará en la tarjeta de puntuación y al final de la competición el blanco en cuestión se medirá por un Juez para comprobar la distancia. Si el blanco está dentro de las medidas oficiales (entre 9 y 50 metros) se registrará un cero "0" en la tarjeta de puntuación del tirador. Si el blanco está fuera de las medidas legales, se eliminará de la competición y se registra una “X” para todos.

2.6 DIÁMETRO REDUCIDO DE LAS ZONAS DE IMPACTO. (Reductores).

2.6.1 El número total de blancos con zona de impacto de diámetro reducido no podrá superar el 25% del total (12 blancos en un recorrido de 50 blancos).

2.7 BLANCOS EN POSICIÓN OBLIGATORIA.

La posición de tiro en estilo libre normalmente es la de sentado, pero algunas calles pueden ser designadas como de "De Pie" o "De Rodillas" (posición obligatoria).

2.7.1 El número total de blancos designados como de pie o de rodillas no podrá superar el 20% del número total de blancos en ese recorrido en particular, por ejemplo, 10 blancos en un recorrido de 50 blancos.

2.7.2 Estos blancos de posición obligatoria deben dividirse lo más equitativamente posible, por ejemplo, 3 puestos "De Pie" y 2 puestos "De Rodillas" o viceversa y la posición de tiro será única para todos los blancos de una misma calle.

2.7.3 La distancia máxima a la que pueden ser colocados esos blancos en posición obligatoria son 40 metros.

Blancos (distancias máximas)	15 mm.	25 mm.	40 mm.
Blancos en posición obligatoria	No permitido	20 metros.	40 metros.

2.7.4 Un cartel claro en la calle de tiro indicará la posición de tiro obligatoria "De rodillas" o "De Pie". (Se recomienda ponerlo centrado entre los postes de la calle a no más de 1 metro delante de la puerta de tiro).

2.8 PRACTICA / AJUSTE DE VISORES.

2.8.1 Se proporcionará una zona segura de prácticas para los tiradores al menos un día antes del comienzo de la competición.

2.8.2 El área de práctica debe estar muy próxima a la zona de competición.

2.8.3 Serán colocadas múltiples dianas de papel con círculos de 15, 25 y 40 milímetros a las diferentes distancias de competición entre 9 y 50 metros. También se podrán instalar de forma complementaria siluetas y otro tipo de elementos de plinking.

2.8.4 Como mínimo, las dianas de papel se deben colocar a los 9 metros y cada 5 metros desde 10 a 50 metros y la distancia a la diana estará escrita en cada diana.

2.8.5 Como mínimo, las dianas deben ser reemplazadas al menos una vez al día.

2.8.6 Si el área de práctica no fuese lo suficientemente grande para alojar a todos los tiradores, éstos accederán por turnos de igual duración. Un Juez designará el orden de acceso.

2.8.7 Durante la competición, se dispondrá de al menos un punto de carga de aire comprimido que será custodiado por un Juez Auxiliar. La organización garantizará que los días de prácticas y puesta a cero, el suministro de aire. El suministro de aire se hará mediante

conectores estandarizados hembra con sistema Quick. Los tiradores tendrán que llevar su propio conector macho.

2.8.8 Se aplicarán todas las reglas de seguridad en esta área.

2.8.9 Se puede destinar un período corto de práctica cada día de competición (por ejemplo, una o dos horas).

2.8.10 Cada tirador debe tener la oportunidad de practicar durante un mínimo de 15 minutos cada día de la competición.

2.8.11 Como norma general, en la zona de puesta a cero no se puede reservar el sitio, realizar acciones que causen distracción (p. ej. hablar por teléfono), ni demorar la entrada de otros tiradores.

2.8.12 Habrá una zona delimitada y de acceso único a tiradores y organización junto a la puesta a cero para que éstos pueden dejar sus maletines, fundas y armas durante el tiempo de centrado. En todo caso la vigilancia y aseguramiento será responsabilidad de cada tirador.

2.9 PUESTO DE TIRO.

2.9.1 El puesto de tiro se indicará mediante una discontinuidad en la línea de seguridad (cinta o cuerda) delimitada por dos postes desde entre los cuales los tiradores deben disparar. Estará razonablemente nivelado y llano, siendo apto tanto para diestros como zurdos. Esta zona se denomina “puerta de tiro”.

2.9.2 Las puertas deben ser postes o varillas, no pueden ser árboles u otros objetos naturales. Deben tener la punta redondeada o un protector en ella como medida de seguridad.

2.9.3 La distancia entre los postes de la calle será mayor de 0,80 y menor de 1,20 metros.

2.9.4 La distancia entre las puertas de tiro será suficiente para que no ocasione perjuicio ni molestias a los tiradores ni molestias a los componentes de las escuadras anexas. Se aconseja un mínimo de 1,5 metros.

2.9.5 Para disparar, el tirador se colocará de tal forma que la boca del cañón del arma esté por delante de la puerta de tiro, pero el gatillo debe permanecer por detrás.

2.9.6 Los postes de las puertas de tiro no se pueden utilizar como medio de soporte en ningún momento (por ejemplo, apoyar o hacer tope con el pie).

2.10 SEÑALIZACIÓN DE LOS BLANCOS.

2.10.1 El color de la señalización debe asociarse fácilmente con los blancos por tener un color parecido entre la placa frontal del blanco y la señal.

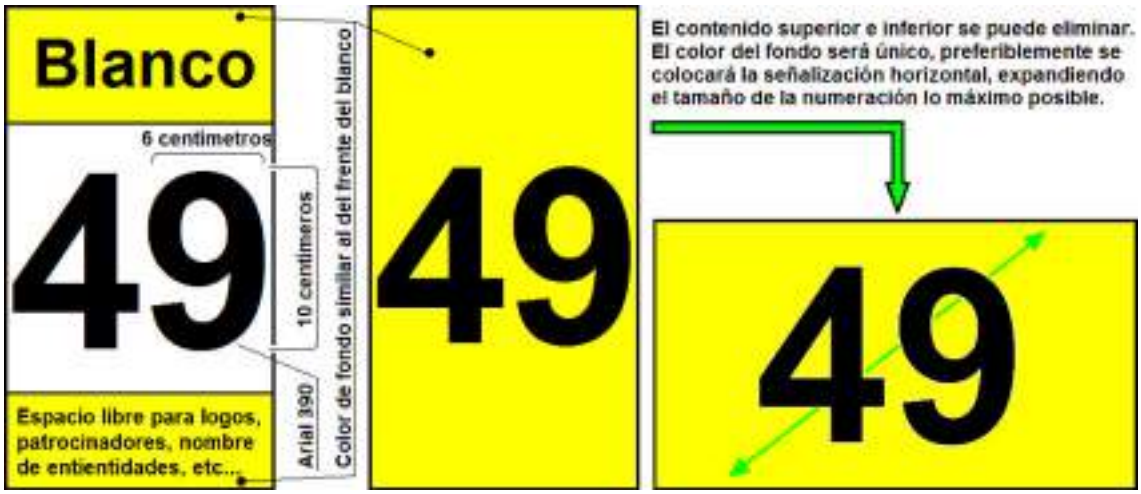

Nota: El tamaño de impresión debe ser DIN A5. Una plantilla del documento con la señalización está disponible en el sitio web de la WFTF para su descarga.

2.11 SEÑALIZACIÓN ESTANDARIZADA DE POSICIONES FORZADAS.

Nota: Una plantilla del documento con la señalización está disponible en el ***ANEXO FOTOGRÁFICO***. El tamaño de impresión debe ser DIN A4.

2.12 TARJETA DE PUNTUACIÓN.

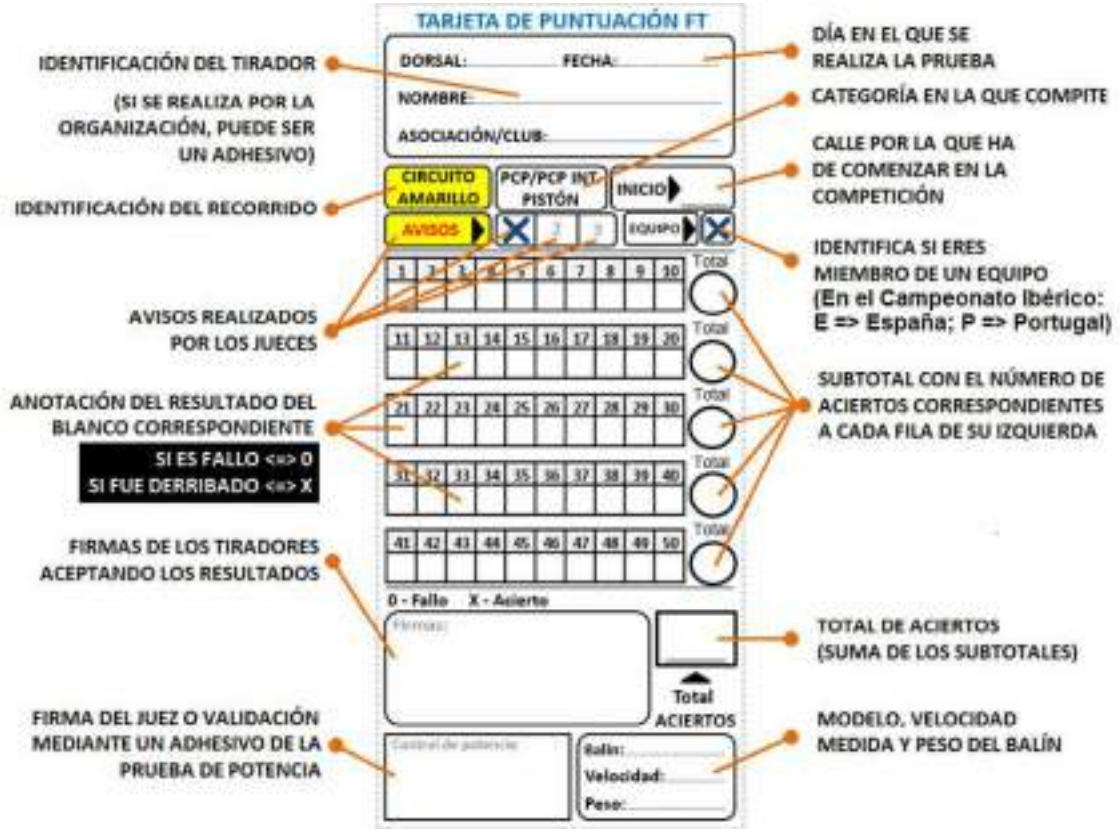

Nota: Una plantilla del documento con la tarjeta de puntuación está disponible en la web de la organización para su descarga.

3. SEGURIDAD Y CONDUCTA.

3.1 En todos los deportes de tiro, como es el caso, **LA SEGURIDAD EN EL CAMPO DE TIRO ES DE SUMA IMPORTANCIA Y PREVALECE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DE LA COMPETICIÓN**, por lo tanto:

3.1.1 Se recomienda que todos los tiradores hayan participado previamente en ligas o tiradas locales para conocer las normas de seguridad, el ritmo y los protocolos de la competición.

3.1.2 Todos los tiradores, independientemente de su edad, deben de ser capaces de desplazarse y llevar su propio equipo de forma segura todo el tiempo.

3.1.3 Todos los tiradores deben ser capaces de comprender las reglas (normas de seguridad y reglamento de competición) y seguirlas rigurosamente en todo momento.

3.1.4 Todos los tiradores, independientemente de su edad, no pueden ser ayudados con el proceso de disparo o recibir consejos durante la competición en la que participan.

3.1.5 Ningún rifle podrá señalar en cualquier momento en la dirección de personas o animales.

3.1.6 A menos que sea el acto de disparar, todas las armas deben estar descargadas. Las armas deben apuntar hacia abajo cuando estén cargadas.

3.1.7 Todos los tiradores están obligados a dejar cada puesto de tiro en condiciones de seguridad y ordenado para el siguiente tirador. Esto incluye dejar los blancos re-armados y el cronómetro listo para ser usado.

3.1.8 Cuando se señala un alto el fuego (un silbato / bocina) un rifle cargado debe ser descargado de forma segura apuntando hacia el suelo.

3.1.9 Cuando porte un arma el cañón debe apuntar **hacia abajo**, a menos que esté en una maleta o funda cerrada.

3.1.10 Si es llevado en un transporte abierto (p. ej. una caja), deberá ir apuntando hacia abajo y la palanca de armado / cerrojo deberá estar en la posición abierta en todo momento.

3.1.11 Cuando el arma se deja en una posición de descanso, debe estar apuntando a la zona de tiro, con el cañón atravesando la línea y el disparador por detrás de ésta.

3.1.12 El público no podrá estar en la línea de tiro.

3.1.13 No están permitidos niños o mascotas en el campo de tiro durante la competición a menos que estén acompañados y bajo el control de un adulto responsable.

3.1.14 Ninguna persona, tiradores, jueces, personal de la organización o público podrá consumir o estar bajo la influencia del alcohol o drogas antes o durante los entrenamientos o los días de competición. En ninguna parte de la zona deportiva se permitirá su consumo. Esto excluye la medicación prescrita, que deberá acreditarse ante el Juez Principal.

4. ADMINISTRACIÓN.

4.1 INSCRIPCIONES.

4.1.1 La organización se reserva el derecho de admisión.

4.1.2 Normalmente se abrirá un sitio web donde se mostrarán los registros de las inscripciones recibidas (además de otra información relevante).

4.1.3 El número de plazas disponibles en un campeonato es limitado, por lo que en el proceso de registro tiene la prioridad: el riguroso orden de pago de la inscripción.

4.1.4 Podrán participar en la competición todas las personas mayores de edad y menores bajo

la supervisión de un adulto con experiencia como tirador, preferiblemente sus padres o tutores y con permiso paterno escrito, miembros o no de las entidades anfitrionas o colaboradoras.

4.1.5 Para participar será necesaria la inscripción previa y el abono de los correspondientes derechos de inscripción, que serán fijados con antelación por la entidad o entidades organizadoras.

4.1.6 La inscripción implica la aceptación de la totalidad de los artículos del presente Reglamento, la Normativa de Seguridad y del Reglamento Disciplinario, siendo de obligado cumplimiento por parte de todos los participantes.

4.1.7 La cuota de inscripción da derecho a participar en la competición (con suministro de aire durante la misma). Todos los otros servicios adicionales son opcionales.

4.1.8 Al realizar la inscripción, el tirador indicará si posee alguna minusvalía o necesita algún tipo de ayuda por razones médicas o de edad.

4.2 CATEGORÍAS.

4.2.1 Las categorías para las competiciones OPEN son PCP y Muelle (ambas limitadas a < 24,2 julios).

4.2.2 La organización establece que la velocidad máxima del balín que esté utilizando el tirador en la competición, deberá estar 2 m/s por debajo del límite de potencia legal.

4.2.3 Dependiendo del organizador y del número de participantes, podrá haber una o varias clasificaciones atendiéndose a su potencia:

Potencia internacional: ≤ 16,27 julios.
Potencia nacional: > 16,27 < 24,2 julios – 2 m/s.
General: Engloba la internacional y la nacional.

4.2.4 Si se realizan diferentes clasificaciones por potencias, es potestad del organizador otorgar o no los reconocimientos deportivos a las diferentes clases.

4.2.5 El organizador, con la publicación del evento, anunciará tanto los tipos de clasificación por potencias como los reconocimientos que se entregarán.

4.3 CLASES.

Las clases para competiciones OPEN son las siguientes:

a. Júnior (mayores de 12 años y menores de 17 años al 1 de enero).
b. Damas.
c. General (competición PRINCIPAL - incluye jóvenes, hombres, mujeres y veteranos).
d. Veterano (60 años o más al 1 de enero).

4.3.1 Una clase se constituye con un mínimo de 4 (cuatro) participantes.

4.4 TIRADORES CON DISCAPACIDAD.

4.4.1 Los tiradores que no puedan, por cualquier razón física o médica, cumplir con una posición de tiro en particular o transportar su propio equipo, deberán informar al Juez Principal 24 horas antes del comienzo de la competición y obtener permiso para usar una posición alternativa u obtener permiso a tener ayuda para transportar su equipo con seguridad, siempre que no se obtenga ninguna ventaja injusta.

4.4.2 Todos los jueces tendrán conocimiento de estas autorizaciones. Para tal fin se colocará una señal visible en el dorsal y en el arma, consistente en una pegatina circular de color verde con un diámetro aproximado de 20 a 30 mm, y en la parte de observaciones de la tarjeta de puntuación se indicará el tipo de autorización expresa.

4.4.3 Las posiciones alternativas permitidas para un tirador que no pueda adoptarlas en las posiciones de disparo obligatorio son:

a. Alternativa a la posición de rodillas es la posición es de pie.
b. Para la posición de pie no hay alternativa (cada blanco contará como fallado).

4.5 EQUIPOS.

4.5.1 En la categoría PCP, los equipos constarán de un mínimo de 3 tiradores.

4.5.2 En la categoría Muelle, los equipos constarán de un mínimo de 2 o 3 tiradores, tomándose como referencia el equipo formado con menos participantes.

4.5.3 Se requiere un mínimo de 4 (cuatro) equipos en cualquier categoría para constituir una competición por equipos.

4.5.4 La puntuación de los equipos será el resultado de las mejores 3 puntuaciones (según proceda y determinado por el equipo inscrito con el menor número de tiradores) por cada ronda de 50 blancos, sumadas juntas al final de la competición.

4.5.5 Los equipos deben inscribirse, como mínimo 7 días antes del inicio del primer día de competición, y la organización debe publicarlo en un tablón en el campo de tiro.

4.6 PERTENENCIA A UN EQUIPO.

Para formar parte de un Equipo es obligatorio ser asociado de propio derecho en la entidad a la que representa.

4.7 AGRUPACIÓN DE LOS MEJORES TIRADORES.

En base a los resultados de los Campeonatos del Mundo, Open nacionales e internacionales, Campeonato de Europa y Campeonato de España, serán agrupados los tiradores para que puedan disparar a los mismos blancos en el mismo día.

4.8 ESCUADRAS DE TIRO.

4.8.1 Cada escuadra estará formada como mínimo de dos tiradores y máximo de tres, de entidades diferentes, siempre que sea posible, y distribuyéndose las tareas entre todos ellos. Permanecerán juntos en la línea de tiro. Mientras uno dispara, los otros apuntarán los resultados y controlarán el cronómetro.

En cada calle, los blancos serán rearmados por el tirador que los abata después de:

- haber realizado todos sus disparos, y
- haber confirmado por el compañero de escuadra la anotación de los resultados, y
- antes de abandonar el puesto de tiro.

4.8.2 En los eventos que abarcan más de una ronda, los tiradores pueden ser agrupados por calle para los días posteriores de acuerdo al puesto de clasificación acumulado.

4.8.3 Donde se utilicen varios recorridos, cada tirador debe disparar una sola vez en cada recorrido.

4.8.4 Se entregarán a todos los participantes antes del inicio de cada ronda, las tarjetas de puntuación indicando la calle de inicio y bolígrafos. En cada puesto de tiro estará disponible un cronómetro.

4.8.5 El orden de comienzo de los tiradores en el puesto de tiro podrá ser decidido por la propia escuadra y si no se pusieran de acuerdo, lo asignará el Juez por sorteo.

4.9 SOBRE LOS JUECES.

4.9.1 Debe haber un Juez Principal y suficientes Jueces Auxiliares para cubrir el recorrido completo, a ser posible, a la vista unos de otros, y deberán estar equipados con chalecos identificativos, equipos eficaces de comunicación bidireccional y silbatos / bocinas.

4.9.2 El número mínimo de jueces en una competición Open (de 100 blancos) son cinco (5) jueces. Esto hace un (1) Juez Principal y cuatro (4) Jueces Auxiliares (dos Jueces por cada recorrido de 50 blancos).

4.9.3 Todos los Jueces deberán estar bien versados en las normas de seguridad, reglas de competición y especialmente la comprensión y el manejo de fallos en Field Target.

4.9.4 En competiciones internacionales, siempre que sea posible, también deben ser capaces de hablar y entender el inglés.

4.9.5 La potestad de sancionar y/o expulsar a un tirador de la competición es exclusivamente del Juez Principal, pudiendo ser solicitada por cualquier Juez Auxiliar. Todos los Jueces podrán avisar por escrito siguiendo el Reglamento Disciplinario a cualquier competidor por infringir las normas, o por no comunicar que se están infringiendo las mismas.

4.9.6 Las funciones del Juez Principal, Jueces auxiliares y Director de Competición se describen en anexo a parte.

4.10 SERVICIOS DE EMERGENCIA.

4.10.1 Los SERVICIOS DE EMERGENCIA en la forma de una ambulancia o personal cualificado en primeros auxilios deben estar presentes en el campo de tiro durante todas las pruebas que superen los 100 participantes.

4.10.2 Cada tirador es responsable de su propio seguro personal de accidentes. La organización anfitriona deberá contratar un seguro, como mínimo, de Responsabilidad Civil durante todo el evento.

4.11 ACCESO A LA REGLAMENTACIÓN.

4.11.1 Una copia de estas REGLAS se mantendrán en el campo de tiro durante las competiciones, y accesible a todos los presentes.

5. COMPETICIÓN.

5.1 FECHA DE LA COMPETICIÓN.

Esta es una decisión de la organización. Se procurará una separación de 15 días respecto a otras competiciones de ámbito nacional.

5.2 INSCRIPCIÓN.

5.2.1 Se establecerá un periodo previo para la inscripción de los participantes con tiempo suficiente, a criterio de la entidad organizadora.

5.2.2 Para participar será necesaria la inscripción previa y el abono de los correspondientes derechos de inscripción, que serán fijados con antelación por la entidad o entidades organizadoras.

5.2.3 El registro implica la aceptación de la totalidad de los artículos del presente Reglamento, la Normativa de Seguridad y del Reglamento Disciplinario, siendo de obligado cumplimiento por todos los participantes.

5.3 EL RECORRIDO.

5.3.1 Un recorrido de tiro completo de competición consta de 50 blancos por día durante 1 o 2 días.

5.3.2 Se ha de terminar un recorrido de tiro completo para que la puntuación se considere valida excepto para las circunstancias enumeradas bajo la regla "5.13 ABANDONO DE LA LÍNEA DE FUEGO".

5.4 DÍA DE PRÁCTICAS.

5.4.1 Debe estar previsto al menos 1 día de práctica antes del comienzo de la competición.

5.5 VALIDACIÓN DE LA POTENCIA DEL ARMA (cronógrafo).

Durante los días de entrenamiento (1 día antes de empezar la competición):

5.5.1 La organización podrá requerir que, en la jornada de entrenamiento, antes del inicio de la competición, el equipo de jueces realice las siguientes validaciones:

a. Prueba de validación de potencia (Con un cronógrafo oficial de la Competición.)
b. Validación de accesorios del arma y vestuario.
c. Cojín de tiro y rodillo.
d. Munición.

No pasar por la validación de los jueces puede dar lugar a un aviso / descalificación.

En todo caso, en la jornada de entrenamiento habrá al menos un cronógrafo oficial para poder comprobar la potencia antes del comienzo de la competición.

5.5.2 Durante el día de entrenamiento, las pruebas de velocidad del arma se pueden hacer en cualquier momento y número de veces sin penalizaciones y / o advertencias por no cumplir la velocidad de competición salvo que ésta sea superior a la velocidad legal.

Durante la Competición:

5.5.3 Todas las armas se cronografiarán diariamente.

5.5.4 El juez cargará personalmente el balín asegurándose de que no esté dañado o deformado.

5.5.5 La(s) validación (es) de potencia puede(n) hacerse en cualquier punto a lo largo del recorrido, según lo determine el Juez Principal.

5.5.6 El Juez Principal puede solicitar adicionales validaciones de potencia a cualquier tirador de forma aleatoria, incluida la repetición de la validación de potencia ya realizada durante la competición.

5.5.7 La validación de potencia debe hacerse con disparos legibles. Para ser considerado "disparo legible" el cronógrafo debe mostrar la velocidad del balín.

5.5.8 Si el primer disparo legible es superior a la potencia permitida la prueba deberá repetirse. Podrán realizarse un máximo de 3 disparos legibles por día **sin modificar nada en el arma.**

5.5.9 Si en el tercer disparo la potencia del rifle sigue siendo más alta que la permitida llevará la descalificación de ese día.

5.5.10 Una vez pasada la validación en la competición se pondrá una pegatina en un lugar visible del rifle y se anotará la velocidad en una hoja maestra.

5.5.11 El resultado de la prueba de velocidad se registra en la tarjeta de puntuaje por el juez a su cargo y se incluirá una etiqueta/sello/firma de control.

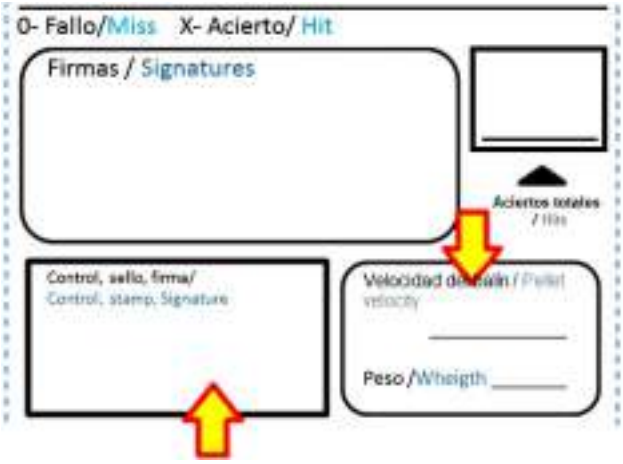

5.6 PROCEDIMIENTO DE INICIO / REANUDACIÓN DEL RECORRIDO.

5.6.1 Una competición empieza o se reanuda con el sonido de dos silbidos o bocinazos por los Jueces Auxiliares.

5.6.2 Cuando los temporizadores han sido parados, por cada blanco que falte de ser disparado en la calle, el tirador dispondrá de 1 minuto de preparación más 1 minuto por blanco.

5.7 PROCEDIMIENTO DE ALTO EL FUEGO.

5.7.1 Un recorrido (o sección del mismo) se cierra cuando se hace sonar una sola vez el silbato / bocina.

5.7.2 Todos los temporizadores se detienen inmediatamente y cualquier rifle cargado se disparará al suelo delante de la línea de fuego.

5.7.3 Todas y cada una de las escuadras de la línea afectadas **deben hacer una señal visual levantando la mano**. Levantando la mano, la escuadra indica que está preparada en un Alto el Fuego, informando claramente al Juez que es seguro seguir adelante y entrar en la zona de tiro.

5.7.4 Ningún tirador puede avanzar hacia un blanco (a menos que lo solicite un Juez Auxiliar para hacerlo), enfocar para encontrar un blanco, o hacer cualquier otra preparación hasta que se reanude la competición.

5.8 TIEMPO PERMITIDO.

5.8.1 Los tiradores dispondrán en cada calle de 1 minuto para la preparación más 1 minuto para cada blanco. Si transcurrido este tiempo no se han efectuado todos los disparos, los restantes se darán por fallados.

5.8.2 En cuanto un puesto de tiro quede libre, será ocupado de forma inmediata por la escuadra que la sigue.

5.8.3 El tiempo comienza cuando el tirador se sienta / arrodilla o lleva el visor a su ojo para medir independientemente de la posición en la que vaya a disparar.

5.8.4 Mirar a través del visor, medir la distancia, comprobar el viento, cargar el arma o cambiar cualquier reglaje, son todas partes del proceso cronometrado.

5.8.5 Una vez se ha realizado el último disparo y anotado el resultado, se rearmará el blanco, se reseteará el cronómetro y se abandonará de inmediato el puesto de tiro.

5.8.6 El responsable de anotar los resultados, también lo será de controlar el tiempo total, indicando el inicio y fin de forma clara, si no lo hiciera de forma correcta, se considerará una falta leve, anotándosele por escrito. Avisar de los tiempos parciales son acuerdos entre los tiradores en los que no intervienen los jueces.

5.8.7 En caso de que el cronómetro esté instalado en la puerta de tiro deberá ser accionado por el compañero de escuadra, si estuviese parado será sancionada la escuadra entera.

5.9 SECUENCIA DE LOS BLANCOS.

5.9.1 Los blancos se abordarán en secuencia numérica.

5.9.2 En caso de disparo fortuito, se considerará como fallo el blanco asignado independientemente de la causa que ha provocado el disparo.

Tratándose de blancos de la misma calle: Si dispara primero al blanco 2 en vez de al 1 y tanto si cae como si no, el blanco 2 se tendrá que volver a disparar y el blanco 1 se da por fallado.

Tratándose de blancos de diferentes calles: Si se derriba un blanco de una calle diferente a la asignada, se tomará tal circunstancia como si hubiera disparado erróneamente a cualquier otro objeto que no fuera un blanco de competición.

5.9.3 No se puede usar un apoyo adicional mientras se estima la distancia (incluidos postes de árboles, estacas de las calles, trípode, etc.…).

5.9.4 En ningún otro caso se podrá volver a disparar a un blanco salvo en los casos descritos en este reglamento o a cualquier otro objeto, aunque se avise al resto de los componentes de la escuadra que es fuera de competición, ni aunque el tirador haya terminado. El tirador podrá hacer uso de su arma cuando hubiera terminado la competición en un lugar destinado a la “puesta a cero” o similar bajo autorización expresa y excepcional por parte del Juez Principal de la prueba.

5.10 PUNTUACIÓN Y TARJETA DE PUNTUACIÓN.

5.10.1 La puntuación se anotará en la tarjeta de puntuación con “X” para un derribo o “0” si el blanco permanece en pie.

5.10.2 Las tarjetas de puntuación sólo pueden ser manejadas por la escuadra o un Juez.

5.10.3 Cualquier cambio en una tarjeta de puntuación será validado por un Juez.

5.10.4 Tan pronto como se haya completado un recorrido, todas las tarjetas de puntuación, debidamente cumplimentadas y firmadas por toda la escuadra, deben ser devueltas inmediatamente a los responsables de su registro.

5.11 CORRECCIÓN DE LA TARJETA DE PUNTUACIÓN.

5.11.1 Cualquier corrección realizada en una tarjeta de puntuación necesita ser confirmadas / validadas por un Juez.

5.11.2 Cualquier corrección realizada en una tarjeta de puntuación sin validar por un Juez pueden ser considerado el blanco anotado como fallado ("0").

5.12 RECLAMACIÓN DE LOS BLANCOS.

5.12.1 Cualquier disputa sobre un blanco ha de ser realizada inmediatamente después de realizar el disparo.

5.12.2 Bajo ninguna circunstancia el tirador puede tocar la cuerda de reinicio del blanco en disputa hasta que la reclamación haya sido resuelta.

5.12.3 Los blancos deben ser revisados por el Juez cuya decisión es definitiva.

5.12.4 Procedimientos del Juez para validar un blanco en disputa.

1. Lo primero que debe hacer es un chequeo visual (se puede realizar desde la línea de tiro si se dispone de una cámara fotográfica con una potente magnificación, al menos x120, y calidad suficiente, mostrando la imagen al reclamante).
    a. Asegúrese de que el tirador no ha tocado la cuerda de reinicio.
    b. Comprobar que la cuerda de reinicio no está atascada o en tensión impidiendo caer el blanco.
    c. Comprobar que la inclinación del blanco es apropiada. (no más de 5 grados hacia delante, pudiendo estar inclinado hacia atrás lo necesario para permitir su rearme).
    d. Comprobar que el blanco está firmemente anclado.
    e. Comprobar que no hay nada en los alrededores del blanco que le impide funcionar correctamente (arbusto, árbol, rama, etc.).
    f. Si la controversia se encuentra al principio de la sesión, comprobar si está roto.
    g. Comprobar que el blanco esté engrasado.
2. Después de pasar todos los controles visuales, el blanco será comprobado por lo menos 3 veces en diferentes áreas de la zona de abatimiento (ej. la parte superior, media e inferior)

usando el comprobador de blancos Oficial de la WFTF, por un juez capacitado y certificado en su uso.

3. Si no hay ningún problema, el tirador tendrá un cero (fallo).

4. Si un blanco se encuentra defectuoso, será reparado o reemplazado inmediatamente por un blanco con similar tamaño de la zona de abatimiento y será re-disparado únicamente por el tirador que lo ha impugnado.

5. Si un blanco se encuentra defectuoso y no hay blanco de reemplazo, se concederá ese punto a todos los tiradores, independientemente de si ya han disparado al blanco o no, y tiene que quedarse eliminado durante el resto de la competición. Por ejemplo, si un blanco se elimina del recorrido Amarillo, permanecerá retirado de la competición los días siguientes y todos los tiradores puntúan una "X" para ese blanco.

6. Número de blancos de reemplazo que debe tener la organización como reserva (por cada recorrido de 50 blancos):

15 mm	25 mm	40 mm
1	1	1

5.13 ABANDONO DE LA LÍNEA DE FUEGO.

Los tiradores sólo podrán dejar la línea de fuego y previa autorización de un Juez, bajo las siguientes circunstancias:

5.13.1 Abandono voluntario de la sesión, en cuyo caso se aceptará la puntuación hasta ese momento como un resultado válido.

5.13.2 Para reparar un equipo que se ha vuelto inseguro o de cualquier manera es incapaz de disparar un tiro. Esto excluye desajustes del equipo óptico o sistemas mal centrados. El tirador puede sustituir la parte dañada o el equipo con el permiso de un Juez. No se permite al tirador acudir a la zona de puesta a cero o a cualquier otra persona en su nombre.

5.13.3 Cualquier otra circunstancia se puede considerar válida por el Juez Auxiliar.

5.13.4 En todos los casos anteriores la tarjeta de puntuación del tirador debe ser entregada al Juez Auxiliar y por ultimo obtendrá la autorización para abandonar la línea de tiro, con un tiempo estipulado de 5 minutos para su regreso. La hora de salida y de regreso prevista se reflejará en la tarjeta de puntuación y cualquier tarjeta que no sea reclamada dentro del tiempo de regreso designado será entregada como el resultado final de esa ronda.

5.14 RESULTADOS FINALES.

5.14.1 Los resultados finales del campeonato serán determinados por la suma de los puntos totales obtenidos por cada tirador en cada día de la competición, menos los puntos de penalización concedidos.

5.14.2 Los avisos serán utilizados para ordenar las clasificaciones.

Clasificación General	Nombre tirador	Número de puntos	Número de avisos
11º	A	120	0
12º	B	120	1
13º	C	120	2

5.14.3 Las 5 primeras plazas en cada categoría (general) no pueden estar empatados a puntos.

5.15 EMPATE A PUNTOS.

5.15.1 En el caso de empate en las puntuaciones para adjudicar los puestos ganadores, la clasificación final se decidirá mediante desempate.

5.15.2 Para cada empate (por categoría), habrá calles similares con 2 blancos dentro de los parámetros de las posiciones forzadas (de pie / de rodillas) preparadas para cada tirador, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los puestos de tiro serán contiguos.
- Las trayectorias a los blancos serán paralelas entre sí.
- La distribución de blancos será la misma en todas las calles, idéntico modelo, color y diámetro de zona de impacto, misma distancia y similares condiciones de luz, orográficas, o de exposición al viento.

5.15.3 Los tiradores empatados dispararán simultáneamente como sigue:

a. Una ronda por cada tirador empatado en posición de estilo libre.
b. Si no se resuelve, una ronda por cada tirador que quede desde la posición de rodillas;
c. Si aún no está decidido, una ronda por cada tirador desde la posición de pie;
d. Si aún no está decidido, tiradores continúan disparando rondas desde la posición de pie hasta que se hayan resuelto todas las plazas del podio.

5.15.4 El tiempo definido para cada ronda será de 3 minutos (1 minuto de preparación más 1 minuto por blanco) si hay cambio de posición, y de 2 minuto si no hay cambio de posición.

5.15.5 El resultado, para cada tirador en cada ronda, se obtiene sumando el total de aciertos 'X' en los 2 blancos.

5.15.6 En el caso excepcional de que causas de fuerza mayor impidiesen realizar el desempate, puede suceder que:

1. Si todos los participantes han disparado a los mismos blancos: La organización, antes del comienzo habrá designado por orden los cinco de mayor dificultad en cada recorrido que se tendrán en cuenta para el desempate. Se comprobará quienes derribaron el primero de ellos, en caso de igualdad, se comprobará el segundo y así sucesivamente.

Si persistiese la igualdad, se considerará que todos son merecedores del puesto más alto, sorteándose los trofeos y dejando vacantes los puestos posteriores en número correspondiente a los que hubiesen ocupado los participantes en caso de desempate.

2. Si existen circuitos de competición simultáneos y los participantes no han disparado a los mismos blancos: No habrá ganadores y, por tanto, tampoco entrega de trofeos.

5.16 RETRASOS EN LA INCORPORACIÓN DE LOS TIRADORES.

5.16.1 Es responsabilidad del tirador llegar a tiempo a la competición de acuerdo al programa de la organización.

5.16.2 Cualquier tirador que no siga estos requisitos (incluyendo llegar a tiempo a la calle de tiro antes de que comience la competición) no podrá disparar ese día en el campeonato.

5.16.3 El Juez Principal puede permitir al tirador entrar en la competición en casos justificados muy especiales y siempre que no retrase la competición.

5.17 PRÁCTICA INSEGURA / TRAMPAS.

5.17.1 No serán toleradas conductas inaceptables en la línea de tiro. Está prohibido asesorar/aconsejar o abuchear a un tirador durante la competición. Las armas NO serán compartidas en la línea de tiro.

5.17.2 La penalización por una práctica insegura o cualquier forma de engaño es la descalificación, los organizadores se reservan el derecho de tomar medidas adicionales.

5.18 PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN.

5.18.1 Cualquier protesta debe hacerse al Juez Principal hasta el final de cada día de competición (máximo 30 minutos después del final de la competición).

5.18.2 No será considerada cualquier protesta que no se realice el mismo día de la competición.

5.18.3 La protesta será analizada / resuelta y la respuesta será dada en el mismo día.

5.18.4 La decisión del Juez Principal es definitiva.

5.18.5 La reclamación por escrito se hará utilizando la plantilla que está disponible en el sitio web de la entidad organizadora y/o en el punto de control de acceso al campo de tiro.

5.18.6 Se podrá elevar recurso ante a la decisión del Juez Principal, frente la Comisión Deportiva. (Ver Art. 7.2).

5.19 FUMADORES.

5.19.1 Los tiradores no pueden fumar durante el campeonato de Field Target (Tan pronto el Juez hace sonar el silbato hasta el final de la competición), incluidos vaporizadores y cigarrillos electrónicos.

6. RECONOCIMIENTOS.

6.1 PREMIOS PARA LOS GANADORES.

6.1.1 El último día de competición, serán otorgadas las condecoraciones de forma pública y de acuerdo a las clases y categorías descritas en este reglamento, de la siguiente forma:

- **General.** Título individual de Campeón de la competición en cada clase:

Clase:	Participantes:	Reconocimientos:
PCP	≤ 40	Trofeos para 1º, 2º y 3er clasificados.
Muelle	≤ 15	Trofeos para 1º, 2º y 3er clasificados.
PCP	> 40	Trofeos para 1º, 2º, 3º, 4º y 5ºclasificados.

Muelle	**> 15**	**Trofeos para 1º, 2º, 3º, 4º y 5ºclasificados.**

De existir otro tipo de premios, serán repartidos de forma equitativa entre las dos clases.

- **Junior.** Trofeo para los tres primeros clasificados de cada clase.
- **Veteranos.** Trofeo o reconocimiento (a decisión de la organización), al mejor clasificado.
- **Damas**. Trofeo o reconocimiento (a decisión de la organización), a la mejor clasificada.
- **Trofeos por equipos**. Trofeos u otros reconocimientos para cada uno de los integrantes del podio.

6.1.2 Trofeo Ibérico de Field Target. Se podrá otorgar, coincidiendo con una competición Open, si ese año recayese su organización en la entidad anfitriona.

6.2 OTROS RECONOCIMIENTOS.

Será potestad de la entidad organizadora o mediante acuerdo previo de varias entidades, conceder otro tipo de reconocimientos tales como distinciones a la regularidad, al mérito deportivo o a la trayectoria deportiva.

7. MATERIA DISCIPLINARIA.

7.1 TIPOS DE MEDIDAS.

Las medidas disciplinarias disponibles son:

7.1.1 AVISO VERBAL.

Un aviso verbal es una instrucción cortés de voz con el objetivo de informar o alertar a un tirador sobre algo, asegurándose de que el tirador respeta las reglas. El aviso debe ser instructivo, claro y ayudar a todos a entender lo que esté mal o no. Un aviso verbal se puede hacer por un Juez o por los tiradores de la escuadra.

7.1.2 AVISO.

Un aviso de sanción durante una competición es más grave, ya que se anota en la tarjeta de puntuación del tirador.

7.1.3 SANCIÓN.

- **a.** Las sanciones de puntos representan una acción de atribuir puntos negativos a un tirador.
- **b.** Los puntos negativos se utilizan para reducir la puntuación final del tirador.
- **c.** La decisión de atribuir una sanción directamente sin pasar por la fase de aviso es una decisión del Juez Principal.
- **d.** Sólo el Juez Principal es capaz de atribuir puntos negativos.

7.1.4 DESCALIFICACIÓN.

- **a.** La descalificación es el nivel de sanción más alto y representa el acto del cese inmediato de un tirador para continuar en la competición.
- **b.** Sólo el Juez Principal tiene derecho a descalificar a un tirador.

7.2 COMISIÓN DEPORTIVA.

7.2.1 La *Comisión Deportiva* es el máximo órgano responsable.

7.2.2 Se constituirá para cada competición y estará formada por los miembros de la Junta Directiva de la entidad organizadora, el Juez Principal, el Director de Competición y contará, como mínimo, con el asesoramiento de los Jueces Auxiliares.

7.2.3 En el plazo máximo de 1 hora tras finalizar la competición, tanto tiradores como jueces podrán elevar a la *Comisión Deportiva* alegaciones por escrito sobre cualquier aspecto que consideren incorrecto, injusto o erróneo y que pueda ser relevante, afectando o no a los resultados de la competición. La comisión tomará una decisión lo antes posible, publicándose su resolución por escrito.

7.2.4 Las facultades de la *Comisión Deportiva* son decidir sobre las áreas no definidas en los reglamentos, aplicar medidas correctoras y, en último caso, disciplinarias.

7.3 TRATAMIENTO DE LOS AVISOS.

7.3.1 Durante el día de entrenamiento y los de competición se recogerán en una lista todos los avisos.

7.3.2 Tan pronto como un tirador tenga tres (3) avisos, el Juez Principal analizará la gravedad de los avisos y decidirá si se adjudican los puntos de sanción al tirador.

7.3.3 Los avisos son acumulables durante toda la celebración del evento.

7.4 SANCIONES DEFINIDAS.

Esta sección define los casos conocidos y las sanciones asociadas. Todos los casos que no se describen en esta sección se decidirán en el momento por el Juez Principal.

7.4.1 Avisos.

AVISOS	**a.** No respetar una instrucción del Juez.
	b. No cronometrar al tirador (si el cronómetro está en la puerta de tiro, todo el equipo tendrá 1 aviso, sino, recibirá el aviso la persona que tenga el cronómetro en su posesión).
	c. Entrar en la zona de tiro mientras la competición está parada.
	d. Cuando se dispara, la boca del cañón debe estar por delante de la puerta de tiro y el gatillo permanecer por detrás de ésta.
	e. Abandonar sin permiso la zona de competición (los aseos cerca del recorrido se consideran parte de la zona de competición).
	f. En posición forzada de rodillas, dejar oculto el pie retrasado, impidiendo que sea visible por los jueces. (Art.8.6.f)
	g. No entrar en el puesto de tiro cuando esté libre, creando

	retrasos o demoras. Igualmente, no abandonarlo una vez finalizado su turno de disparo.
	h. Dejar solo al tirador que está disparando sin autorización del juez.
	i. Dejar el arma con el cañón apuntando fuera del área de competición.
	j. El uso de tapones auditivos o auriculares.
	k. Molestar al resto de participantes.
	l. Fumar durante la competición.
	m. Dejar el arma en zona no segura.
	n. No dejar el puesto de tiro ordenado, blancos rearmados y cronómetro en su sitio y reseteado, provocando que otro tirador salga perjudicado.
	o. No cumplir con las responsabilidades descritas como "Compañeros de competición". (Anexo Art. 10.2.4)

7.4.2 Puntos de sanción.

FALTA LEVE: Retirada de 1 punto.	**a.** Disparar un tiro al suelo sin solicitar el permiso del compañero de escuadra (blanco fallado).
	b. Accesorios no permitidos en el arma. (Se aplica a cada uno de los blancos que haya abatido con esos accesorios).
	c. Estimar la distancia con apoyo artificial o natural. (Se aplica a cada uno de los blancos en los que haya infringido la norma).
	d. Altura del asiento por encima del límite. (Se aplica a cada uno de los blancos abatidos en los que haya infringido la norma).
	e. Incumplir la posición de disparo. (Se considerarán fallados todos los blancos abatidos en posición incorrecta).
	f. El uso de elementos no permitidos para la estimación del viento. (Se aplica a cada uno de los blancos abatidos en los que haya infringido la norma).
	g. Acumulación de 3 avisos durante todos los días de competición.
FALTA GRAVE: Retirada de 3 puntos.	Incumplimiento de la normativa de seguridad: Acciones imprudentes SIN INTENCIÓN o NEGLIGENCIAS y que NO creando un peligro real al hallarse el ARMA DESCARGADA, generen un incumplimiento de la Normativa de Seguridad.

7.4.3 Descalificación.

FALTA MUY GRAVE: DESCALIFICACIÓN	**a.** Serán descalificados de la competición todos los tiradores que no sigan los procedimientos de seguridad, poniendo potencialmente a otras personas en situación de riesgo
	b. Hacer trampas, falsear los datos de las hojas de puntuaciones, utilizar armas, munición o elementos de puntería distintos a los permitidos.
	c. Exceso de potencia. Velocidad del balín por encima del límite (descalificación del resultado ese día).
	d. Comportamiento inapropiado. Faltar gravemente al respeto a los jueces, participantes o público. Llegar tarde a la competición.
	e. No cronografiar el arma cuando se le solicite.

	f. Acumulación de 3 faltas leves o dos faltas graves.
	g. El consumo de droga (s), o de alcohol, o estar bajo sus efectos.

7.4.4 Todos los competidores están obligados a ***informar*** al Juez de la comisión de una infracción *grave o muy grave de la seguridad*, así como de la *infracción intencionada* del Reglamento de Competición por parte de cualquier tirador. No comunicarlo supondría una sanción igual a la cometida por el infractor.

7.5 INHABILITACIÓN EN FUTURAS COMPETICIONES.

7.5.1 Se aplicará el régimen sancionador de la RFEC.

8. DEFINICIONES.

8.1 SETA:

Un soporte que está fijado a la parte inferior de la culata del rifle y se apoya en la mano o rodilla del tirador, dependiendo de la posición de tiro. La superficie inferior de la seta puede ser de cualquier forma o configuración. Las extensiones en la seta para obtener una mayor estabilidad no están permitidas.

8.2 PCP:

Arma neumática de aire pre-comprimido.

8.3 MUELLE/PISTÓN:

Arma de aire comprimido en el que la potencia se genera por un gran resorte / gas ram y pistón.

8.4 CAPITÁN DEL EQUIPO:

Persona que representa al grupo de tiradores que participan en nombre de una entidad.

8.5 CORREA PORTAFUSIL SIMPLE:

Se puede usar una correa para llevar el rifle o como medio de estabilización del punto de mira. La correa se fijará al rifle como mínimo en un punto y máximo en dos. La correa puede ser desenganchada del rifle cuando no esté en uso.

8.6 DE RODILLAS:

a. Una posición de disparo donde habrá sólo 3 puntos de contacto con el suelo (2 pies y 1 rodilla).

b. Un rodillo de rodilla puede ser utilizado para apoyar únicamente el pie posterior o tobillo.

c. El pie posterior, cuando se ve desde la parte trasera debe estar aparentemente vertical. Ninguna otra parte del cuerpo puede entrar en contacto con el rodillo de rodilla.

d. Se permite estar en ángulo al pie posterior de modo que la articulación del tobillo puede estar más cerca o más lejos de la tierra si lo deseas. Los dedos de los pies pueden estar doblados o rectos.

e. Si no hay un rodillo de rodilla debajo de la articulación del tobillo, la articulación del tobillo no debe estar en contacto con el suelo o parecer estar en contacto con el suelo.

f. El pie trasero debe ser visible por el juez en todo momento.

g. La mano sobre la que se apoyará el rifle no puede apoyarse en la rodilla desde la muñeca hacia delante. Se considera la muñeca como la parte articulada de la mano y el antebrazo.

h. La muñeca no puede tener restringido el libre movimiento de ninguna manera.

i. Ninguna parte del rifle / seta estará en contacto con el antebrazo delantero (detrás de la muñeca) o parecer estar en contacto con el antebrazo delantero. La manga de la chaqueta de la mano adelantada tampoco pude estar en contacto con el arma o seta.

j. Se puede utilizar una correa y / o rabera para estabilizar el punto de mira.

8.7 DE PIE:

a. Una posición de tiro donde el disparo se realiza en una posición de pie sin la ayuda de ningún tipo de apoyo.

b. Sólo debe haber 2 puntos de contacto (los 2 pies en el suelo).

c. La mano adelantada necesita soportar el arma utilizando la seta, el guardamanos, o el guardamontes.

c. La muñeca de la mano delantera no puede tener restringido el movimiento en modo alguno.

d. Puede utilizarse una correa y / o una rabera para estabilizar el punto de mira.

8.8 ESTILO LIBRE:

El tirador puede utilizar cualquier posición de disparo que sea segura y cómoda para disparar. Ningún otro medio de soporte, que no sea el tirador, se utilizará para el rifle o el cuerpo. El arma no puede ponerse en contacto con el suelo. No se permiten las correas para el cuerpo. Puede utilizarse una correa simple para estabilizar el objetivo.

8.9 PRONO (Puede ser utilizada como posición "libre"):

El tirador se pone boca abajo. El antebrazo del tirador, del codo a la punta de los dedos debe estar libre de cualquier soporte artificial o natural. Sin embargo, una correa como la que se describe en el reglamento, puede estar en contacto con el antebrazo del tirador con el fin de ayudar a estabilizar el arma.

8.10 OPEN:

Competición de Field Target abierta a la participación de cualquier persona ajena a la entidad organizadora.

8.11 INDICADOR DE VIENTO (Métodos de indicación del viento)**:**

Debe ser NO electrónico y ha de estar unido al arma. NO está permitida cualquier otra forma de evaluación del viento, salvo la cuerda del propio blanco. (Incluido, pero no limitado a polvos (ej. talco), hierba, humo, polvillo (tierra), etc...)

8.12 DEFINICIÓN DE UN "TIRO":

Se considera que un disparado ha sido realizado si el aire se descarga del arma. Sin embargo, un tirador puede disparar un tiro en el suelo después de anunciarlo a su / sus compañeros de calle.

8.13 ASESORAR/ACONSEJAR:

El acto de proporcionar información sobre el viento o distancias a los blancos.

9. ANEXO: TABLAS DE VELOCIDADES MÁXIMAS.

9.1 TABLA DE VELOCIDADES A POTENCIA INTERNACIONAL (16,27J o 12 ft-Lb).

V_O (velocidad de salida en boca de cañón) del balín basada en su peso a la potencia indicada:

Peso (grains)	Peso (gramos)	V_O (M/S)	V_O (FPS)	Peso (grains)	Peso (gramos)	V_O (M/S)	V_O (FPS)
7,4	0,480	260,5	855	11,1	0,719	212,8	698
7,5	0,486	258,8	849	11,2	0,726	211,8	695
7,6	0,492	256,9	843	11,3	0,732	210,9	692
7,7	0,499	255,7	838	11,4	0,739	210,0	689
7,8	0,505	253,6	832	11,5	0,745	209,1	686
7,9	0,512	252,1	827	11,6	0,752	208,2	683
8,0	0,518	250,5	822	11,7	0,758	207,3	680
8,1	0,525	249,0	817	11,8	0,765	206,3	677
8,2	0,531	247,5	812	11,9	0,771	205,4	674
8,3	0,538	246,0	807	12,0	0,778	204,5	671
8,4	0,544	244,4	802	12,1	0,784	203,6	668
8,5	0,551	242,9	797	12,2	0,791	203,0	666
8,6	0,557	241,7	793	12,3	0,797	202,1	663
8,7	0,564	240,2	788	12,4	0,804	201,2	660
8,8	0,570	239,0	784	12,5	0,810	200,6	658
8,9	0,577	237,4	779	12,6	0,816	199,6	655
9,0	0,583	236,2	775	12,7	0,823	198,7	652
9,1	0,590	235,0	771	12,8	0,829	198,1	650
9,2	0,596	233,8	767	12,9	0,836	197,2	647
9,3	0,603	232,3	762	13,0	0,842	196,6	645
9,4	0,609	231,0	758	13,1	0,849	195,7	642
9,5	0,616	229,8	754	13,2	0,855	195,1	640
9,6	0,622	228,6	750	13,3	0,862	194,5	638
9,7	0,629	227,4	746	13,4	0,868	193,5	635
9,8	0,635	226,5	743	13,5	0,875	192,9	633
9,9	0,642	225,2	739	13,6	0,881	192,0	630
10,0	0,648	224,0	735	13,7	0,888	191,4	628
10,1	0,654	223,1	732	13,8	0,894	190,8	626
10,2	0,661	221,9	728	13,9	0,901	190,2	624
10,3	0,667	220,7	724	14,0	0,907	189,3	621
10,4	0,674	219,8	721	14,1	0,914	188,7	619
10,5	0,68	218,5	717	14,2	0,920	188,1	617
10,6	0,687	217,6	714	14,3	0,927	187,4	615
10,7	0,693	216,7	711	14,4	0,933	186,8	613
10,8	0,700	215,5	707	14,5	0,940	186,1	611
10,9	0,706	214,6	704	14,6	0,946	185,5	608
11,0	0,713	213,7	701	14,7	0,953	184,8	606

Importante: Para balines con un peso en gramos que se encuentre entre dos (2) valores de la tabla, por ejemplo 0,547 gramos, utilizar el valor el valor más pequeño de la tabla para determinar la velocidad máxima permitida. En este ejemplo (0,547) utiliza la velocidad de los 0,544 gramos de peso - 244,4 m/s o 802,0 fps.

9.2 TABLA DE VELOCIDADES A POTENCIA NACIONAL. (24,20J o 17,85 ft-Lb).

V_O (velocidad de salida en boca de cañón) del balín basada en su peso a la potencia indicada:

Peso (gramos)	Peso (grains)	V_O (M/S)	V_O (FPS)	V_O máx.
0,450	6,94	327,96	1075	**325,96**
0,460	7,10	324,37	1063	**322,37**
0,470	7,25	320,90	1052	**318,90**
0,475	7,33	319,21	1047	**317,21**
0,480	7,41	317,54	1041	**315,54**
0,490	7,56	314,29	1030	**312,29**
0,500	7,72	311,13	1020	**309,13**
0,510	7,87	308,06	1010	**306,06**
0,520	8,02	305,09	1000	**303,09**
0,530	8,18	302,19	991	**300,19**
0,540	8,33	299,38	981	**297,38**
0,547	8,44	297,46	975	**295,46**
0,550	8,49	296,65	973	**294,65**
0,560	8,64	293,99	964	**291,99**
0,570	8,80	291,40	955	**289,40**
0,580	8,95	288,87	947	**286,87**
0,590	9,10	286,42	939	**284,42**
0,600	9,26	284,02	931	**282,02**
0,610	9,41	281,68	923	**279,68**
0,620	9,57	279,40	916	**277,40**
0,630	9,72	277,17	909	**275,17**
0,640	9,88	275,00	902	**273,00**
0,650	10,03	272,88	895	**270,88**
0,660	10,19	270,80	888	**268,80**
0,670	10,34	268,77	881	**266,77**
0,680	10,49	266,79	875	**264,79**
0,690	10,65	264,85	868	**262,85**
0,700	10,80	262,95	862	**260,95**
0,710	10,96	261,09	856	**259,09**
0,720	11,11	259,27	850	**257,27**
0,730	11,27	257,49	844	**255,49**

Peso (gramos)	Peso (grains)	V_O (M/S)	V_O (FPS)	V_O máx.
0,740	11,42	255,74	838	**253,74**
0,750	11,57	254,03	833	**252,03**
0,760	11,73	252,36	827	**250,36**
0,770	11,88	250,71	822	**248,71**
0,780	12,04	249,10	817	**247,10**
0,790	12,19	247,52	811	**245,52**
0,800	12,35	245,97	806	**243,97**
0,810	12,50	244,44	801	**242,44**
0,820	12,65	242,95	796	**240,95**
0,830	12,81	241,48	792	**239,48**
0,840	12,96	240,04	788	**238,04**
0,850	13,12	238,62	783	**236,62**
0,860	13,27	237,23	778	**235,23**
0,870	13,43	235,86	774	**233,86**
0,880	13,58	234,52	769	**232,52**
0,890	13,73	233,20	765	**231,20**
0,900	13,89	231,90	761	**229,90**
0,910	14,04	230,62	757	**228,62**
0,920	14,20	229,37	753	**227,37**
0,930	14,35	228,13	748	**226,13**
0,940	14,51	226,91	744	**224,91**
0,950	14,66	225,72	741	**223,72**
0,960	14,81	224,54	737	**222,54**
0,970	14,97	223,38	733	**221,38**
0,980	15,12	222,23	729	**220,23**
0,990	15,28	221,11	725	**219,11**
1,000	15,43	220,00	722	**218,00**
1,010	15,59	218,90	718	**216,90**
1,020	15,74	217,83	715	**215,83**
1,030	15,90	216,77	711	**214,77**
1,040	16,05	215,73	708	**213,73**

V_O máx.: Máxima velocidad de salida en boca del balín permitida durante las competiciones.

10. ANEXO: DIRECCIÓN DE COMPETICIÓN, JUECES Y COMPAÑEROS DE COMPETICIÓN.

10.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN.

10.1.1 Comisión deportiva:

Estará formada por los miembros de la Junta Directiva presentes en el campeonato o en quienes se les hubiere delegado (máximo 4 personas), más el Juez principal.

Decidir sobre las áreas no definidas en los reglamentos, que hayan sido elevadas a esta comisión.

Resolver los recursos presentados a las decisiones del Juez Principal y consultas elevadas por éste o por los tiradores.

Aplicar medidas correctoras y, en último caso, disciplinarias.

10.1.2 Director de Competición:

Labores propias de la logística, coordinación y organización de la competición.

Responsable del estado de las dianas y de los blancos, su colocación, así como de los puestos de tiro y su señalización.

Podrá hacer funciones de Juez Auxiliar, aunque se recomienda que no lo haga.

Independientemente de si hace funciones de Juez Auxiliar o no, cualquier peculiaridad de los blancos, puestos de tiro, líneas de seguridad, etc., deberá de ser puesta en conocimiento del Juez Principal.

Decidir junto al Juez Principal la suspensión o no de la competición y comunicárselo a los tiradores.

10.2 FUNCIONES DE LOS JUECES.

10.2.1 Juez Principal:

Aplicación del Reglamento de Competición, las normas disciplinarias y la Normativa de Seguridad. Validar la formación de las escuadras.

Dar inicio y fin a la competición.

Detener la competición por cualquier circunstancia.

La interpretación inmediata de aquellas circunstancias que no estuvieran definidas en los Reglamentos y Normativas y que sean necesarias para el correcto desarrollo de la competición.

Estará informado de todas las incidencias y consultas de los tiradores durante la competición que se hagan a través de los Jueces auxiliares o del Director de Competición, siendo necesario su visto bueno para la resolución.

Ordenar a los jueces auxiliares la separación de los componentes de las escuadras que estén generando retrasos. (Se considera retraso más de dos calles de separación que no estuviesen libres al principio de la competición).

Resolver las reclamaciones recibidas en los primeros 30 minutos después de la competición.Su decisión sólo es apelable elevando recurso a la Comisión Deportiva.

Decidir junto al Director de Competición la suspensión o no de la competición. En caso de discrepancias entre ambos prevalecerá la decisión del Juez Principal.

Reunirse con la Comisión Deportiva y en caso de empate en la votación, tendrá el voto de calidad.

10.2.2 Jueces Auxiliares:

Como norma general, todas las acciones y consultas realizadas por los participantes deberán de ser puestas en conocimiento del Juez Principal, transmitiéndose las indicaciones de éste a quienes lo consultaron.

Supervisar el cumplimiento del Reglamento de Competición, y Normativa de Seguridad.

Detener la competición de forma inmediata ante problemas de seguridad.

Detener un sector de la competición por motivos que no afecte a la seguridad y solventar el problema que lo originó. Reanudar la competición tras la autorización del Juez Principal.

Informar a los tiradores sobre las dudas que planteen. (Éstas serán trasladadas igualmente al Juez Principal para su corroboración).

Cronometrar y anotar los resultados de los tiradores que han sido separados de las escuadras que generan retrasos por indicaciones del Juez Principal.

No podrán dar por válido o anular blanco alguno, así como sancionar, ni dar por válida o anular cualquier acción sin antes haberlo puesto en conocimiento del Juez Principal, siendo necesaria la aprobación de éste para su aplicación.

Podrán corregir las plantillas de puntuaciones por errores de los tiradores.

Podrán avisar por escrito siguiendo el Reglamento Disciplinario, a cualquier competidor por infringir las normas o por no comunicar que se están infringiendo las mismas, previo visto bueno del Juez Principal.

10.2.3 Asistentes de jueces:

Ayudar en las tareas sencillas a los jueces como, por ejemplo:

Estar en la puesta a cero de visores para el cambio de dianas.

Ayudar en materia de seguridad organizando el acceso de personas si fuera necesario.

Estar atentos en la puesta a cero sobre dónde dejan las armas los tiradores.

Durante la competición velar por la seguridad.

Avisar a los jueces de cualquier incidencia.

Podrán formar parte de una escuadra en la que hubiera un solo tirador, haciendo las funciones de un compañero de competición.

No podrán asesorar sobre la reglamentación, debiendo avisar a un juez.

No podrán corregir las hojas de puntos de los tiradores.

10.2.4 Compañeros de competición: Los tiradores de la **misma escuadra** serán responsables de:

- El cronómetro ha de estar en marcha y avisar cuando haya terminado el tiempo.
- Si el cronómetro está puesto en la puerta de tiro será responsabilidad de todos los componentes de la escuadra.
- Si el cronómetro lo tiene un tirador en la mano será él el responsable.
- Anotar los datos en la hoja de puntuación.
- Que los elementos utilizados y la posición de disparo sean correctos.
- Que se cumpla el reglamento de forma general.
- Avisar a los jueces sobre cualquier incidencia.
- **Cualquier tirador independientemente de la escuadra** a la que pertenezca: Avisar a los jueces sobre cualquier incidencia o incumplimiento de la norma que observasen.

11. ANEXO FOTOGRÁFICO. COJÍN Y POSICIONES DE TIRO.

11.1 USO DEL COJÍN DE TIRO.

11.2 SUJECIÓN DELANTERA EN LA POSICIÓN DE RODILLAS.

11.3 POSICIÓN DE TUMBADO PRONO.

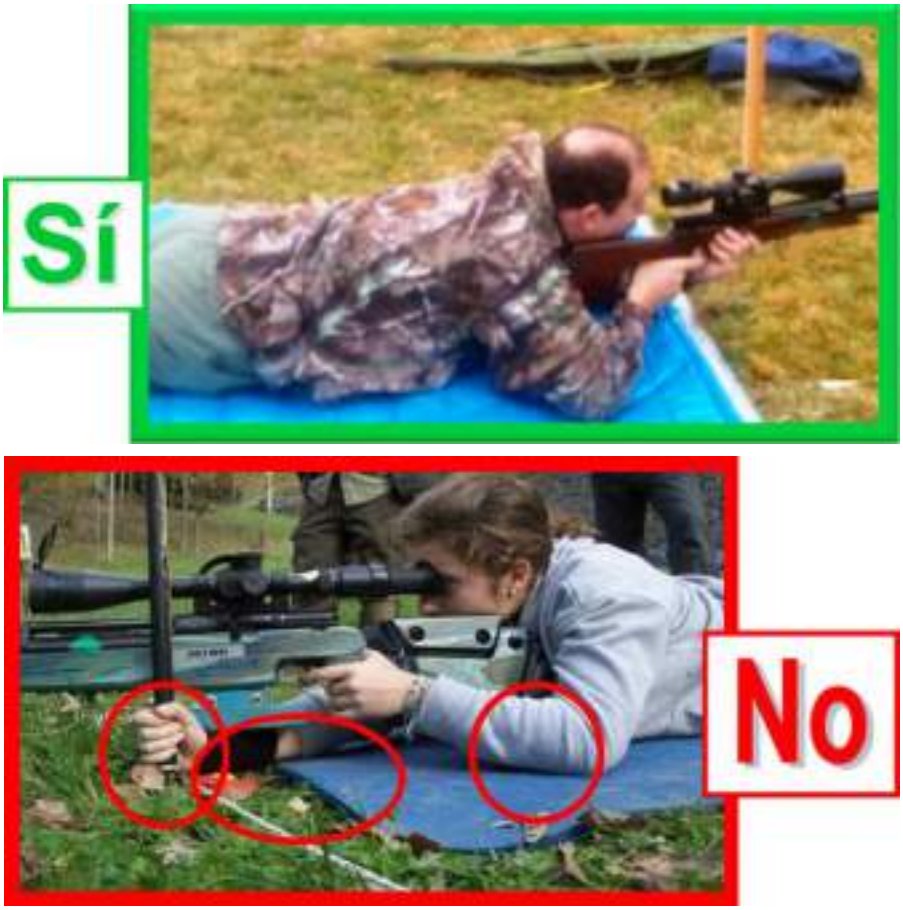

11.4 OPCIONES CARTEL SEÑALIZADOR DE LA NUMERACIÓN DEL PUESTO DE TIRO. (Disponible en la web de la RFEC archivos para descargar)

TAMBIÉN SON VÁLIDOS LOS CARTELES OFICIALES DE LA WFTF .

Tamaño mínimo recomendado DIN A5:

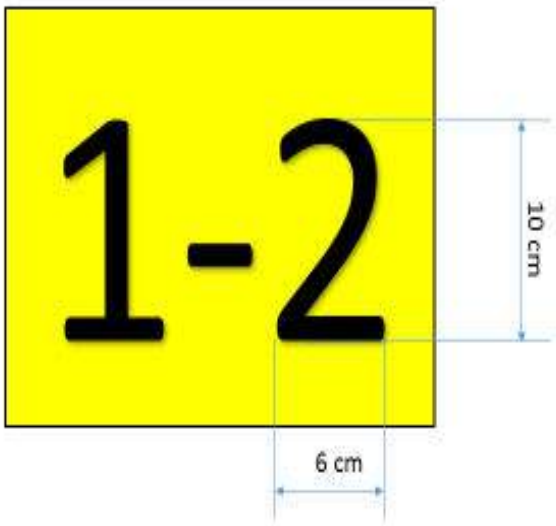

Tamaño mínimo A4:

11.4.1 SEÑALIZACIÓN DE POSICIÓN FORZADA DE RODILLAS.

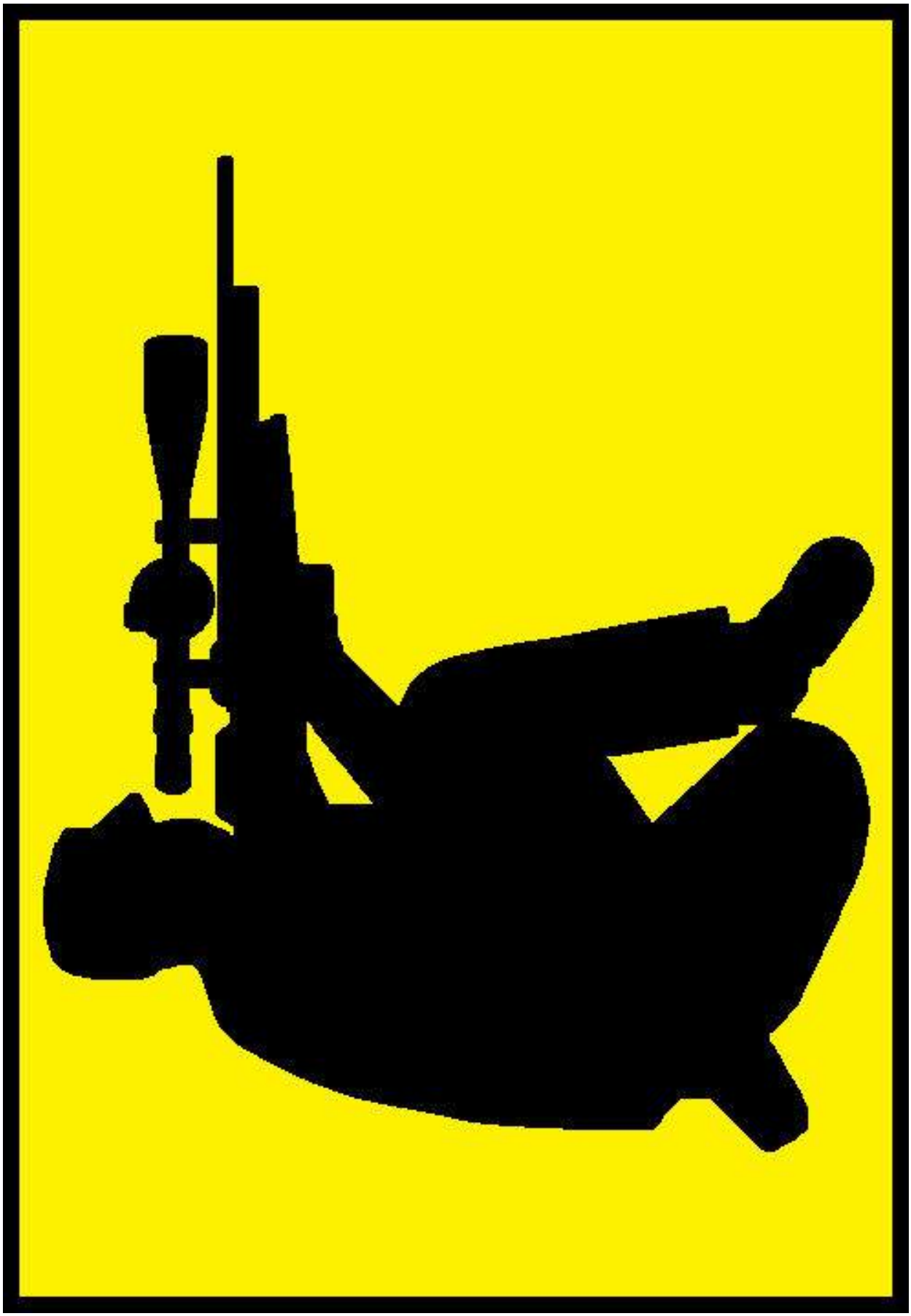

11.4.2 SEÑALIZACIÓN DE POSICIÓN FORZADA DE PIE.

12. ANEXO: DISEÑO DE CAMPO.

El terreno debe estar debidamente autorizado por el/los Alcalde/s del municipio/s a los que pertenezca, en cumplimiento del Artículo 149.5 con los condicionamientos pertinentes para garantizar la seguridad que determine/n la/s Alcaldía/s correspondientes.

De no existir un condicionamiento específico, serán de aplicación la mayoría de las normas determinadas en las **Características y medidas de seguridad en campos de tiro** especificadas en el **ANEXO** del **Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas,** exceptuando partes referentes a elementos inexistentes y adaptadas a las particularidades de esta especialidad deportiva. Los artículos se detallan a continuación:

1. Zona de seguridad.

a) La zona de seguridad es la comprendida dentro de un sector circular de 45 grados a ambos lados del tirador y 200 metros de radio, distribuido en las siguientes zonas:

1. Hasta 100 metros, zona de efectividad del disparo.
2. Hasta 200 metros, zona de caída de los balines. Esta zona puede disminuirse según las características del terreno, por ejemplo, si está en pendiente ascendente, o tiene un espaldón natural.

b) La zona de seguridad debe estar desprovista de todo tipo de edificaciones y carreteras por donde puedan transitar personas, animales o vehículos y que no pueda ser cortado al tránsito durante las tiradas.

c) La zona de seguridad se calculará a partir de los diversos puestos de tirador y los posibles ángulos de tiro.

d) La zona de seguridad no debe estar cruzada por líneas aéreas, eléctricas o telefónicas, sobre las que puedan incidir los balines.

2. Protección de los espectadores.

La zona reservada a los espectadores deberá estar a la espalda de los tiradores y los accesos al campo serán por la parte trasera o como máximo perpendicular a la línea de tiro. En caso de duda, se colocarán unas pantallas laterales al tirador que limiten el ángulo de tiro.

3. Cierre o señalización.

Lo ideal es que el campo con su zona de seguridad esté vallado en todo su perímetro. Este supuesto no ocurre con mucha frecuencia ya que en la mayoría de los casos están instalados en terrenos comunales que no se pueden cerrar, en cuyo caso:

a. Se recomienda que durante las tiradas se acordone la zona de seguridad mediante vallas de cualquier tipo o cinta de seguridad.
b. Que a lo largo del perímetro de seguridad y cada 50 metros, como mínimo, se coloquen carteles indicativos bien visibles de la existencia del campo y banderolas rojas cuando hay tiro.
c. Se exigirá que durante las tiradas, se cierren todos los caminos o pistas forestales que atraviesen la zona de seguridad, no permitiendo el paso de persona ni por supuesto su permanencia dentro de la zona de seguridad.

4. Criterio de evaluación.

Un campo de tiro reúne condiciones de seguridad cuando, examinados cada uno de los puntos anteriores y todos en conjunto:

a. Ninguna persona que ha cumplido con las señalizaciones de seguridad impuestas durante la tirada puede ser alcanzada entre los puestos de tirador y el límite del campo.

b. Las señalizaciones son claras, bien visibles y no ofrecen ninguna duda.

12.1 DISEÑO DEL ÁREA DE LA PUESTA A CERO.

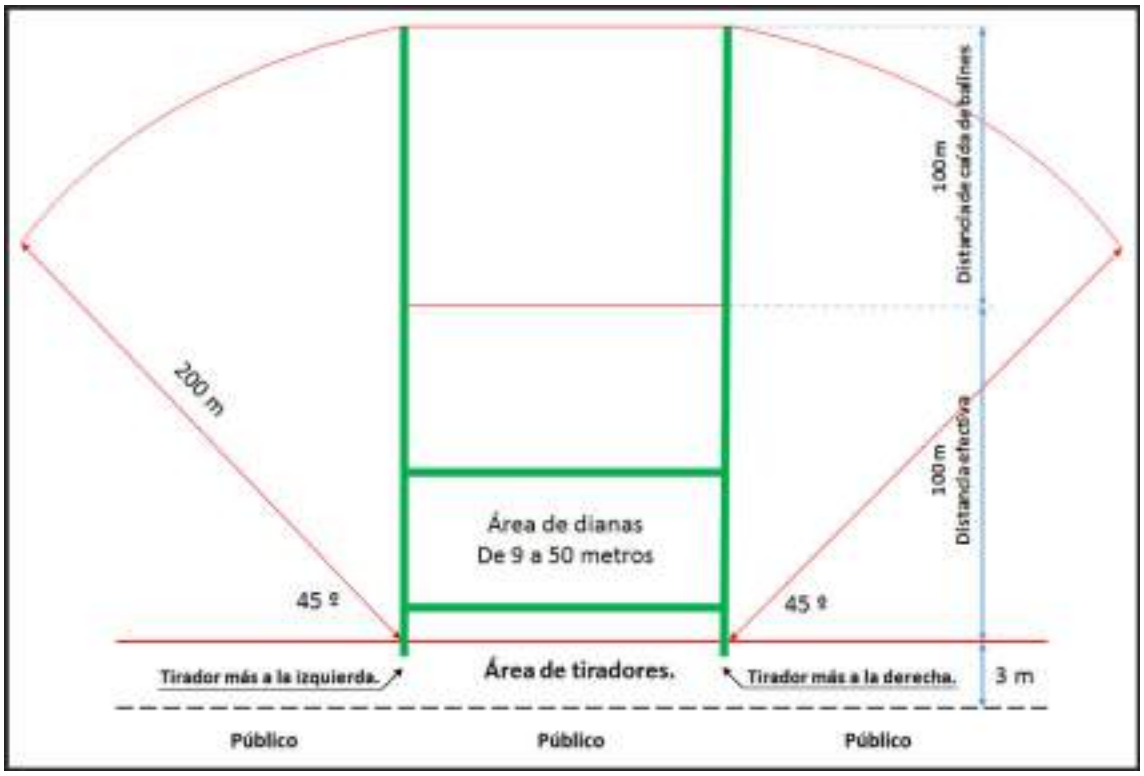

12.2 DISEÑO DEL RECORRIDO DE COMPETICIÓN.

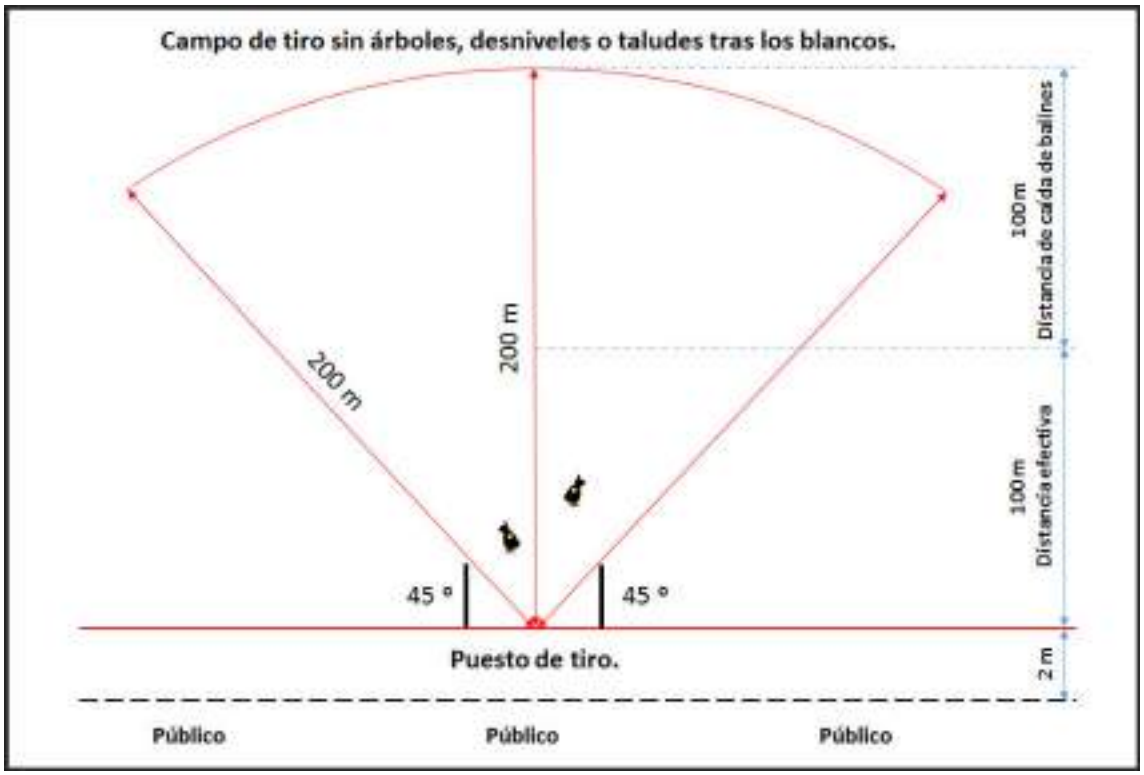

Campo de tiro con desnivel o talud de fondo tras los blancos.
NO ES NECESARIO
200 m
200 m
100 m
Distancia de caída de balines
100 m
Distancia efectiva
45 °
45 °
Puesto de tiro.
2 m
Público
Público
Público

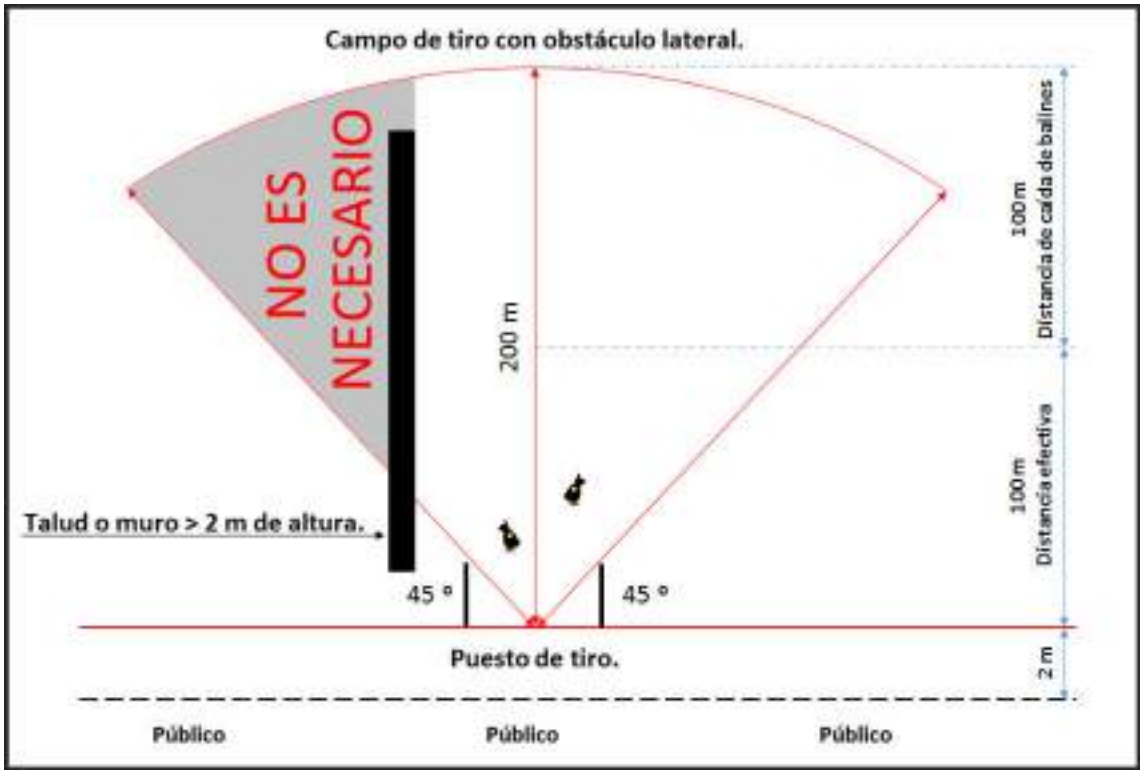
Campo de tiro con obstáculo lateral.
NO ES NECESARIO
200 m
100 m
Distancia de caída de balines
100 m
Distancia efectiva
Talud o muro > 2 m de altura.
45 °
45 °
Puesto de tiro.
2 m
Público
Público
Público

Linea de tiro irregular.
SI
Público

Linea de tiro irregular.
NO
Lineas imaginarias

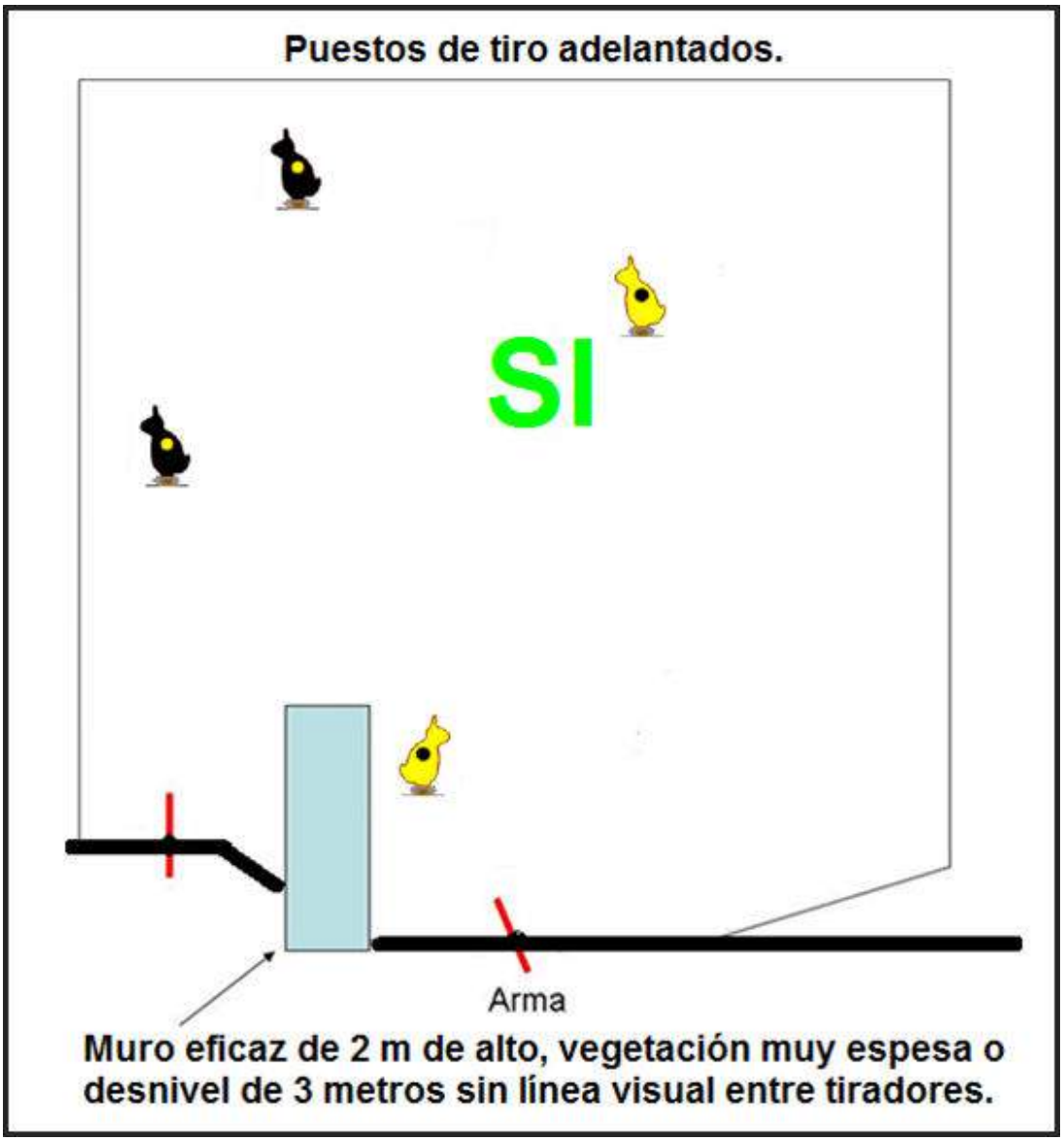
Puestos de tiro adelantados.
SI
Arma
Muro eficaz de 2 m de alto, vegetación muy espesa o desnivel de 3 metros sin línea visual entre tiradores.

12.3 DISEÑO GENERAL DEL PUESTO DE TIRO.

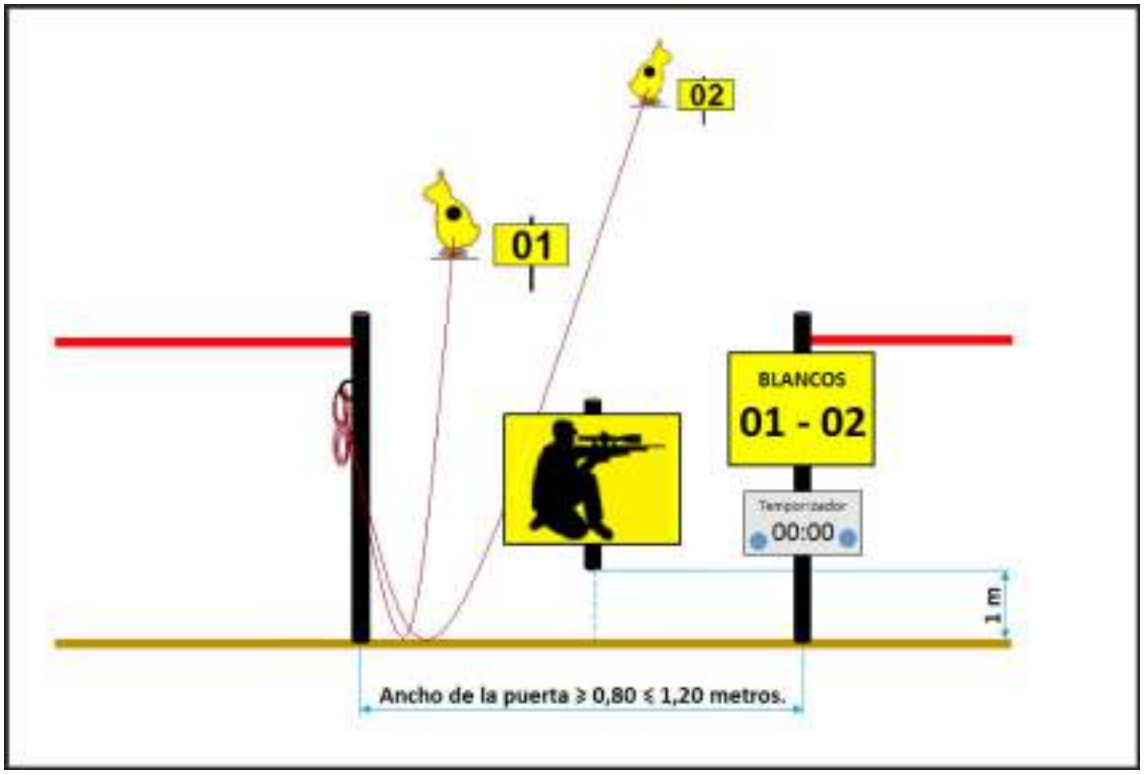

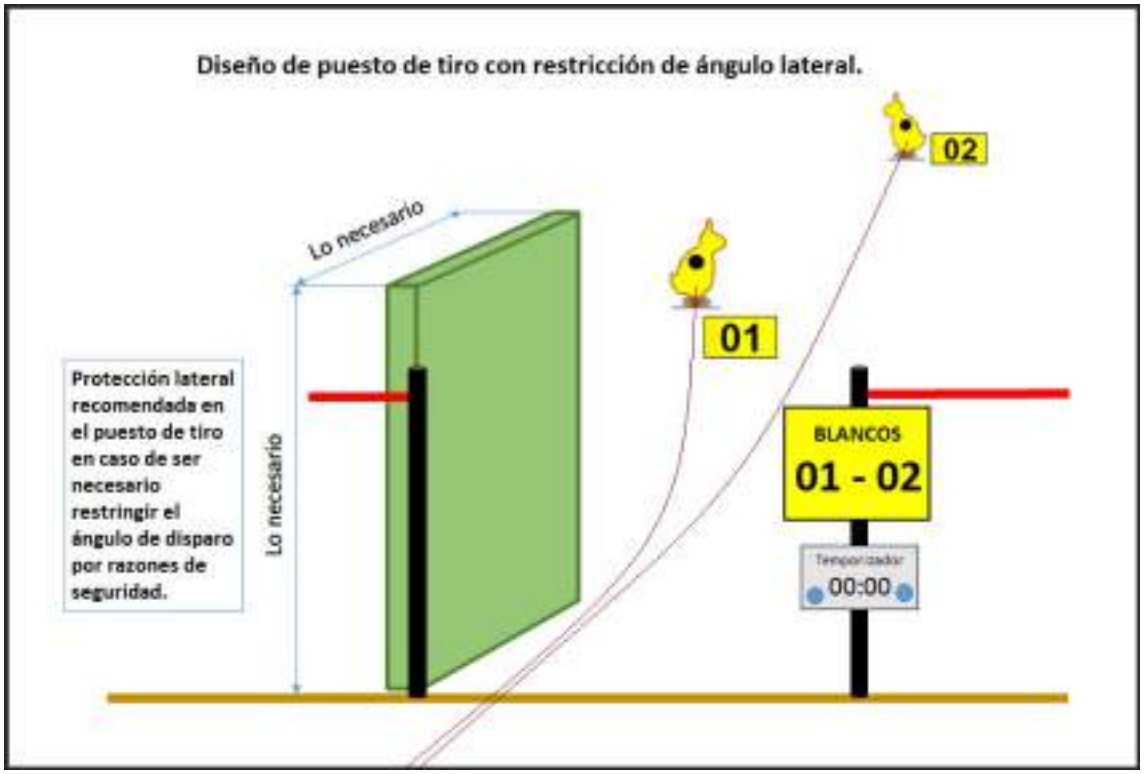

En orden a conseguir la comodidad y seguridad adecuadas, se recomienda establecer las siguientes distancias de separación entre los puestos de tiro:

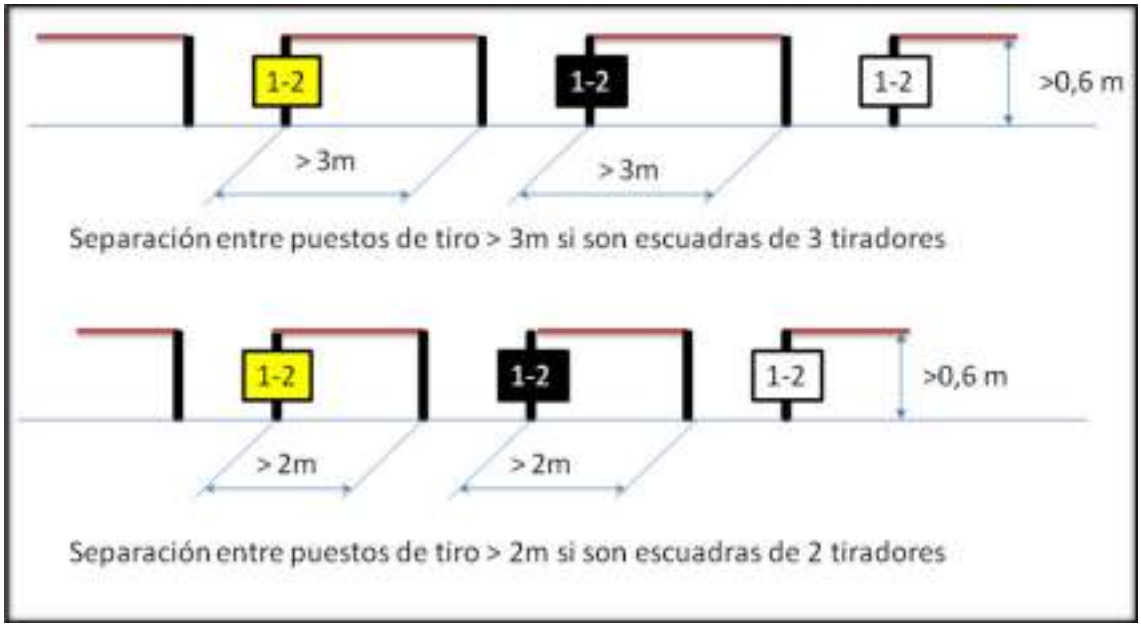
1-2
1-2
1-2
>0,6 m
> 3m
> 3m
Separación entre puestos de tiro > 3m si son escuadras de 3 tiradores
1-2
1-2
1-2
>0,6 m
> 2m
> 2m
Separación entre puestos de tiro > 2m si son escuadras de 2 tiradores

ANEXO B. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE FIELD TARGET HUNTING

PRÓLOGO: Qué es una competición de Field Target Hunting..... 3
1. EQUIPAMIENTO..... 4
1.1 ARMAS DE AIRE..... 4
1.2 MUNICIÓN..... 5
1.3 MIRAS..... 5
1.4 ACCESORIOS PERMITIDOS EN EL RIFLE..... 6
1.5 OTROS ACCESORIOS..... 6
1.6 OPCIONES PARA LEER EL VIENTO..... 6
1.7 VESTUARIO Y COMPLEMENTOS..... 7
1.8 MANTA DE TIRO..... 7
2. CAMPO DE TIRO..... 8
2.1 TERRENO..... 8
2.2 DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO DE COMPETICIÓN..... 9
2.3 LOS BLANCOS..... 9
2.4 COLORES DE LOS BLANCOS..... 10
2.5 COLOCACIÓN DE BLANCOS Y NUMERACIÓN..... 10
2.6 DIÁMETRO REDUCIDO DE LAS ZONAS DE IMPACTO..... 11
2.7 BLANCOS EN POSICIÓN OBLIGATORIA..... 13
2.8 PRACTICA / AJUSTE DE VISORES..... 13
2.9 PUESTO DE TIRO Y SU EJECUCIÓN..... 14
2.10 SEÑALIZACIÓN DE LOS BLANCOS Y PUESTOS DE TIRO..... 14
2.11 SEÑALIZACIÓN DE POSICIONES OBLIGATORIAS..... 18
2.12 TARJETA DE PUNTUACIÓN..... 19
3. SEGURIDAD Y CONDUCTA..... 19
4. ADMINISTRACIÓN..... 21
4.1 INSCRIPCIONES..... 21
4.2 CATEGORÍAS..... 21
4.3 CLASES..... 22
4.4 TIRADORES CON DISCAPACIDAD..... 22
4.5 EQUIPOS..... 22
4.6 PERTENENCIA A UN EQUIPO..... 22
4.7 AGRUPACIÓN DE LOS MEJORES TIRADORES..... 23
4.8 ESCUADRAS DE TIRO..... 23
4.9 SOBRE LOS JUECES..... 23
4.10 SERVICIOS DE EMERGENCIA..... 23
4.11 ACCESO A LA REGLAMENTACIÓN..... 24
5. COMPETICIÓN..... 24
5.1 FECHA DE LA COMPETICIÓN..... 24
5.2 INSCRIPCIÓN..... 24
5.3 EL RECORRIDO..... 24
5.4 DÍA DE PRÁCTICAS..... 24
5.5 VALIDACIÓN DE LA POTENCIA DEL ARMA (cronógrafo)..... 24
5.6 PROCEDIMIENTO DE INICIO / REANUDACIÓN DEL RECORRIDO..... 26
5.7 PROCEDIMIENTO DE ALTO EL FUEGO..... 26
5.8 TIEMPO PERMITIDO..... 27
5.9 SECUENCIA DE LOS BLANCOS..... 27
5.10 PUNTUACIÓN Y TARJETA DE PUNTUACIÓN..... 28
5.11 CORRECCIÓN DE LA TARJETA DE PUNTUACIÓN..... 28
5.12 RECLAMACIÓN DE LOS BLANCOS..... 29
5.13 ABANDONO DE LA LÍNEA DE FUEGO..... 30
5.14 RESULTADOS FINALES..... 30

5.15 EMPATE A PUNTOS..... 31
5.16 RETRASOS EN LA INCORPORACIÓN DE LOS TIRADORES..... 31
5.17 PRÁCTICA INSEGURA / TRAMPAS..... 32
5.18 PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN..... 32
5.19 FUMADORES..... 32
6. RECONOCIMIENTOS..... 32
6.1 PREMIOS PARA LOS GANADORES..... 32
6.2 OTROS RECONOCIMIENTOS..... 33
7. MATERIA DISCIPLINARIA..... 33
7.1 TIPOS DE MEDIDAS..... 33
7.2 COMISIÓN DEPORTIVA..... 34
7.3 TRATAMIENTO DE LOS AVISOS..... 34
7.4 SANCIONES DEFINIDAS..... 35
7.5 INHABILITACIÓN EN FUTURAS COMPETICIONES..... 36
8. DEFINICIONES..... 36
8.1 SETA 37
8.2 PCP..... 37
8.3 MUELLE /PISTÓN..... 37
8.4 CAPITÁN DEL EQUIPO..... 37
8.5 CORREA PORTA FUSIL SIMPLE..... 37
8.6 DE RODILLAS..... 37
8.7 DE PIE..... 37
8.8 ESTILO LIBRE..... 38
8.9 PRONO..... 38
8.10 OPEN..... 38
8.11 INDICADOR DE VIENTO..... 38
8.12 DEFINICIÓN DE UN TIRO..... 38
8.13 ASESORAR/ACONSEJAR..... 38
9. ANEXO: TABLAS DE VELOCIDADES MÁXIMAS..... 40
9.1 TABLA DE VELOCIDADES A POTENCIA INTERNACIONAL..... 40
9.2 TABLA DE VELOCIDADES A POTENCIA NACIONAL..... 41
10. ANEXO: DIRECCIÓN DE COMPETICIÓN, JUECES Y COMPAÑEROS DE COMPETICIÓN..... 42
10.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN..... 42
10.2 FUNCIONES DE LOS JUECES..... 42
11. ANEXO FOTOGRÁFICO..... 45
11.1 POSICIÓN DE TUMBADO PRONO..... 45
11.2 SUJECIÓN DELANTERA EN LA POSICIÓN DE RODILLAS..... 45
11.3 CARTEL SEÑALIZADOR NÚMEROS DE PUESTOS DE TIRO..... 45
12. ANEXO: DISEÑO DE CAMPO..... 47
12.1 DISEÑO DEL ÁREA DE LA PUESTA A CERO..... 48
12.2 DISEÑO DEL RECORRIDO DE COMPETICIÓN..... 49
12.3 DISEÑO GENERAL DEL PUESTO DE TIRO..... 52

INTRODUCCIÓN.

El ***Field Target Hunting*** es una competición de tiro con carabinas de aire comprimido de la 4ª categoría que simula lances cinegéticos en la especialidad cinegética de rececho. Los elementos de regulación del arma no se pueden manipular una vez empieza el recorrido, (2017 se permite la corrección de paralaje antes de encarar el arma). Los objetivos a abatir son siluetas metálicas con formas de animales o similares que tienen un agujero circular en su placa frontal por el que si entra el balín se activa un dispositivo que abate el blanco debiendo de ser rearmado con hilo que llega hasta la puerta de tiro y así quedar listo para el siguiente tirador. Si el tirador lo derriba son dos puntos, si toca en la chapa frontal es un punto, si no ocurre ninguna de las dos es un cero. El recorrido consta de 25 puestos de tiro con 50 blancos, en el que los tiradores tienen 1 minuto por blanco. La competición dura entre 3 y 4 horas.

El recorrido se realiza por escuadras de tiro que pueden ser de 2 a 3 tiradores en las que éstos se van turnando para disparar o hacer de jueces de sus propios compañeros, si bien hay otros jueces auxiliares y principales que solo realizan esa función.

Los puestos de tiro están marcados con una estaca de madera o árbol pintado en un color llamativo, que el tirador ha de tocar con cualquier parte de su cuerpo o el arma mientras realiza el disparo.

Casi todos los puestos de tiro son de posición libre y diseñados para que no ofrezcan ninguna ventaja atendiéndose a la envergadura o mano dominante del tirador, siendo la más utilizada la posición de tumbado, si bien poseerá unos pocos puestos de disparo obligatorio de De Pie y De Rodillas que serán a su vez tanto Con Apoyo como Sin Apoyo. La única posición prohibida es la de sentado o cuclillas.

El reglamento que a continuación se desarrolla regula todos los aspectos relacionados con las obligaciones del tirador, del equipamiento, diseño de puestos de tiro, diseño de los blancos, así como las funciones de los jueces y organizadores. En el 2017 se realiza una actualización que permite abarcar dos sistemas de FTH, una clásica que no permite la corrección de paralaje y otra (FTH2017 en adelante) que sí lo permite.

Ámbito de aplicación: Competiciones de ámbito nacional, tanto con el sistema de FTH clásico (Sin corrección de paralaje) y otra con corrección de paralaje.

1. EQUIPAMIENTO

1.1 ARMAS DE AIRE

1.1.1 Pueden ser usados rifles de aire comprimido (PCP o Muelle) con una energía inicial no superior a 24,2 Julios, (Categoría 4ª según el R. D. 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas).

1.1.1 - El conjunto arma-visor será revisado por el Juez Principal antes del inicio de la competición, no pudiéndose añadir o quitar ningún elemento tras su visto bueno sin su autorización.

1.1.2 - El tirador utilizará una única arma para toda la competición, salvo que por avería de la misma, el Juez Principal autorice el cambio y siempre perteneciente a la misma categoría.

1.1.3 - El uso de cargadores estará permitido siempre y cuando el tirador no use un cargador con más de un balín, debiendo mostrarlo a los compañeros de escuadra antes de tirar.

1.1.4 - La altura máxima permitida entre la parte inferior del guardamano de la culata y el eje del cañón es de 15 centímetros.

1.1.5 El culatín será de goma o similar, recto o ligeramente curvo para adaptarlo al hombro, o bien de "palas".

1.1.6 No se permiten elementos como:

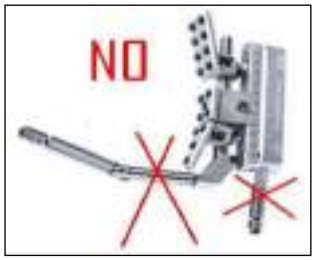

a.- Niveles de burbuja, Clinómetros y Termómetros.

b.- Indicadores de viento de tipo electrónico o mecánico.

c - Raberas tipo gancho de FT, ni cualquier otro tipo de rabera vertical o artilugio diseñado para ganar ventaja en el apoyo; independientemente del punto en el que se apoye, como por ejemplo el suelo.

d.- Añadir cualquier tipo de elemento que fije o clave el arma al testigo como cuñas, cuchillas, punzones o similares.

e .- Ajustar cualquier elemento para acomodar el arma a las diferentes posturas de tiro.

* Para saber si una rabera cumple con las funciones de una de "Gancho de FT", se colocará el tirador de De pie, con el arma sujeta con una única mano (la de apoyo), el juez empujará de la

punta del cañón hacia abajo para comprobar que el arma cede y no está enganchada en el sobaco del tirador por el gancho de la rabera.

1.1.7 La correa de transporte sí está permitida solo para tal fin.

1.1.8 - Como excepción, el Juez Principal, y previa solicitud del tirador interesado, podrá aceptar la utilización de algún elemento externo al arma si se viera que el no hacerlo crease una gran desventaja para el tirador, pero tampoco una ventaja respecto a los demás, todo ello atendiendo a las condiciones físicas del tirador.

1.2 MUNICIÓN.

Puede ser usado cualquier diseño de balín que esté completamente hecho de plomo, aleación de plomo, estaño o aleación de estaño, o un material similar que no genere rebotes.

1.3 MIRAS.

1.3.1 Éstos deberán de tener su configuración de fábrica con excepción del ajuste de paralaje y dioptrías. El aumento es libre en FTH clásico (sin corrección de paralaje) y máximo x12 con corrección de paralaje.

1.3.2 Está permitido:

a. Tapas delanteras, si bien deberán estar totalmente abiertas cuando se esté apuntando.

b. Parasol de diámetro igual a la lente delantera.

1.3.3 No está permitido:

a. Mover cualquier elemento de ajuste una vez realizado el primer disparo de la competición con excepción del paralaje según el sistema elegido.

b. Colocar ningún tipo de elementos que influyan en la profundidad de campo de los mismos, como tapas con agujeros, cintas agujereadas, iris, introducir diafragmas delanteros o traseros, etc.

c. Ningún sistema electrónico que pueda ayudar a determinar alza o deriva.

d. La goma cubre-ojo o similar.

e. Parasol cónico o de diferente diámetro de la lente delantera.

f. Añadir ruedas de paralaje.

1.3.4 Es responsabilidad del tirador que todos los elementos de regulación del visor estén precintados antes de formalizar la inscripción en el campo de tiro. El juez revisará el mismo y podrá requerir un mejor precintado. Si el tirador no ha precintado previamente los elementos de regulación no podrá competir.

1.3.5 La medición al blanco podrá realizarse por estimación subjetiva del propio tirador desde el puesto de tiro o cálculo con la retícula midiendo el tamaño del blanco. Únicamente podrá modificarse el paralaje antes de encarar el arma en cada blanco si los aumentos son inferiores a 12. Una vez encarado no podrá rectificarse, de hacerlo será un cero y no podrá disparar al blanco, si lo hiciera se aplicará la sanción descrita en el apartado de sanciones.

Nota: La finalidad por tanto del rectificado de paralaje no es la estimación fina de la distancia con él sino evitar problemas visuales que pudieran afectar a la salud ocular.

1.4 ACCESORIOS PERMITIDOS EN EL RIFLE.

a. Una correa de transporte.

1.5 OTROS ACCESORIOS

1.5.1 No están permitidos medidores de distancia externos (telémetros y distanciómetros).

1.5.2 Las rodilleras están permitidas tanto en una como ambas rodillas.

1.5.3 Las **c**orreas que impidan el movimiento natural del cuerpo no están permitidas.

1.5.4 No se permiten equipos adicionales como ordenadores, teléfonos inteligentes, tabletas, calculadoras o dispositivos electrónicos en el área de competición.

1.5.5 El sistema de punto rojo u otros de baja magnificación NO están permitidos para ayudar en la localización del blanco.

1.5.6 Cronómetros y pequeñas lentes instaladas en el rifle están permitidas para asistir en la lectura de las marcas de la rueda de paralaje y de las torretas.

1.5.7 Está prohibido cualquier artículo con elementos rígidos que limiten el rango de movimientos del cuerpo. (Ver foto para ejemplos)

1.5.8 Cualquier obstrucción auditiva durante toda la competición o el turno en la zona de centrado, por ejemplo, auriculares, cascos, protectores auditivos, tapones para los oídos, etc., no podrán ser usados a menos que se autorice por el Juez Principal por razones médicas.

1.6 OPCIONES PARA LEER EL VIENTO.

1.6.1 Para ayudar a los tiradores a leer el viento, las opciones disponibles son:

a) Indicador de viento (cuerda o similar) unida al arma. El dispositivo de amarre no podrá extenderse, plegarse, doblarse o moverse una vez empiece la competición ni ser utilizado para anclar el arma al testigo o como punto de apoyo.

b) Cuerda de rearmado del blanco.

c) Hierba, hojas, polvo y similares del entorno del puesto de tiro siempre y cuando ***no moleste en absoluto al resto de tiradores.***

1.6.2 Ningún equipamiento adicional, electrónico o de otro tipo, puede ser utilizado para ayudar al tirador en la evaluación del viento u otras condiciones climáticas durante la competición.

1.7 VESTUARIO

1.7.1 - El vestuario de los tiradores podrá ser de cualquier tipo, siempre que cumpla las siguientes características, no le impida moverse con normalidad, ni sea un peligro para sí mismo o para los demás:

Está permitido:

a. Rodilleras y coderas, bien interiores como exteriores cuya única función sea eliminar molestias por la presión en los codos o rodillas sobre el suelo o para evitar la suciedad.

b. Guantes de tipo blando.

No está permitido:

a. Chaquetas, pantalones o calzado diseñado para impedir el movimiento del cuerpo o que tengan añadidos de acolchados con la finalidad de reducir el movimiento natural, así como elementos antideslizantes.

b. La fijación o inclusión de elementos a accesorios suplementarios que favorezcan cualquier posición de tiro como objetos bajo la ropa o tiras de ropa cosidas para apoyar el arma sobre ella.

c. Introducir cualquier parte del arma debajo de la ropa mientras se dispara.

d. Guantes de tipo rígido o semirrígido.

e. Vendajes o cintas que inmovilizan las articulaciones.

f. Vestuario de alta visibilidad que lo confunda con los jueces.

1.8 Complementos:

1.8.1 Manta de tiro. El tirador podrá utilizar una manta de tiro especialmente diseñada para ello cuya única finalidad sea proteger al tirador del suelo.

1.8.2 No está permitido ningún tipo de cojín ni rodillo para acomodar cualquier posición de tiro.

2. CAMPO DE TIRO.

2.1 TERRENO.

2.1.1 Se deberá preparar y señalizar un terreno adecuado de bosque o campo para las competiciones de Field Target Hunting.

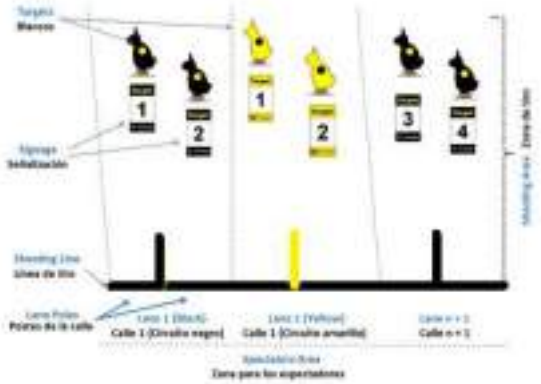

2.1.2 Para las competiciones OPEN, este terreno debe tener uno o dos recorridos con 50 blancos cada uno de ellos, repartidos en calles. (Se recomiendan 25 calles con 2 blancos por calle).

2.1.3 Se deben alternar las calles de estos recorridos (por ejemplo: circuito azul / amarillo blanco) a lo largo del terreno.

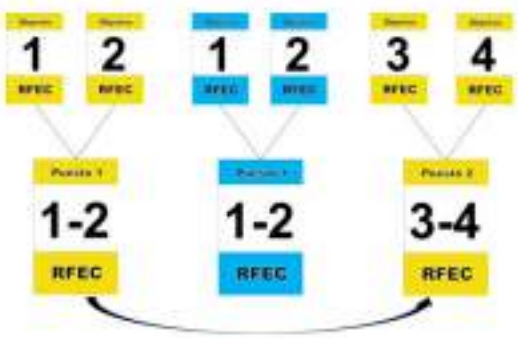

2.2 DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO DE COMPETICIÓN.

2.2.1 Si el circuito se compone de 100 blancos, se afrontará en 2 días. En los casos de fuerza mayor podrán acordarse otras opciones entre los capitanes de los equipos.

2.2.2 Las calles deben contener mínimo 2 y máximo 3 blancos.

2.2.3 Los blancos cruzados son considerados parte del deporte del Field Target Hunting.

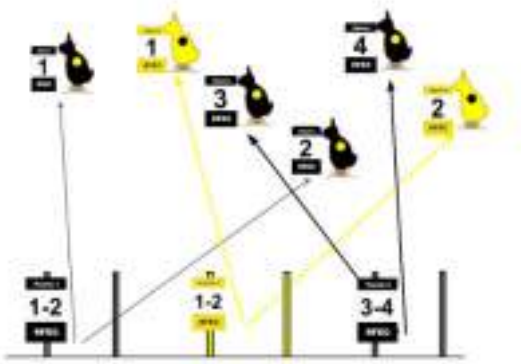

2.2.4 Se pueden asegurar las cuerdas de los blancos (p. ej. al suelo) para evitar la interferencia con las cuerdas de otros blancos y la línea de visión de otras calles con sus blancos. Se recomienda que la tensión mínima a la rotura de la cuerda sea de 35 kilos.

2.2.5 La zona de impacto y placa frontal de los blancos debe ser 100% visible como mínimo desde las posiciones de tiro; de rodillas y tumbado salvo los especialmente obstruidos.

2.2.6 Desde la posición de disparo, no debe haber ningún hueco visible entre el borde de la paleta y el borde de la zona de impacto. Se debe prestar especial atención a los blancos situados en zonas elevadas o profundas.

2.2.7 En caso de existir una obstrucción que impida dispararse a un blanco desde ningún punto del puesto de tiro ésta será eliminada siempre y cuando sea reclamado por el tirador antes de disparar.

2.2.8 Ningún puesto de tiro debe dar lugar a que tenga que ser adoptada por el tirador una postura peligrosa, es decir, excesivamente empinado, resbaladizo, etc.

2.2.9 Por razones de seguridad los puestos de tiro estarán separados del público, aconsejándose un mínimo de 2 metros de distancia. Se podrá restringir el paso al público si no es posible cumplir la distancia mínima.

2.2.10 Las distancias entre los puestos de tiro, medidas de seguridad, etc., se detallan en el anexo “Diseño de campo”.

2.3 LOS BLANCOS.

2.3.1 Es una silueta metálica cuya placa frontal tiene un único agujero y una paleta por detrás, cayendo éste cuando la paleta es impactada. Se puede levantar desde el propio puesto de tiro.

2.3.2 La zona de impacto será circular y de un color que contraste con la placa frontal.

2.3.3 El uso de zonas de impacto simuladas en cualquier otra parte de la placa frontal está prohibido.

2.3.4 La zona de impacto estándar será de 40 mm de diámetro.

2.3.5 Un número limitado de blancos puede estar equipados con zonas de impacto de diámetro reducido de 15 mm o 25 mm, así como obstrucciones reglamentadas en el de 40 mm. Estos reductores deberán estar pintados del mismo color que la placa frontal.

2.3.6 El reductor debe estar instalado en el exterior de la placa frontal, frente al tirador (no por dentro).

2.3.7 Los blancos se pintarán cada día antes de comenzar una nueva ronda o competición.

2.4 COLORES DE LOS BLANCOS.

2.4.1 En cualquier competición, los colores permitidos para los blancos son:

A.- Placa frontal amarilla con zona de impacto negra, o
B.- Placa frontal negra con zona de impacto amarilla, o
C.- Placa frontal blanca con zona de impacto negra, o
D.- Placa frontal negra con zona de impacto blanca.
E.- Placa frontal azul con zona de impacto blanca.

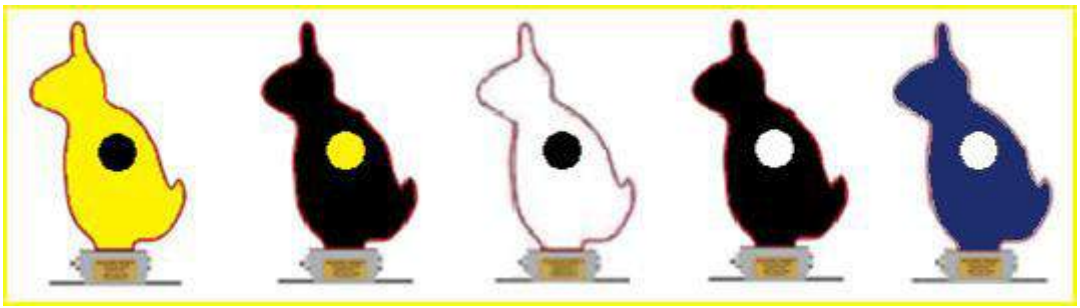

(Se aconseja, Amarillo: R.A.L. 1021; Negro: R.A.L. 9005; Blanco: R.A.L. 9010; Azul: R.A.L. 5017.)

2.4.2 Todos los blancos de un recorrido estarán pintados con una única combinación de colores, que será claramente diferente a la del recorrido contiguo (si lo hubiere). Se usará la combinación que mayor visibilidad proporcione en su entorno, evitándose la colación de blancos con el frente negro en zonas de baja visibilidad.

2.4.3 - Las dianas que tengan reglamentada la obstrucción del área de derribo mediante el bloqueo directo sobre el mismo llevarán pintado en un color diferente a la placa frontal y al propio área de derribo, la cabeza si se trata de una figura tipo animal, o el cuarto superior si se trata de una figura distinta.

2.5 COLOCACIÓN DE BLANCOS Y SU NUMERACIÓN.

2.5.1 Los blancos se colocarán a distancias de entre 8 metros y 40 metros desde la línea de fuego.

2.5.2 Los blancos deberán estar bien sujetos al suelo, árboles, etc. para resistir todos los días de competición.

2.5.3 Los blancos se abordan en secuencia numérica, es decir 23, 24, 25, 26, etc...

2.5.4 Todos los blancos como los puestos de tiro estarán claramente numerados de izquierda a derecha a lo largo de todo el recorrido

2.5.5 La señalización de los blancos deberá ser visible desde el puesto de tiro y para cualquier posición.

2.5.6 Los blancos pueden colocarse a mayor o menor elevación respecto a la línea de tiro, pero deben ser totalmente visibles desde todas las posiciones de tiro y la cara frontal del blanco frente al tirador (perpendicular a la trayectoria del balín), en un ángulo de 90±5° en el eje horizontal. Y además:

- No estar inclinado más de 5 grados hacia delante, pudiendo estarlo hacia atrás lo que le permita su rearmado.
- Todos los ejes estarán engrasados.

2.5.7 La distancia al blanco se obtiene desde el poste "testigo", en línea recta hasta el blanco.

2.5.8 Antes de iniciar el campeonato, un representante de cada club o equipo junto a los Jueces y tras autorización del Juez Principal, pueden validar el circuito y solicitar que se haga una doble comprobación de la distancia a un blanco o la modificación de cualquier parte del diseño que no cumpla la reglamentación, estando el organizador obligado a su modificación y los representantes a colaborar en su ejecución.

2.5.9 Tan pronto el campeonato comienza, cualquier blanco fuera de las distancias válidas (incluyendo blancos en posición forzada) se considerarán válidos siempre y cuando la distancia al blanco no sea superior a 40 metros ni menor de 8 metros.

2.5.10 Durante la competición si un tirador considera que un blanco está por encima de 40 metros o menos de 8 metros, puede decidir entre disparar al blanco o presentar una reclamación a un Juez.

a. Si la decisión es disparar al blanco, el resultado se registrará y el tirador pierde la posibilidad de presentar una reclamación.

b. Si la decisión es reclamar, esa información se registrará en la tarjeta de puntuación y al final de la competición el blanco en cuestión se medirá por un Juez para comprobar la distancia. Si el blanco está dentro de las medidas oficiales (entre 8 y 40 metros) se registrará un cero "0" en la tarjeta de puntuación del tirador. Si el blanco está fuera de las medidas legales, se eliminará de la competición y se registra una "2" para todos.

2.6 DIÁMETRO REDUCIDO DE LAS ZONAS DE IMPACTO. (Reductores y chapa frontal).

2.6.1 – El número total de blancos con área de derribo de diámetro reducido de 15 ó 25 mm no podrá superar el 25% del total (12 blancos en un recorrido de 50 blancos).

a. Para las posiciones **forzadas de Rodillas y De pie**, deben tener un **mínimo de 15 mm** de chapa alrededor del área de derribo.

b. Para el resto de dianas, deben tener un **mínimo de 10 mm** alrededor del área de derribo.

2.6.2 Cuatro blancos de cualquier diámetro de zona de derribo podrán tener la chapa frontal oculta hasta un máximo del 50 % de su superficie.

2.6.3 Podrá haber **un único blanco** en todo el recorrido cuya chapa frontal pueda estar totalmente oculta, por lo que ese blanco **solo puntuará su derribo.**

2.6.3- El área de derribo será siempre circular (salvo las que contengan obstrucciones reglamentadas), la distancia a la que se colocarán los blancos según el diámetro del área de derribo sin obstrucción de la misma será:

De 40 mm entre los 8 y los 40 metros (Sí permitido en forzada).

De 15 mm entre los 8 y los 25 metros.• (No podrá ser posición forzada)

De 25 mm entre los 8 y los 35 metros.• (No podrá ser posición forzada

2.6.4 – Podrá haber 6 blancos con el 50 % del área de derribo de 40 mm obstruida y se colocarán a una distancia máxima de 30 metros, con excepción de las calles obligatorias de "De pie" y de "De rodillas" que deberá tener libre tanto la chapa frontal como el área de derribo.

2.6.5 - El área de derribo ***no*** obstruida ***no*** tendrá interrupciones, será de forma rectilínea o media luna, por lo que no están permitidas obstrucciones en forma de estrella, irregulares, de secciones discontinuas, etc. La única excepción a ésta norma que se permite es colocar una única varilla delante del área de derribo con un ancho máximo de **8** milímetros y un cascabel en su punta para detectar el impacto.

2.6.6 - Áreas de impactos legales y no legales.

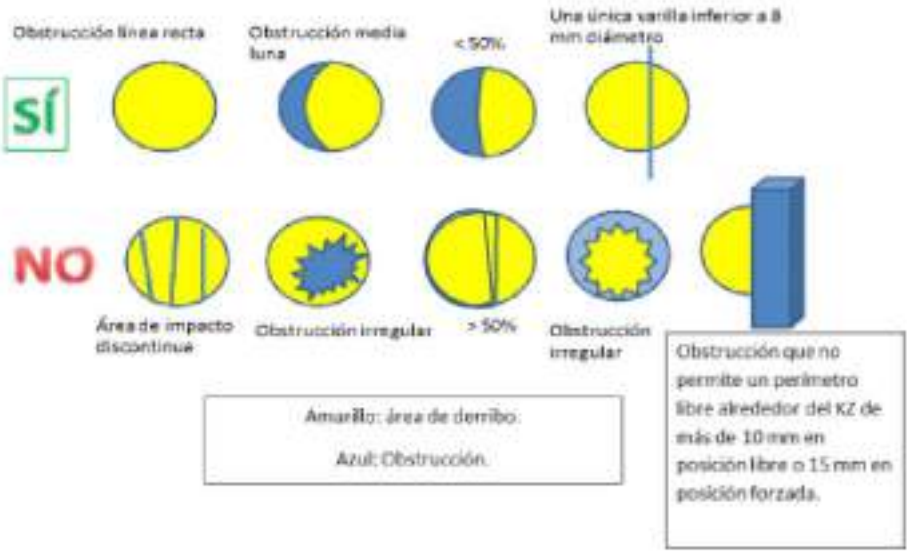

2.6.7 - Los elementos que se utilicen para la obstrucción de los blancos no podrán deformarse, ni astillarse, ni moverse de tal forma que ofrezca la misma dificultad para todos los participantes.

2.7 BLANCOS EN POSICIÓN OBLIGATORIA "FORZADAS".

La **posición de tiro básica o libre** es la **de tumbado y rodillas**, en cuyo caso los blancos deberán poderse **ver desde ambas posiciones**. Habrá algunos blancos de disparo obligatorio de DE PIE y DE RODILLAS, debiendo ser **visibles desde ambas posiciones** tanto para los tiradores obligados a ella como para los que tienen la exención de disparo de rodillas.

La posición de tiro será única para todos los blancos de una misma calle.

2.7.1 El número total de blancos designados como de pie o de rodillas no podrá superar el 20% del número total de blancos en ese recorrido en particular, por ejemplo, 10 blancos en un recorrido de 50 blancos.

2.7.2 Los blancos de **posición obligatoria** deben dividirse lo más equitativamente posible, por ejemplo, 3 puestos "De Pie" y 2 puestos "De Rodillas" o viceversa.

2.7.3 La distancia máxima a la que pueden ser colocar los blancos en posición obligatoria es de 35 metros.

2.7.4 Los puestos de tiro de disparo obligatorio serán indicados con un cartel específico para cada estilo y colocado según se especifica en el apartado "puestos de tiro obligatorio".

2.7.5 RESUMEN DE BLANCOS SEGÚN ÁRA DE IMPACTO:

POSICIÓN	Metros	Área derribo	Obstrucciones de área de derribo	Placa frontal
LIBRE	8-40	12 en total de: 15mm- máx. 25m. ó 25mm- máx. 35 m El resto: 40mm- máx. 40 m	6 KZ 40 mm partido max. 50 %-- 30 m. 1 KZ 40 mm con Varilla 8 mm "Cascabel"—30 m	4 Placas 50 % obstruido. Mínimo visible 10 mm alrededor del KZ. 1 Placa obstruida al 100 %
RODILLAS	8-35	De 4 a 6 blancos de 40 mm	Prohibido.	Mínimo 15 mm alrededor del kZ
DE PIE	8-35	De 4 a 6 blancos 40 mm	Prohibido.	Mínimo 15 mm alrededor del kZ

2.8 PRÁCTICA / CENTRADO DE VISORES.

2.8.1 Se proporcionará una zona segura de prácticas para los tiradores al menos un día antes del comienzo de la competición.
2.8.2 El área de práctica debe estar muy próxima a la zona de competición.

2.8.3 Serán colocadas múltiples dianas de papel a las diferentes distancias de competición entre 8 y 40 metros con círculos de 15, 25 y 40 mm a las distancias máximas reglamentarias. También se podrán instalar de forma complementaria siluetas y otro tipo de elementos de plinking.

2.8.4 Como mínimo, las dianas de papel se deben colocar a los 8 metros y cada 5 metros desde 10 a 40 metros y la distancia a la diana estará escrita en cada diana.

2.8.5 Como mínimo, las dianas deben ser reemplazadas al menos una vez al día.

2.8.6 Si el área de práctica no fuese lo suficientemente grande para alojar a todos los tiradores, éstos accederán por turnos de igual duración. Un Juez designará el orden de acceso.

2.8.7 Durante los días de prácticas y puesta a cero, se considera una cortesía de la organización el suministro del aire comprimido. El organizador pondrá en conocimiento de los participantes en el proceso de inscripción si habrá o no aire comprimido o se solicitará la colaboración de los propios participantes. En caso de disponer de al menos un punto de carga de aire, será custodiado por un Juez Auxiliar.

2.8.8 Se aplicarán todas las reglas de seguridad en esta área.

2.8.9 Se puede destinar un período corto práctica cada día de competición (por ejemplo, una o dos horas).

2.8.10 Cada tirador debe tener la oportunidad de practicar durante un mínimo de 15 minutos cada día de la competición.

2.8.11 El telémetro sólo está permitido en la puesta a cero siempre y cuando no se encuentren en ella blancos de competición.

2.9 PUESTO DE TIRO.

2.9.1 El puesto de tiro será la línea interrumpida de la banda de seguridad delimitando el recorrido. Está delimitado por dos postes, árboles o similar y la anchura será de entre 1 y 4 metros. En el centro de ambos estará el "testigo".

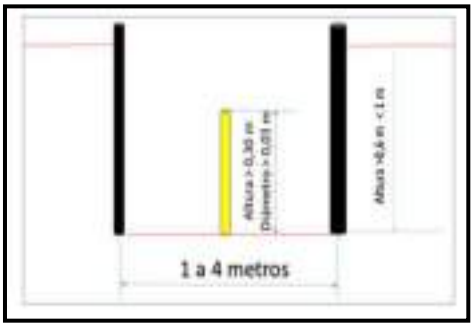

2.9.2 La línea de seguridad que separa los puestos de tiro estará a una altura del suelo entre 0,6 y 1 metro con la finalidad de que se puedan dejar bajo ella los maletines y fundas de las armas cuando se dejan en descanso en la línea de tiro.

2.9.3- El testigo podrá ser:

a.- Una estaca de madera de un mínimo de "3" cm de diámetro que estará firmemente clavada en el suelo cuyo extremo sobre saldrá un mínimo de **30 centímetros**

b.- Un árbol sin ramas ni nudos en la posible zona de apoyo.

Ambos estarán pintados de un color llamativo.

2.9.4 El puesto de tiro no podrá crear ventajas o desventajas en los tiradores atendiéndose a su estatura o mano dominante del tirador, por lo tanto el blanco deberá poder ***ser atacado tanto por el lado derecho como por el lado izquierdo del testigo***.

Excepcionalmente, de existir un blanco al que sólo se le pudiera disparar tumbado lateralmente hacia el lado derecho, habrá otro al que sólo se le podrá disparar sobre el lado izquierdo.

2.9.5 Es obligatorio tocar "el testigo" con cualquier parte del cuerpo o del arma; tanto para la ejecución del disparo como para la medición, excepto en las **"forzadas SIN apoyo"** en las que sólo se tocará con el pie más adelantado y en las "**forzadas CON apoyo**" en las que sólo es obligatorio tocarlo con la mano adelantada.

2.9.6 - El tirador podrá utilizar cualquier punto de apoyo que esté a su alcance con excepción de los postes artificiales que sirvan para delimitar la anchura del puesto de tiro siempre y cuando el cañón esté por delante del "testigo", pero sin que lo pase el gatillo.

Puestos de tiro "LIBRE".

2.9.7- El tirador deberá poder apoyar el arma lateralmente en el testigo como mínimo en posición de tumbado y poderle disparar opcionalmente de rodillas. Podrá haber un máximo de **3** puestos de tiro en los que el tirador no pueda usar el testigo de punto de apoyo por ejemplo al tener una pared o similar delante del testigo que obligue al tirador, tanto diestro como zurdo a atacar el blanco por cualquiera de los dos lados del obstáculo. No debe de existir ventaja para diestros o zurdos.

2.9.8 - En las calles de posición libre el suelo será liso, y predominando durante la competición los puestos de tiro nivelados, si bien podrá existir algunos en un plano inclinado hacia delante o hacia atrás, siempre y cuando el tirador pueda disparar con seguridad (resbalones por lluvia) tanto desde "tumbado" como de "rodillas", y sin que el desnivel del suelo supere los 20 grados.

2.9.9 - La distancia entre los puestos de tiro será suficiente como para que no ocasione perjuicio a los tiradores ni pueda ocasionar molestia entre los propios componentes de las escuadras anexas; se aconseja mínimo 2 metros.

2.9.10 - No está permitido mover cualquier objeto y elemento de su posición natural para facilitar la postura de tiro. Ejemplo: Mover una estaca de sitio, mover una piedra de sitio, poner de pie un tronco que está tumbado, mover un objeto o planta que está delante de la línea de tiro, etc…Hacerlo significaría la expulsión de la competición.

2.9.11 - Los puestos de tiro estarán separados del público, se aconseja un mínimo de 2 metros.

2.9.13 EJECUCIÓN EN POSICIÓN LIBRE

A) Cualquier postura de tiro a excepción de: sentado, sentarse en cualquier objeto, cuclillas, sentarse sobre el interior del talón trasero en la posición de rodillas. El

tirador podrá apoyar su cuerpo o arma sobre cualquier objeto que pertenezca al puesto de tiro con excepción de los postes artificiales que señalen la anchura del mismo. Es obligatorio tocar el testigo con cualquier parte del cuerpo o del arma cuando se dispara.

B) La medición de la distancia al blanco podrá realizarse desde cualquier posición, tanto si es calle libre como "Forzada" siempre y cuando se toque el "testigo".

C) Se considera posición libre el apoyo del arma sobre la rodilla o cualquier otra variante de la posición de rodillas mientras cumpla las restricciones de la posición libre.

2.9.14 Puestos de tiro "obligatorios".

2.9.15 Habrá un mínimo de "**UN**" puesto de tiro de **"De rodillas"** y un máximo de **"Dos"**. (Máximo **4** blancos)

2.9.16 - El suelo siempre será liso y nivelado en los cuatro ejes. Estará dividido en dos sub-puestos con un blanco asignado para cada uno, siendo uno de disparo "CON apoyo" y el otro de "SIN apoyo". Ambos puestos se encontrarán a no más de 2 metros el uno del otro.

2.9.17 PUESTO CON APOYO: Consistirá en un árbol, poste, pared, o similar, si bien éste deberá tener los laterales lisos, no contar con ramas o salientes que den ventaja a los tiradores según su envergadura; en la que el tirador sujetando el arma con ambas manos, deberá apoyarse con la mano más adelantada sobre el testigo. Tendrá un cartel que indicará claramente qué blanco hay que disparar así como que será CON APOYO. El "Testigo" en este caso será el propio árbol, poste o similar sobre el que esté el cartel.

2.9.18 PUESTO SIN APOYO: Tendrá el "Testigo" tipo estaca como referencia y punto que hay que tocar con el pie más adelantado. Así mismo tendrá un cartel que indique a qué blanco corresponde y que es el puesto de tiro "SIN APOYO".

Puesto de tiro OBLIGATORIO DE PIE. Izquierda CON apoyo, derecha SIN apoyo.

2.9.19 EJECUCIÓN EN POSICIÓN OBLIGATORIA.

Tanto para el disparo CON APOYO obligatorio como con el de SIN APOYO obligatorio de RODILLAS Y DE PIE se cumplirá la siguiente norma**:**

- **Al blanco más cercano** se le disparará desde el puesto de tiro de "SIN APOYO" sin que éste pueda apoyarse en ningún objeto. Tanto de Rodillas como De Pie sólo se tocará el "testigo" con la punta del pie adelantado, en ningún caso la rodilla, pantorrilla, etc.

- **Al blanco más lejano** se le disparará desde el puesto de tiro "Con APOYO". El apoyo se realizará obligatoriamente en el "Testigo" de tipo árbol o similar con la mano más adelantada tanto en la posición de De Pie como en la de De rodillas. El arma podrá apoyarse lateralmente contra el testigo y verticalmente sobre la mano ó brazo.

2.10 SEÑALIZACIÓN DE LOS BLANCOS Y PUESTO DE TIRO.

2.10.1 El color de las señales debe asociarse fácilmente con los blancos por tener un color parecido entre la placa frontal del blanco y la señal.

Nota: El tamaño de impresión debe ser DIN A5. Una plantilla del documento con la señalización está disponible en el sitio web de la WFTF para su descarga.

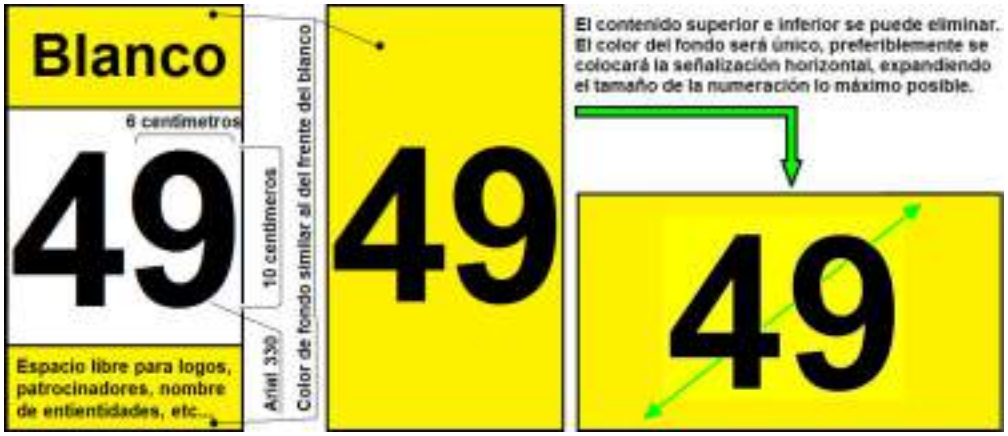

2.10.2 SEÑALIZACIÓN PUESTOS DE TIRO.

Los puestos de tiro serán numerados de forma consecutiva mediante un cartel que señaliza los blancos a los que corresponde disparar desde un puesto de tiro. Se colocarán orientados hacia el tirador a aproximadamente un metro de distancia del "testigo", bien en un lateral o hacia el interior de la misma y sin que moleste al tirador, así como otro cartel al lado del anterior si es de posición obligatoria "Forzada".

2.11 SEÑALIZACIÓN POSICIONES OBLIGATORIAS.

Nota: Una plantilla del documento con la señalización está disponible en la web de la Real Federación Española de Caza. El tamaño de impresión debe ser DIN A4.

2.12 TARJETA DE PUNTUACIÓN.

3. SEGURIDAD Y CONDUCTA.

3.1 En todos los deportes de tiro, como es el caso, la seguridad en el campo de tiro es de suma importancia, Y PREVALECE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DE LA COMPETICIÓN, por lo tanto:

3.1.1 Se recomienda que todos los tiradores hayan participado previamente en ligas o tiradas locales para conocer las normas de seguridad, el ritmo y los protocolos de la competición.

3.1.1 Se recomienda que todos los tiradores hayan participado previamente en ligas o tiradas locales para conocer las normas de seguridad, el ritmo y los protocolos de la competición.

3.1.2 Todos los tiradores, independientemente de su edad, deben de ser capaces de desplazarse y llevar su propio equipo de forma segura todo el tiempo.

3.1.3 Todos los tiradores deben ser capaces de comprender las reglas (normas de seguridad y reglamento de competición) y seguirlas rigurosamente en todo momento.

3.1.4 Todos los tiradores, independientemente de su edad, no pueden ser ayudados con el proceso de disparo o recibir consejos durante la competición en la que participan.

3.1.5 Ningún rifle podrá señalar en cualquier momento en la dirección de personas o animales.

3.1.6 A menos que sea el acto de disparar, todas las armas deben estar descargadas. Las armas deben apuntar hacia abajo cuando estén cargadas.

3.1.7 Todos los tiradores están obligados a dejar cada puesto de tiro en condiciones de seguridad y ordenado para el siguiente tirador. Esto incluye dejar los blancos re-armados y el cronómetro listo para ser usado.

3.1.8 Cuando se señala un alto el fuego (un silbato / bocina) un rifle cargado debe ser descargado de forma segura apuntando hacia el suelo.

3.1.9 Cuando porta un rifle el cañón debe apuntar **hacia abajo**, a menos que esté en una maleta o funda cerrada.

3.1.10 Si se porta en un transporte abierto (p. ej. una caja), la palanca de armado / cerrojo deberá estar en la posición abierta en todo momento.

3.1.11 Cuando el rifle es dejado en el suelo en posición de descanso se dejará atravesando el cañón de la línea y el disparador por detrás de ésta.

3.1.12 Los no participantes no están permitidos en la línea de tiro.

3.1.13 No están permitidos niños o mascotas en el campo de tiro durante la competición si no van acompañados por y bajo el control de un adulto responsable.

3.1.14 No puede consumir alcohol o drogas antes o durante el día de la competición hasta que el último disparo haya sido realizado. Esto excluye la medicación prescrita.

4. ADMINISTRACIÓN.

4.1 INSCRIPCIONES.

4.1.1 Para participar será necesaria la inscripción previa y el abono de los correspondientes derechos de inscripción, que serán fijados con antelación.

La organización se reserva el derecho de admisión.

4.1.2 Normalmente se abrirá un sitio web donde se mostrarán los registros de las inscripciones recibidas (además de otra información relevante).

4.1.3 El número de plazas disponibles en un campeonato es limitado, por lo que en el proceso de registro tiene la prioridad: el riguroso orden de pago de la inscripción.

4.1.4 Podrán participar en la competición todas las personas mayores de edad y menores bajo la supervisión de un adulto con experiencia como tirador, preferiblemente sus padres o tutores y con permiso paterno escrito, miembros o no de las entidades anfitrionas o colaboradoras.

4.1.5 Para participar será necesaria la inscripción previa y el abono de los correspondientes derechos de inscripción, que serán fijados con antelación por la entidad o entidades organizadoras.

4.1.6 La inscripción implica la aceptación de la totalidad de los artículos del presente Reglamento, la Normativa de Seguridad y del Reglamento Disciplinario, siendo de obligado cumplimiento por parte de todos los participantes.

4.1.7 La cuota de inscripción da derecho a participar en la competición, esto no implica en las Ligas el suministro de aire por lo que todos los otros servicios adicionales son opcionales.

4.1.8 Al realizar la inscripción, el tirador indicará si posee alguna minusvalía o necesita algún tipo de ayuda por razones médicas o de edad.

4.2 CATEGORÍAS.

4.2.1 Las categorías para las competiciones OPEN son PCP y Muelle (ambas limitadas a < 24,2 julios).

4.2.2 La organización establece que la velocidad máxima del balín que esté utilizando el tirador en la competición, deberá estar 2 m/s por debajo del límite de potencia legal.

4.2.3 Dependiendo del organizador y del número de participantes, podrá haber una o varias clasificaciones atendiéndose a su potencia:

Potencia internacional: ≤ 16,27 julios.
Potencia nacional: > 16,27 < 24,2 julios – 2 m/s.
General: Engloba la internacional y la nacional.

4.2.4 Si se realizan diferentes clasificaciones por potencias, es potestad del organizador otorgar o no los reconocimientos deportivos a las diferentes clases.

4.2.5 El organizador, con la publicación del evento, anunciará tanto los tipos de clasificación por potencias como los reconocimientos que se entregarán.

4.3 CLASES

4.3.1 – Las clases serán:

Las clases para competiciones OPEN son las siguientes:

a. Júnior (mayores de 12 años y menores de 17 años al 1 de enero).
b. Damas.
c. General (competición PRINCIPAL - incluye jóvenes, hombres, mujeres y veteranos).
d. Veterano (60 años o más al 1 de enero).

4.3.1 Una clase se constituye con un mínimo de 4 (cuatro) participantes.

4.4 TIRADORES CON DISCAPACIDAD.

4.4.1 Los tiradores que no puedan, por cualquier razón física o médica, cumplir con una posición de tiro en particular o transportar su propio equipo, deberán informar al Juez Principal 24 horas antes del comienzo de la competición y obtener permiso para usar una posición alternativa u obtener permiso a tener ayuda para transportar su equipo con seguridad, siempre que no se obtenga ninguna ventaja injusta.

4.4.2 Todos los jueces tendrán conocimiento de estas autorizaciones. Para tal fin se colocará una señal visible en el dorsal y en el arma, consistente en una pegatina circular de color verde con un diámetro aproximado de 20 a 30 mm, y en la parte de observaciones de la tarjeta de puntuación se indicará el tipo de autorización expresa.

4.4.3 Las posiciones alternativas permitidas para un tirador que no pueda adoptarlas en las posiciones de disparo obligatorio son:

a. Alternativa a la posición de rodillas es la posición es de pie.
b. Para la posición de pie no hay alternativa (cada blanco contará como fallado).

4.5 EQUIPOS.

4.5.1 En la categoría PCP, los equipos constarán de un mínimo de 3 tiradores.

4.5.2 En la categoría Muelle, los equipos constarán de un mínimo de 2 o 3 tiradores, tomándose como referencia el equipo formado con menos participantes.

4.5.3 Se requiere un mínimo de 4 (cuatro) equipos en cualquier categoría para constituir una competición por equipos.

4.5.4 La puntuación de los equipos será el resultado de las mejores 3 puntuaciones (según proceda y determinado por el equipo inscrito con el menor número de tiradores) por cada ronda de 50 blancos, sumadas juntas al final de la competición.

4.5.5 Los equipos deben inscribirse, como mínimo 7 días antes del inicio del primer día de competición, y la organización debe publicarlo en un tablón en el campo de tiro.

4.6 PERTENENCIA A UN EQUIPO.

Para formar parte de un Equipo es obligatorio ser asociado de propio derecho de la entidad a la que representa.

4.7 AGRUPACIÓN DE LOS MEJORES TIRADORES.

En base a los resultados de los Campeonatos del Mundo, Open nacionales e internacionales, Campeonato de Europa y Campeonato de España, serán agrupados los tiradores para que puedan disparar a los mismos blancos en el mismo día.

4.8 ESCUADRAS DE TIRO.

4.8.1 Cada escuadra estará formada como mínimo de dos tiradores y máximo de tres, de entidades diferentes, siempre que sea posible, y distribuyéndose las tareas entre todos ellos. Permanecerán juntos en la línea de tiro. Mientras uno dispara, los otros apuntarán los resultados y controlarán el cronómetro.

En cada calle, los blancos serán rearmados por el tirador que los abata después de:

- haber realizado todos sus disparos, y
- haber confirmado por el compañero de escuadra la anotación de los resultados, y
- antes de abandonar el puesto de tiro.

4.8.2 En los eventos que abarcan más de una ronda, los tiradores pueden ser agrupados por calle para los días posteriores de acuerdo al puesto de clasificación acumulado.

4.8.3 Donde se utilicen varios recorridos, cada tirador debe disparar una sola vez en cada recorrido.

4.8.4 Se entregarán a todos los participantes antes del inicio de cada ronda, las tarjetas de puntuación indicando la calle de inicio y bolígrafos. En cada puesto de tiro estará disponible un cronómetro.

4.8.5 El orden de comienzo de los tiradores en el puesto de tiro podrá ser decidido por la propia escuadra y si no se pusieran de acuerdo, lo asignará el Juez por sorteo.

4.9 SOBRE LOS JUECES.

4.9.1 Debe haber un Juez Principal y suficientes Jueces Auxiliares para cubrir el recorrido completo a ser posible a la vista unos de otros, y deberán estar equipados con chalecos identificativos, equipos eficaces de comunicación bidireccional y silbatos / bocinas.

4.9.2 El número mínimo de jueces en una competición Open (de 100 blancos) son cinco (5) jueces. Esto hace un (1) Juez Principal y cuatro (4) Jueces Auxiliares (dos Jueces por cada recorrido de 50 blancos).

4.9.3 Todos los Jueces deberán estar bien versados en las normas de seguridad, reglas de competición y especialmente la comprensión y el manejo de fallos en Field Target Hunting.

4.9.4 En competiciones internacionales, siempre que sea posible, también deben ser capaces de hablar y entender el inglés.

4.9.5 La potestad de sancionar y/o expulsar a un tirador de la competición es exclusivamente del Juez Principal, pudiendo ser solicitada por cualquier Juez Auxiliar. Todos los Jueces podrán avisar por escrito siguiendo el Reglamento Disciplinario, a cualquier competidor por infringir las normas o por no comunicar que se están infringiendo las mismas.

4.9.6 Las funciones del Juez Principal, Jueces auxiliares y Director de Competición se describen en ***anexo a parte.***

4.10 SERVICIOS DE EMERGENCIA.

4.10.1 Los SERVICIOS DE EMERGENCIA en la forma de una ambulancia o personal cualificado en primeros auxilios deben estar presentes en el campo de tiro durante todas las pruebas que superen los 100 participantes.

4.10.2 Cada tirador es responsable de su propio seguro personal de accidentes. La organización anfitriona deberá contratar un seguro, como mínimo, de Responsabilidad Civil durante todo el evento.

4.11 ACCESO A LA REGLAMENTACIÓN.

4.11.1 Una copia de estas REGLAS se mantendrán en el campo de tiro durante las competiciones, y accesible a todos los presentes.

5. COMPETICIÓN.

5.1 FECHA DE LA COMPETICIÓN.

Esta es una decisión de la organización. Se procurará una separación de 15 días respecto a otras competiciones de ámbito nacional.

5.2 INSCRIPCIÓN.

5.2.1 Se establecerá un periodo previo para la inscripción de los participantes con tiempo suficiente, a criterio de la entidad organizadora.

5.2.2 Para participar será necesaria la inscripción previa y el abono de los correspondientes derechos de inscripción, que serán fijados con antelación por la entidad o entidades organizadoras.

5.2.3 El registro implica la aceptación de la totalidad de los artículos del presente Reglamento, la Normativa de Seguridad y del Reglamento Disciplinario, siendo de obligado cumplimiento por todos los participantes.

5.3 EL RECORRIDO.

5.3.1 Un recorrido de tiro completo de competición consta de 50 blancos por día durante 1 o 2 días.

5.3.2 Se ha de terminar un recorrido de tiro completo para que la puntuación se considere válida excepto para las circunstancias enumeradas bajo la regla “5.13 ABANDONO DE LA LÍNEA DE FUEGO”.

5.4 DÍA DE PRÁCTICAS.

5.4.1 Debe estar previsto al menos 1 día de práctica antes del comienzo de la competición.

5.5 VALIDACIÓN DE LA POTENCIA DEL ARMA (cronógrafo).

Durante los días de entrenamiento (1 día antes de empezar la competición):

5.5.1 La organización podrá requerir que, en la jornada de entrenamiento, antes del inicio de la competición, el equipo de jueces realice las siguientes validaciones:

a. Prueba de validación de potencia (Con un cronógrafo oficial de la Competición.)
b. Validación de accesorios del arma y vestuario.
c. Manta de tiro.
d. Munición.

No pasar por la validación de los jueces puede dar lugar a un aviso / descalificación.

En todo caso, en la jornada de entrenamiento habrá al menos un cronógrafo oficial para poder comprobar la potencia antes del comienzo de la competición.

5.5.2 Durante el día **de entrenamiento**, las pruebas de velocidad del arma se pueden hacer en cualquier momento y número de veces sin penalizaciones y / o advertencias por no cumplir la velocidad de competición salvo que ésta sea superior a la velocidad legal pudiéndose manipular su potencia para ajuste entre pruebas de entrenamiento.

Durante la Competición:

5.5.3 Todas las armas se cronografiarán diariamente.

5.5.4 El juez cargará personalmente el balín asegurándose de que no esté dañado o deformado.

5.5.5 La(s) validación (es) de potencia puede(n) hacerse en cualquier punto a lo largo del recorrido, según lo determine el Juez Principal.

5.5.6 El Juez Principal puede solicitar adicionales validaciones de potencia a cualquier tirador de forma aleatoria, incluida la repetición de la validación de potencia ya realizada durante la competición.

5.5.7 La validación de potencia debe hacerse con disparos legibles. Para ser considerado "disparo legible" el cronógrafo debe mostrar la velocidad del balín.

5.5.8 Si el primer disparo legible es superior a la potencia permitida la prueba deberá repetirse. Podrán realizarse un máximo de 3 disparos legibles por día **sin modificar nada en el arma.**

5.5.9 Si en el tercer disparo la potencia del rifle sigue siendo más alta que la permitida llevará la descalificación de ese día.

5.5.10 Una vez pasada la validación en la competición se pegará una pegatina en un lugar visible del rifle y se anotará la velocidad en una hoja maestra.

5.5.11 El resultado de la prueba de velocidad se registra en la tarjeta de puntuaje por el juez a su cargo y se incluirá una etiqueta/sello/firma de control.

5.6 PROCEDIMIENTO DE INICIO / REANUDACIÓN DEL RECORRIDO.

5.6.1 Una competición empieza o se reanuda con el sonido de dos silbidos o bocinazos por los Jueces Auxiliares.

5.6.2 Cuando los temporizadores han sido parados, por cada blanco que falte de ser disparado en la calle, el tirador dispondrá de 1 minuto por blanco.

5.7 PROCEDIMIENTO DE ALTO EL FUEGO.

5.7.1 Un recorrido (o sección del mismo) se cierra cuando se hace sonar 1 sola vez el silbato / bocina.
5.7.2 Todos los temporizadores se detienen inmediatamente y cualquier rifle cargado se disparará al suelo delante de la línea de fuego.

5.7.3 Todas y cada una de las escuadras afectadas **deben hacer una señal visual levantando la** mano. Levantando la mano, la escuadra indica que está preparada en un Alto el Fuego, informando claramente al Juez que es seguro seguir adelante y entrar en la zona de tiro.

5.7.4 Ningún tirador puede avanzar hacia un blanco (a menos que lo solicite un Juez Auxiliar para hacerlo), enfocar para encontrar un blanco, o hacer cualquier otra preparación hasta que se reanude la competición.

5.8 EL TIEMPO PERMITIDO.

5.8.2 En cuanto un puesto de tiro quede libre, será ocupado de forma inmediata por la escuadra que la sigue.

5.8.3 El tirador dispone de 1 minuto por blanco y el tiempo comienza cuando el tirador se tumba / arrodilla o lleva el visor a su ojo para medir independientemente de la posición en la que vaya a disparar.

5.8.4 Mirar a través del visor, medir la distancia, comprobar el viento, cargar el arma o cambiar cualquier reglaje (rectificado de paralaje), son todas partes del proceso cronometrado.

5.8.5 Una vez se ha realizado el último disparo y anotado el resultado, se rearmará el blanco, se reseteará el cronómetro y se abandonará de inmediato el puesto de tiro.

5.8.6 El responsable de anotar los resultados, también lo será de controlar el tiempo total, indicando el inicio y fin de forma clara, si no lo hiciera de forma correcta, se considerará una falta leve, anotándosele por escrito. Avisar de los tiempos parciales son acuerdos entre los tiradores en los que no intervienen los jueces.

5.8.7 En caso de que el cronómetro esté instalado en la puerta de tiro deberá ser accionado por el compañero de escuadra, si estuviese parado será sancionada la escuadra entera.

5.9 SECUENCIA DE LOS BLANCOS.

5.9.1 Los blancos se abordarán en secuencia numérica.

5.9.2 En caso de disparo fortuito o equivocación en el orden de ejecución, se considerará como fallo si no ha derribado el blanco asignado independientemente de la causa que lo ha provocado.

Tratándose de blancos de la misma calle: Si dispara primero al blanco 2 en vez de al 1 y cae, el blanco 2 se dará por acertado y el blanco 1 por fallado; si no lo ha derribado, ambos se darán por fallados. Si dispara primero al blanco 2 en vez de al 1 y lo falla y no toca chapa, ambos se darán por fallados como "0". Igualmente se actuará si hay tres blancos en alguna calle, dándose inmediatamente por fallados los anteriores al que ha disparado y que no estén derribados.

Tratándose de blancos de diferentes calles: Si se derriba un blanco de una calle diferente a la asignada, se tomará tal circunstancia como si hubiera disparado erróneamente a cualquier otro objeto que no fuera un blanco de competición.

Caso especial en puesto OBLIGATORIO DE PIE O RODILLAS: En un puesto de Disparo obligatorio de píe o rodillas SIN apoyo, disparar apoyándose (por despiste), y además realizarse sobre el blanco equivocado:

- Se considerará como si el tirador hubiera fallado sobre el blanco y sería "Cero", y se le añadirá otro "Cero" por disparar al blanco equivocado; no pudiendo volver a disparar, por lo que será un DOBLE CERO.

5.9.3 No se puede usar un apoyo adicional mientras se estima la distancia (incluidos postes de las calles, trípode, etc.…).

5.9.4 En ningún caso se podrá volver a disparar a un blanco salvo en los casos descritos en este reglamento o a cualquier otro objeto, aunque se avise al resto de los componentes de la escuadra que es fuera de competición, ni aunque el tirador haya terminado. El tirador podrá hacer uso de su arma cuando hubiera terminado la competición en un lugar destinado a la "puesta a cero" o similar bajo autorización expresa y excepcional por parte del Juez Principal de la prueba.

5.10 PUNTUACIÓN Y LA TARJETA DE PUNTUACIÓN.

5.10.1 La puntuación se anotará en la tarjeta de puntuación con "2" para un derribo, con 1 punto si es chapa y "0" si el blanco permanece en pie.

5.10.2 Las tarjetas de puntuación sólo pueden ser manejadas por la escuadra o un Juez.

5.10.3 Cualquier cambio en una tarjeta de puntuación será validado por un Juez.

5.10.4 Tan pronto como se haya completado un recorrido, todas las tarjetas de puntuación, debidamente cumplimentadas y firmadas por toda la escuadra, deben ser devueltas inmediatamente a los responsables de su registro.

5.11 CORRECCIÓN DE LA TARJETA DE PUNTUACIÓN.

5.11.1 Cualquier corrección realizada en una tarjeta de puntuación necesita ser confirmadas / validadas por un Juez.

5.11.2 Cualquier corrección realizada en una tarjeta de puntuación sin validar por un Juez pueden ser considerado el blanco anotado como fallado ("0").

5.12 RECLAMACIÓN DE LOS BLANCOS.

5.12.1 Cualquier disputa sobre un blanco ha de ser realizada inmediatamente después de realizar el disparo.

5.12.2 Bajo ninguna circunstancia el tirador puede tocar la cuerda de reinicio del blanco en disputa hasta que la reclamación haya sido resuelta.

5.12.3 Los blancos deben ser revisados por el Juez cuya decisión es definitiva.

5.12.4 Procedimientos del Juez para validar un blanco en disputa.

1. Lo primero que debe hacer es un chequeo visual, pudiéndose realizar desde la línea de tiro con una cámara fotográfica (se recomienda x60 óptico y x120 digital), mostrando la fotografía a quien ha reclamado.

a. Asegúrese de que el tirador no ha tocado la cuerda de reinicio.
b. Comprobar que la cuerda de reinicio no está atascada o en tensión impidiendo caer el blanco.
c. Comprobar que la inclinación del blanco es apropiada. (no más de 5 grados hacia delante, pudiendo estar inclinado hacia atrás lo necesario para permitir su rearme).
d. Comprobar que el blanco está firmemente anclado.
e. Comprobar que no hay nada en los alrededores del blanco que le impide funcionar correctamente (arbusto, árbol, rama, etc.).
f. Si la controversia se encuentra al principio de la sesión, comprobar si está roto.
g. Comprobar que el blanco esté engrasado.

2. Después de pasar todos los controles visuales, el blanco será comprobado por lo menos 3 veces en diferentes áreas de la zona de abatimiento (ej. la parte superior, media e inferior) usando el comprobador de blancos Oficial de la WFTF, por un juez capacitado y certificado en su uso.

3. Si no hay ningún problema, el tirador tendrá un cero (fallo).

4. Si un blanco se encuentra defectuoso, será reparado o reemplazado inmediatamente por un blanco con similar tamaño de la zona de abatimiento y será re-disparado únicamente por el tirador que lo ha impugnado.

5. Si un blanco se encuentra defectuoso y no hay blanco de reemplazo, se concederá ese punto a todos los tiradores, independientemente de si ya han disparado al blanco o no, y tiene que quedarse eliminado durante el resto de la competición. Por ejemplo, si un blanco se elimina del recorrido Amarillo, permanecerá retirado de la competición los días siguientes y todos los tiradores puntúan un **2** para ese blanco.

15 mm	25 mm	40 mm
1	1	1

6. Número de blancos de reemplazo que debe tener la organización como reserva (en cada recorrido de 50 blancos):

5.13 ABANDONO DE LA LÍNEA DE FUEGO.

Los tiradores sólo podrán dejar la línea de fuego y previa autorización de un Juez, bajo las siguientes circunstancias:

5.13.1 Abandono voluntario de la sesión, en cuyo caso se aceptará la puntuación hasta ese momento como un resultado válido.

5.13.2 Para reparar un equipo que se ha vuelto inseguro o de cualquier manera es incapaz de disparar un tiro. Esto excluye desajustes del equipo óptico o sistemas mal centrados. El tirador puede sustituir la parte dañada o el equipo con el permiso de un Juez. No se permite al tirador acudir a la zona de puesta a cero o a cualquier otra persona en su nombre.

5.13.3 Cualquier otra circunstancia se puede considerar válida por el Juez.

5.13.4 En todos los casos anteriores la tarjeta de puntuación del tirador debe ser entregada al Juez Auxiliar y por ultimo obtendrá la autorización para abandonar la línea de tiro, con un tiempo estipulado de 5 minutos para su regreso. La hora de salida y de regreso prevista se reflejará en la tarjeta de puntuación y cualquier tarjeta que no sea reclamada dentro del tiempo de regreso designado será entregada como el resultado final de esa ronda.

5.14 RESULTADOS FINALES.

5.14.1 Los resultados finales del campeonato será determinado por la suma de los puntos totales obtenidos por cada tirador en cada día de la competición, menos los puntos de penalización concedidos.

5.14.2 Los avisos serán utilizados para ordenar las clasificaciones.

Clasificación General	Nombre tirador	Número de puntos	Número de avisos
11º	A	50	0
12º	B	50	1
13º	C	50	2

5.14.3 Las 5 primeras plazas en cada categoría (general) no pueden estar empatados a puntos.

5.15 EMPATE A PUNTOS.

5.15.1 En el caso de resultar igualados a puntos, para la mejor posición, las clasificaciones finales serán decididas por desempate.

5.15.2 Para cada empate (por categoría), habrá calles similares con 2 blancos dentro de los parámetros de las posiciones forzadas (de pie / de rodillas) preparadas para cada tirador, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los puestos de tiro serán contiguos.
- Las trayectorias a los blancos serán paralelas entre sí.
- La distribución de blancos será la misma en todas las calles, idéntico modelo, color y diámetro de zona de impacto, misma distancia y similares condiciones de luz, orográficas, o de exposición al viento.

5.15.3 Los tiradores empatados dispararán simultáneamente a muerte súbita como sigue:

a. Una ronda por cada tirador empatado desde la posición sentado / libre;
b. Si no se resuelve, una ronda por cada tirador que quede desde la posición de rodillas;
c. Si aún no está decidido, una ronda por cada tirador desde la posición de pie;
d. Si aún no está decidido, tiradores continúan disparando rondas desde la posición de pie hasta que se hayan resuelto todas las plazas del podio.

5.15.4 El tiempo definido para cada ronda será de 2 minutos.

5.15.5 El resultado, para cada tirador y ronda, se obtiene sumando los puntos obtenidos en los sobre los 2 blancos.

5.15.6 En el caso excepcional de que causas de fuerza mayor impidiesen realizar el desempate mediante una muerte súbita puede suceder que:

1. Si todos los participantes han disparado a los mismos blancos: La organización, antes del comienzo habrá designado por orden los cinco de mayor dificultad en cada recorrido que se tendrán en cuenta para el desempate. Se comprobará quienes derribaron el primero de ellos, en caso de igualdad, se comprobará el segundo y así sucesivamente.

Si persistiese la igualdad, se considerará que todos son merecedores del puesto más alto, sorteándose los trofeos y dejando vacantes los puestos posteriores en número correspondiente a los que hubiesen ocupado los participantes en caso de desempate.

2. Si existen circuitos de competición simultáneos y los participantes no han disparado a los mismos blancos: No habrá ganadores y, por tanto, tampoco entrega de trofeos.

5.16 RETRASOS EN LA INCORPORACIÓN DE LOS TIRADORES.

5.16.1 Es responsabilidad del tirador llegar a tiempo a la competición de acuerdo al programa de la organización.

5.16.2 Cualquier tirador que no siga estos requisitos (incluyendo llegar a tiempo a la calle de tiro antes de que comience la competición) no podrá disparar ese día en el campeonato.

5.16.3 El Juez Principal puede permitir al tirador entrar en la competición en casos justificados muy especiales y siempre que no retrase la competición.

5.17 PRÁCTICA INSEGURA / TRAMPAS.

5.17.1 No serán toleradas conductas inaceptables en la línea de tiro. Está prohibido asesorar/aconsejar o abuchear a un tirador durante la competición. Las armas NO serán compartidas en la línea de tiro.

5.17.2 La penalización por una práctica insegura o cualquier forma de engaño es la descalificación, los organizadores se reservan el derecho de tomar medidas adicionales.

5.18 PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN.

5.18.1 Cualquier protesta debe hacerse al Juez Principal hasta el final de cada día de competición (máximo 30 minutos después del final de la competición).

5.18.2 No será considerada cualquier protesta que no se realice el mismo día de la competición.

5.18.3 La protesta será analizada / resuelta y la respuesta será dada en el mismo día.

5.18.4 La decisión del Juez Principal es definitiva.

5.18.5 La reclamación por escrito se hará utilizando la plantilla que está disponible en el sitio web de la entidad organizadora y en el mostrador de recepción.

5.18.6 Se podrá elevar recurso ante a la decisión del Juez Principal, frente la Comisión Deportiva. (Ver Art. 7.2)

5.19 FUMADORES.

5.19.1 Los tiradores no pueden fumar durante el campeonato de Field Target (Tan pronto el Juez hace sonar el silbato hasta el final de la competición), incluidos vaporizadores y cigarrillos electrónicos.

6. RECONOCIMIENTOS

6.1 PREMIOS PARA LOS GANADORES.

6.1.1 En la última ronda de la liga serán otorgadas las condecoraciones de forma pública y de acuerdo a las clases y categorías descritas en este reglamento, de la siguiente forma:

- General. Título individual de Campeón de la competición en cada clase:
-

Clase:	Participantes:	Reconocimientos:
PCP	≤ 40	Trofeos para 1º, 2º y 3er clasificados.
Muelle	≤ 15	Trofeos para 1º, 2º y 3er clasificados.
PCP	> 40	Trofeos para 1º, 2º, 3º, 4º y 5ºclasificados.
Muelle	> 15	Trofeos para 1º, 2º, 3º, 4º y 5ºclasificados.

De existir otro tipo de premios, serán repartidos de forma equitativa entre las dos clases.

De existir otro tipo de premios, serán repartidos de forma equitativa entre las dos clases.

- **Junior.** Trofeo para los tres primeros clasificados de cada clase.
- **Veteranos.** Trofeo o reconocimiento (a decisión de la organización), al mejor clasificado.
- **Damas**. Trofeo o reconocimiento (a decisión de la organización), a la mejor clasificada.
- **Trofeos por equipos**. Trofeos u otros reconocimientos para cada uno de los integrantes del podio.

6.2 OTROS RECONOCIMIENTOS.

Será potestad de la entidad organizadora o mediante acuerdo previo de varias entidades, conceder otro tipo de reconocimientos tales como distinciones a la regularidad, al mérito deportivo o a la trayectoria deportiva.

7. MATERIA DISCIPLINARIA.

7.1 TIPOS DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Las medidas disciplinarias disponibles son:

7.1.1 AVISO VERBAL.

Un aviso verbal es una instrucción cortés de voz con el objetivo de informar o alertar a un tirador sobre algo, asegurándose de que el tirador respeta las reglas. El aviso debe ser instructivo, claro y ayudar a todos a entender lo que esté mal o no. Un aviso verbal se puede hacer por un Juez o por los tiradores de la escuadra.

7.1.2 AVISO.

Un aviso de sanción durante una competición es más grave, ya que se anota en la tarjeta de puntuación del tirador.

7.1.3 SANCIÓN.

a. Las sanciones de puntos representan una acción de atribuir puntos negativos a un tirador.
b. Los puntos negativos se utilizan para reducir la puntuación final del tirador.
c. La decisión de atribuir una sanción directamente sin pasar por la fase de aviso es una decisión del JUEZ PRINCIPAL.
c. Sólo el JUEZ PRINCIPAL es capaz de atribuir puntos negativos.

7.1.4 DESCALIFICACIÓN.

a.- La descalificación es el nivel de sanción más alto y representa el acto del cese inmediato de un tirador para continuar en la competición.
b.- Sólo el Juez Principal tiene derecho a descalificar a un tirador.

7.2 COMISIÓN DEPORTIVA.

7.2.1 La *Comisión Deportiva* es el máximo órgano responsable.

7.2.2 Se constituirá para cada competición y estará formada por los miembros de la Junta Directiva de la entidad organizadora, el Juez Principal, el Director de Competición y contará, como mínimo, con el asesoramiento de los Jueces Auxiliares.

7.2.3 En el plazo máximo de 1 hora tras finalizar la competición, tanto tiradores como jueces podrán elevar a la *Comisión Deportiva* alegaciones por escrito sobre cualquier aspecto que consideren incorrecto, injusto o erróneo y que pueda ser relevante, afectando o no a los resultados de la competición. La comisión tomará una decisión lo antes posible, publicándose su resolución por escrito.

7.2.4 Las facultades de la *Comisión Deportiva* son decidir sobre las áreas no definidas en los reglamentos, aplicar medidas correctoras y, en último caso, disciplinarias.

7.3 TRATAMIENTO DE LOS AVISOS.

7.3.1 Durante los días de entrenamiento y los dos (2) días de competición se recogerán una lista de todos los avisos.

7.3.2 Tan pronto como un tirador tiene 3 avisos, el Juez Principal analizará la gravedad de los avisos y decidirá si se adjudican los puntos de sanción al tirador.

7.3.3 Los avisos son acumulables durante los días de competición.

7.4 SANCIONES DEFINIDAS.

Esta sección define los casos conocidos y las sanciones asociadas. Todos los casos que no se describen en esta sección se decidirán en el momento por el Juez Principal.

7.4.1 Avisos.

AVISOS	a. No respetar una instrucción del Juez.
	b. No cronometrar al tirador (si el cronómetro está en la puerta de tiro, todo el equipo tendrá 1 aviso, sino, recibirá el aviso la persona que tenga el cronómetro en su posesión).
	c. Entrar en la zona de tiro mientras la competición está parada.
	d. Cuando se dispara, la boca del cañón debe estar por delante de la puerta de tiro y el gatillo permanecer por detrás de ésta.
	e. Abandonar sin permiso la zona de competición (los aseos cerca del recorrido se consideran parte de la zona de competición).
	f. En la posición de rodillas obligatoria dejar oculto el pie retrasado impidiendo que sea visible por los jueces. (Art.8.6.f)
	g. No entrar en el puesto de tiro cuando está libre creando retrasos o demoras. Igualmente, no abandonarlo una vez finalizado su turno de disparo.
	h. Dejar solo al tirador que está disparando sin autorización del juez.
	i. Dejar el arma con el cañón apuntando fuera del área de competición.
	j. El uso de tapones auditivos o auriculares.
	k. Molestar al resto de participantes.
	l. Fumar durante la competición.
	m. Dejar el arma en zona no segura.
	n. No dejar el puesto de tiro ordenado, blancos rearmados y cronómetro en su sitio y reseteado provocando que otro tirador salga perjudicado.
	o. No cumplir con las responsabilidades descritas como “Compañeros de competición”. (Anexo Art. 10.2.4)

7.4.2 Puntos de sanción.

FALTA LEVE: Retirada de 2 punto.	a. Disparar un tiro al suelo sin solicitar el permiso del compañero de escuadra (blanco fallado).
	b. Accesorios no permitidos en el arma. (Se aplica a cada uno de los blancos que haya abatido con esos accesorios).
	c. Estimar la distancia con apoyo artificial o natural. (Se aplica a cada uno de los blancos en los que haya infringido la norma).
	d. Altura del asiento por encima del límite. (Se aplica a cada uno de los blancos abatidos en los que haya infringido la norma).
	e. Incumplir la posición de disparo. (Se considerarán fallados todos los blancos abatidos en posición incorrecta).
	f. El uso de elementos no permitidos para la estimación del viento. (Se aplica a cada uno de los blancos abatidos en los que haya infringido la norma).

	g. Acumulación de 3 avisos durante los días de competición.
	h. Si después de mirar por el visor se mueve la rueda de paralaje y se realiza disparo sobre el blanco utilizando el visor con sistema de corrección de paralaje.
FALTA GRAVE: Retirada de 6 **puntos.**	Incumplimiento de la normativa de seguridad: Acciones imprudentes SIN INTENCIÓN o NEGLIGENCIAS y que NO creando un peligro real al hallarse el ARMA DESCARGADA, generen un incumplimiento de la Normativa de Seguridad.

7.4.3 Descalificación.

FALTA MUY GRAVE: **DESCALIFICACIÓN**	**a.** Serán descalificados de la competición todos los tiradores que no sigan los procedimientos de seguridad, poniendo potencialmente a otras personas en situación de riesgo
	b. Hacer trampas**,** falsear los datos de las hojas de puntuaciones, utilizar armas, munición o elementos de puntería distintos a los permitidos.
	c. Exceso de potencia. Velocidad del balín por encima del límite (descalificación del resultado ese día).
	d. Comportamiento inapropiado. Faltar gravemente al respeto a los jueces, participantes o público. Llegar tarde a la competición.
	e. No cronografiar el arma cuando se le solicite.
	f. Acumulación de 3 faltas leves o dos faltas graves.
	g. El uso de droga (s), o de alcohol o estar bajo sus efectos.

7.4.4 Todos los competidores están obligados a ***informar*** al Juez de la comisión de una infracción *grave o muy grave de la seguridad*, así como de la *infracción intencionada* del Reglamento de Competición por parte de cualquier tirador. No comunicarlo supondría una sanción igual a la cometida por el infractor.

7.5 INHABILITACIÓN EN FUTURAS COMPETICIONES.

7.5.1 Se aplicará el régimen sancionador de la RFEC.

8. DEFINICIONES.

8.1 SETA: Un soporte que está fijado a la parte inferior de la culata del rifle y se apoya en la mano o rodilla del tirador, dependiendo de la posición de tiro. La superficie inferior de la seta puede ser de plana y no puede moverse durante la competición.

8.2 PCP: Arma neumática de aire pre-comprimido.

8.3 MUELLE/PISTÓN: Arma de aire comprimido en el que la potencia se genera por un gran resorte / gas ram y pistón.

8.4 Capitán de Equipo. Tirador elegido por una entidad para representar a los tiradores que participan de la misma.

8.5 CORREA PORTAFUSIL SIMPLE: Correa simple para el transporte del arma.

8.6 DE RODILLAS.

a. Una posición de disparo donde habrá sólo 3 puntos de contacto con el suelo (2 pies y 1 rodilla).

b. No se puede utilizar ningún tipo de rodillo para apoyar el pie posterior o tobillo.

c. El pie posterior, cuando se ve desde la parte trasera debe estar aparentemente vertical.

d. Se permite que el pie posterior esté en ángulo tal que la articulación del tobillo pueda estar más cerca o más lejos de la tierra. Los dedos de los pies pueden estar doblados o rectos.

e. La articulación del tobillo no debe estar en contacto con el suelo o parecer estar en contacto con él.

f. El pie trasero debe ser visible por el juez en todo momento.

g. La mano sobre la que se apoyará el rifle no puede apoyarse en la rodilla desde la muñeca hacia delante. Se considera la muñeca como la parte articulada de la mano y el antebrazo.

h. La muñeca no puede tener restringido el libre movimiento de ninguna manera.

i. Ninguna parte del rifle / seta estará en contacto con el antebrazo delantero (detrás de la muñeca) o parecer estar en contacto con el antebrazo delantero. La manga de la chaqueta adelantada tampoco pude estar en contacto con el arma o seta.

j. Se puede utilizar una correa y / o rabera para estabilizar el punto de mira.

8.7 DE PIE.

a. Una posición de tiro donde el disparo se realiza en una posición de pie sin la ayuda de ningún tipo de apoyo salvo en la "Obligatoria con Apoyo";
b. sólo debe haber 2 puntos de contacto (los 2 pies en el suelo);
c. la mano adelantada necesita soportar el rifle utilizando el guardamanos, guardamontes o la seta;
d. La muñeca de la mano delantera no puede tener restringido el movimiento en modo alguno.

8.8 POSICIÓN LIBRE: El tirador puede utilizar cualquier posición de disparo que sea segura y cómoda para disparar salvo sentado o cuclillas.

8.9 PRONO:

Decúbito Prono: El apoyo de los brazos y manos puede ser total sobre el suelo.

Decúbito lateral y decúbito supino: El arma sólo podrá tocar directamente el suelo con la parte inferior del culatín en cualquiera de las tres posiciones de tumbado. (***Ver anexo fotográfico 12)***.

8.10 OPEN: Competición de Field Target abierta a la participación de cualquier persona ajena a la entidad organizadora.

8.11 INDICADOR DE VIENTO: (Métodos de indicación del viento). Cuerda del blanco u elementos como hierba, u hojas del entorno del puesto de tiro, hilo, lana, pluma o similar que cuelga del cañón o depósito, no incluidos polvos de talco ni similares.

8.12 DEFINICIÓN DE UN "TIRO": Se considera que un disparado ha sido realizado si el aire se descarga del arma. Sin embargo, un tirador puede disparar un tiro en el suelo después de anunciarlo a su / sus compañeros de calle.

8.13 ASESORAR/ACONSEJAR: El acto de proporcionar información sobre el viento o distancias a los blancos.

9. ANEXO TABLA VELOCIDADES POTENCIA INTERNACIONAL.

9.1 Tabla con la máxima velocidad permitida en los balines basada en el peso:

Peso (grains)	Peso (gramos)	FPS	MPS
7,6	0,492	843	256,9
7,7	0,499	838	255,7
7,8	0,505	832	253,6
7,9	0,512	827	252,1
8,0	0,518	822	250,5
8,1	0,525	817	249,0
8,2	0,531	812	247,5
8,3	0,538	807	246,0
8,4	0,544	802	244,4
8,5	0,551	797	242,9
8,6	0,557	793	241,7
8,7	0,564	788	240,2
8,8	0,570	784	239,0
8,9	0,577	779	237,4
9,0	0,583	775	236,2
9,1	0,590	771	235,0
9,2	0,596	767	233,8
9,3	0,603	762	232,3
9,4	0,609	758	231,0
9,5	0,616	754	229,8
9,6	0,622	750	228,6
9,7	0,629	746	227,4
9,8	0,635	743	226,5
9,9	0,642	739	225,2
10,0	0,648	735	224,0
10,1	0,654	732	223,1
10,2	0,661	728	221,9
10,3	0,667	724	220,7
10,4	0,674	721	219,8
10,5	0,68	717	218,5
10,6	0,687	714	217,6
10,7	0,693	711	216,7
10,8	0,700	707	215,5

Peso (grains)	Peso (gramos)	FPS	MPS
10,9	0,706	704	214,6
11,0	0,713	701	213,7
11,1	0,719	698	212,8
11,2	0,726	695	211,8
11,3	0,732	692	210,9
11,4	0,739	689	210,0
11,5	0,745	686	209,1
11,6	0,752	683	208,2
11,7	0,758	680	207,3
11,8	0,765	677	206,3
11,9	0,771	674	205,4
12,0	0,778	671	204,5
12,1	0,784	668	203,6
12,2	0,791	666	203,0
12,3	0,797	663	202,1
12,4	0,804	660	201,2
12,5	0,810	658	200,6
12,6	0,816	655	199,6
12,7	0,823	652	198,7
12,8	0,829	650	198,1
12,9	0,836	647	197,2
13,0	0,842	645	196,6
13,1	0,849	642	195,7
13,2	0,855	640	195,1
13,3	0,862	638	194,5
13,4	0,868	635	193,5
13,5	0,875	633	192,9
13,6	0,881	630	192,0
13,7	0,888	628	191,4
13,8	0,894	626	190,8
13,9	0,901	624	190,2
14,0	0,907	621	189,3

Importante: Para balines con un peso en gramos que se encuentre entre dos (2) valores de la tabla, por ejemplo 0,547 gramos, utilizar el valor el valor más pequeño de la tabla para determinar la velocidad máxima permitida. En este ejemplo (0,547) utiliza la velocidad de los 0,544 gramos de peso - 802,0 fps o 244,4 mps.

9.2 Tabla de velocidad máxima de salida en boca de los balines a potencia nacional (24,20J o 17,85 ft-Lb).

V_O de los balines basada en su peso:

Peso (gramos)	Peso (grains)	M/S	FPS	V_O máx.	Peso (gramos)	Peso (grains)	M/S	FPS	V_O máx.
0,450	6,94	327,96	1075	**325,96**	0,740	11,42	255,74	838	**253,74**
0,460	7,10	324,37	1063	**322,37**	0,750	11,57	254,03	833	**252,03**
0,470	7,25	320,90	1052	**318,90**	0,760	11,73	252,36	827	**250,36**
0,475	7,33	319,21	1047	**317,21**	0,770	11,88	250,71	822	**248,71**
0,480	7,41	317,54	1041	**315,54**	0,780	12,04	249,10	817	**247,10**
0,490	7,56	314,29	1030	**312,29**	0,790	12,19	247,52	811	**245,52**
0,500	7,72	311,13	1020	**309,13**	0,800	12,35	245,97	806	**243,97**
0,510	7,87	308,06	1010	**306,06**	0,810	12,50	244,44	801	**242,44**
0,520	8,02	305,09	1000	**303,09**	0,820	12,65	242,95	796	**240,95**
0,530	8,18	302,19	991	**300,19**	0,830	12,81	241,48	792	**239,48**
0,540	8,33	299,38	981	**297,38**	0,840	12,96	240,04	788	**238,04**
0,547	8,44	297,46	975	**295,46**	0,850	13,12	238,62	783	**236,62**
0,550	8,49	296,65	973	**294,65**	0,860	13,27	237,23	778	**235,23**
0,560	8,64	293,99	964	**291,99**	0,870	13,43	235,86	774	**233,86**
0,570	8,80	291,40	955	**289,40**	0,880	13,58	234,52	769	**232,52**
0,580	8,95	288,87	947	**286,87**	0,890	13,73	233,20	765	**231,20**
0,590	9,10	286,42	939	**284,42**	0,900	13,89	231,90	761	**229,90**
0,600	9,26	284,02	931	**282,02**	0,910	14,04	230,62	757	**228,62**
0,610	9,41	281,68	923	**279,68**	0,920	14,20	229,37	753	**227,37**
0,620	9,57	279,40	916	**277,40**	0,930	14,35	228,13	748	**226,13**
0,630	9,72	277,17	909	**275,17**	0,940	14,51	226,91	744	**224,91**
0,640	9,88	275,00	902	**273,00**	0,950	14,66	225,72	741	**223,72**
0,650	10,03	272,88	895	**270,88**	0,960	14,81	224,54	737	**222,54**
0,660	10,19	270,80	888	**268,80**	0,970	14,97	223,38	733	**221,38**
0,670	10,34	268,77	881	**266,77**	0,980	15,12	222,23	729	**220,23**
0,680	10,49	266,79	875	**264,79**	0,990	15,28	221,11	725	**219,11**
0,690	10,65	264,85	868	**262,85**	1,000	15,43	220,00	722	**218,00**
0,700	10,80	262,95	862	**260,95**	1,010	15,59	218,90	718	**216,90**
0,710	10,96	261,09	856	**259,09**	1,020	15,74	217,83	715	**215,83**
0,720	11,11	259,27	850	**257,27**	1,030	15,90	216,77	711	**214,77**
0,730	11,27	257,49	844	**255,49**	1,040	16,05	215,73	708	**213,73**

V_O máx.: Máxima velocidad de salida en boca del balín permitida durante las competiciones.

10. ANEXO: FUNCIONES DE JUECES Y DIRECCIÓN DE COMPETICIÓN.

10.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN.

- ***Comisión deportiva:***

  - Estará formada por los miembros de la Junta Directiva presentes en el campeonato oen quienes se les hubiere delegado (máximo 4 personas), más el Juez Principal.

  - Decidir sobre las áreas no definidas en los reglamentos, que hayan sido elevadas a esta comisión.
  - Resolver los recursos presentados a las decisiones del Juez Principal y consultas elevadas por éste o por los tiradores.
  - Aplicar medidas correctoras y en último caso disciplinarias.

- ***Director de Competición:***

  - Labores propias de la logística, coordinación y organización de la competición.
  - Responsable del estado de las dianas y de los blancos, su colocación, así como de los puestos de tiro y su señalización.
  - Podrá hacer funciones de Juez Auxiliar, aunque se recomienda que no lo haga.
  - Independientemente de si hace funciones de Juez Auxiliar o no, cualquier peculiaridad de los blancos, puestos de tiro, líneas de seguridad, etc., deberá de ser puesta en conocimiento del Juez Principal.
  - Decidir junto al Juez Principal la suspensión o no de la competición y comunicárselo a los tiradores.

10.2 FUNCIONES DE LOS JUECES.

10.2.1 Juez Principal.

- Aplicación del Reglamento de Competición, las normas disciplinarias y la Normativa de Seguridad.

- Validar la formación de las escuadras.

- Dar inicio y fin a la competición.

- Detener la competición por cualquier circunstancia.
- La interpretación inmediata de aquellas circunstancias que no estuvieran definidas en los Reglamentos y Normativas y que sean necesarias para el correcto desarrollo de la competición.
- Estará informado de todas las incidencias y consultas de los tiradores durante la competición que se hagan a través de los Jueces auxiliares o del Director de Competición, siendo necesario su visto bueno para la resolución.

- Ordenar a los jueces auxiliares la separación de los componentes de las escuadras que estén generando retrasos (Dos o más calles de separación que no estuvieran libres al principio de la competición.

- Resolver las reclamaciones recibidas en los primeros 30 minutos después de la competición.

- Su decisión sólo es apelable elevando recurso a la Comisión Deportiva.
- Decidir junto al Director de Competición la suspensión o no de la competición. En caso de discrepancias entre ambos prevalecerá la decisión del Juez Principal.

- Reunirse con la Comisión Deportiva y tendrá voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

10.2.2 Jueces Auxiliares.

- Como norma general, **todas las acciones y consultas realizadas por los participantes deberán de ser puestas en conocimiento del Juez Principal**, transmitiéndose las indicaciones de éste a quienes lo consultaron.
- Supervisar durante la competición el cumplimiento del Reglamento de Competición, y Normativa de Seguridad.
- Detener la competición de forma inmediata ante problemas de seguridad.
- Detener un sector de la competición por motivos que no afecte a la seguridad y solventar el problema que lo originó.
- Reanudar la competición tras la autorización del Juez Principal.
- Informar a los tiradores sobre las dudas que planteen. (Éstas serán trasladadas igualmente al Juez Principal para su corroboración).

- Cronometrar y anotar los resultados de los tiradores que han sido separados de las escuadras que generan retrasos por indicaciones del Juez Principal
- No podrán dar por válido o anular blanco alguno, así como sancionar, ni dar por válida o anular cualquier acción sin antes haberlo puesto en conocimiento del Juez Principal, siendo necesaria la aprobación de éste para su aplicación.
- Podrán corregir las plantillas de puntuaciones por errores de los tiradores.
- Podrán avisar por escrito siguiendo el Reglamento Disciplinario, a cualquier competidor por infringir las normas o por no comunicar que se están infringiendo las mismas, previo visto bueno del Juez Principal.

10.2.3 Asistentes de jueces.

Ayudar en tareas sencillas a los jueces, como por ejemplo:

- Estar en la puesta a cero de visores para el cambio de dianas.
- Ayudar en materia de seguridad cortando el paso en algunos sitios si fuera necesario.
- Estar atentos en la puesta a cero sobre dónde dejan las armas los tiradores.
- Durante la competición velar por la seguridad ayudando a los jueces.
- Avisar a los jueces de cualquier incidencia.
- Podrán formar parte de una escuadra en la que hubiera un solo tirador.

- No podrán dar por válido ningún blanco ni asesorar sobre la reglamentación sin previo conocimiento y autorización de los jueces.

- No podrán corregir las hojas de puntos de los tiradores.

10.2.4 Compañeros de competición

a) *Tiradores de la* **misma escuadra** *serán responsables de:*

- *El cronómetro ha de estar en marcha y avisar cuando haya terminado el tiempo.*
- *Si el cronómetro está puesto en la puerta de tiro será responsabilidad de todos los componentes de la escuadra.*
- *Si el cronómetro lo tiene un tirador en la mano será él el responsable.*
- *Anotar los datos en la hoja de puntuación.*
- *Que los elementos utilizados y la posición de disparo sea correcta*
- *Que se cumpla el reglamento de forma general.*
- *Avisar a los jueces sobre cualquier incidencia.*

b) ***Cualquier tirador independientemente de la escuadra*** *a la que pertenezca: Avisar a los jueces sobre cualquier incidencia o incumplimiento de la norma que observasen.*

11. ANEXO FOTOGRÁFICO.

11.1 Anexo fotográfico posición de tumbado.

11.2 Posición de rodillas en puesto de Rodillas obligatoria. Apoyo del arma.

ANEXO 11.3 OPCIONES CARTEL SEÑALIZADOR DE LA NUMERACIÓN DEL PUESTO DE TIRO. (Disponible en la web de la RFEC archivos para descargar)

TAMBIÉN SON VÁLIDOS LOS CARTELES OFICIALES DE LA WFTF .

Tamaño mínimo recomendado DIN A5:

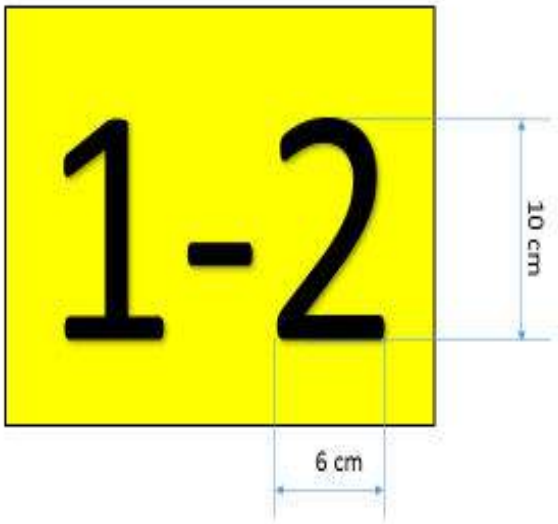

Tamaño mínimo A4:

12. ***ANEXO DISEÑO DE CAMPO.***

El terreno debe estar debidamente autorizado por el/los Alcalde/s del municipio/s a los que pertenezca, en cumplimiento del Artículo 149.5 con los condicionamientos pertinentes para garantizar la seguridad que determine/n la/s Alcaldía/s correspondientes.

De no existir un condicionamiento específico, serán de aplicación la mayoría de las normas determinadas en las Características y medidas de seguridad en campos de tiro especificadas en el **ANEXO del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, **exceptuando partes referentes a elementos inexistentes y adaptadas a las particularidades de esta especialidad deportiva**. Los artículos se detallan a continuación:

1. Zona de seguridad.

a) La zona de seguridad es la comprendida dentro de un sector circular de 45 grados a ambos lados del tirador y 200 metros de radio, distribuido en las siguientes zonas:

1. Hasta 100 metros, zona de efectividad del disparo.

2. Hasta 200 metros, zona de caída de los balines. Esta zona puede disminuirse según las características del terreno, por ejemplo, si está en pendiente ascendente, o tiene un espaldón natural.

b) La zona de seguridad debe estar desprovista de todo tipo de edificaciones y carreteras por donde puedan transitar personas, animales o vehículos y que no pueda ser cortado al tránsito durante las tiradas.

c) La zona de seguridad se calculará a partir de los diversos puestos de tirador y los posibles ángulos de tiro.

d) La zona de seguridad no debe estar cruzada por líneas aéreas, eléctricas o telefónicas, sobre las que puedan incidir los balines.

2. Protección de los espectadores.

La zona reservada a los espectadores deberá estar a la espalda de los tiradores y los accesos al campo serán por la parte trasera o como máximo perpendicular a la línea de tiro. En caso de duda, se colocarán unas pantallas laterales al tirador que limiten el ángulo de tiro.

3. Cierre o señalización.

Lo ideal es que el campo con su zona de seguridad esté vallado en todo su perímetro. Este supuesto no ocurre con mucha frecuencia ya que en la mayoría de los casos están instalados en terrenos comunales que no se pueden cerrar, en cuyo caso:

a. Se recomienda que durante las tiradas se acordone la zona de seguridad.

b. Que a lo largo del perímetro de seguridad y cada 50 metros, como mínimo, se coloquen carteles indicativos bien visibles de la existencia del campo y banderolas rojas cuando hay tiro.

c. Se exigirá que durante las tiradas, se cierren todos los caminos o pistas forestales que atraviesen la zona de seguridad, no permitiendo el paso de persona ni por supuesto su permanencia dentro de la zona de seguridad.

4. Criterio de evaluación.

Un campo de tiro reúne condiciones de seguridad cuando, examinados cada uno de los puntos anteriores y todos en conjunto:

a. Ninguna persona que ha cumplido con las señalizaciones de seguridad impuestas durante la tirada puede ser alcanzada entre los puestos de tirador y el límite del campo.

b. Las señalizaciones son claras, bien visibles y no ofrecen ninguna duda.

12.1 DISEÑO DEL ÁREA DE LA PUESTA A CERO.

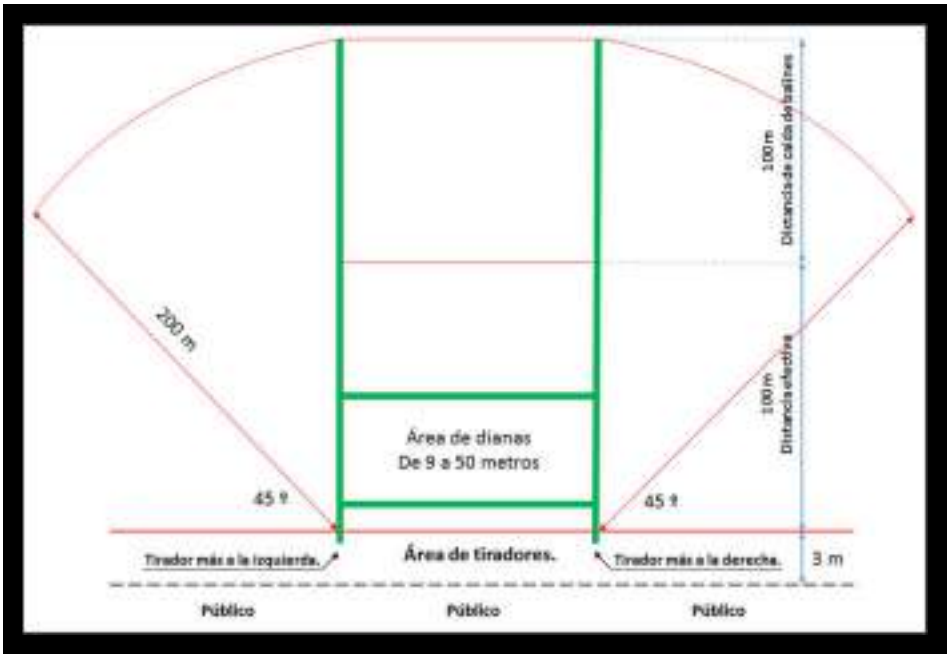

En caso de existir talud, desnivel o masa arbórea que impida el paso del balín la distancia se restringirá a la distancia máxima de éstos.

12.2 DISEÑO DEL RECORRIDO DE COMPETICIÓN.

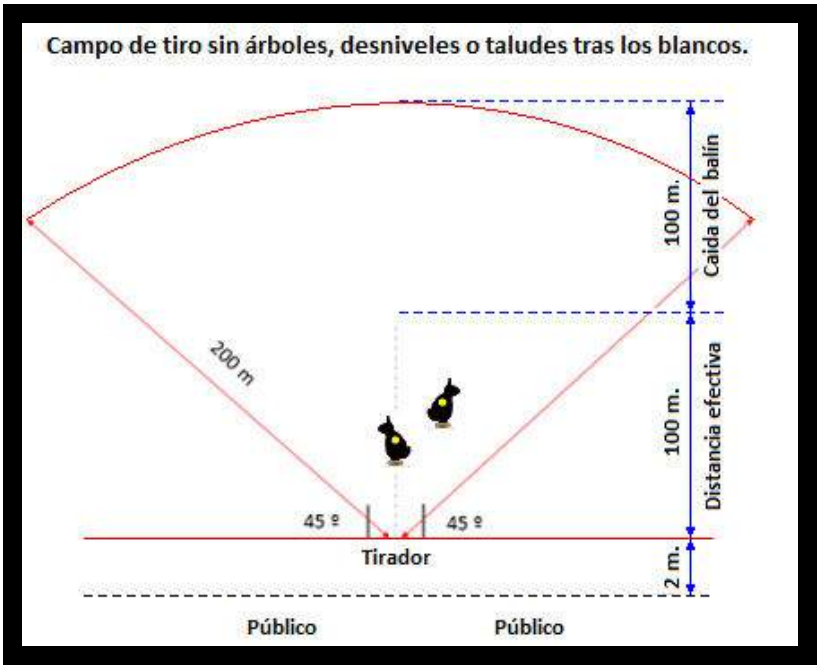

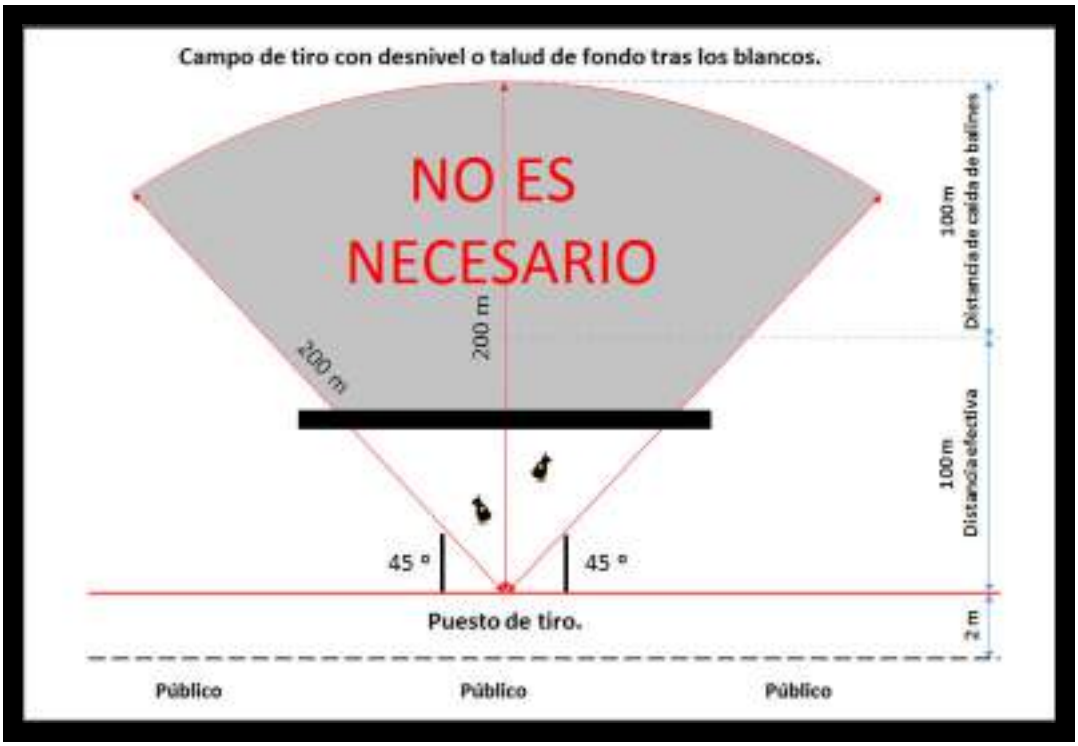

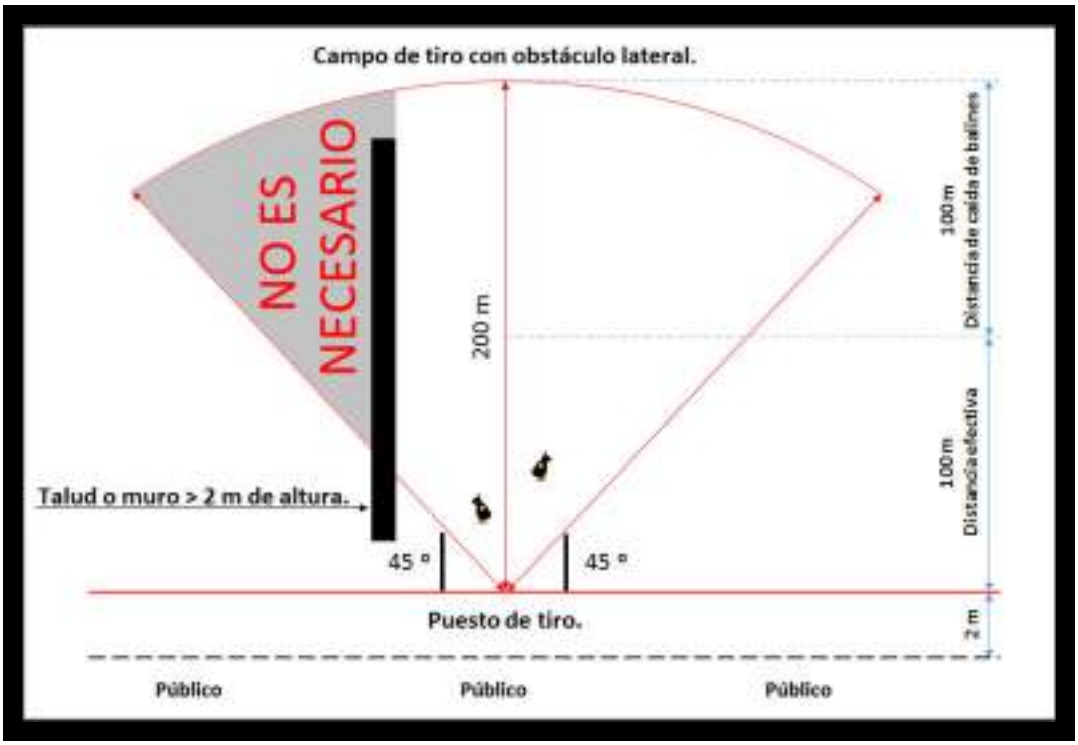
Campo de tiro con obstáculo lateral.
NO ES NECESARIO
200 m
100 m
Distancia de caída de balines
100 m
Distancia efectiva
Talud o muro > 2 m de altura.
45 °
45 °
Puesto de tiro.
2 m
Público
Público
Público

Linea de tiro irregular.
SI
Público

Linea de tiro irregular.
NO
Lineas imaginarias

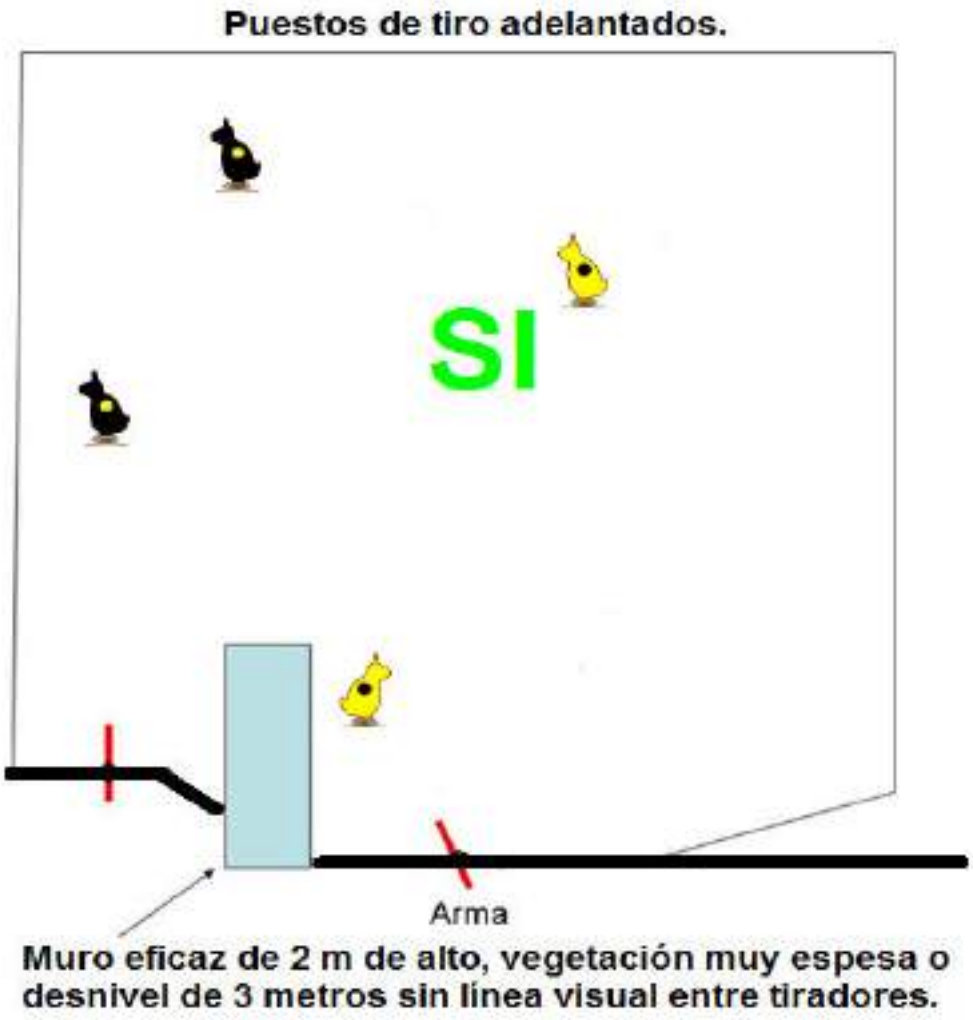

Protección lateral de la puerta de tiro atrasada de 2 metros de alto para posición de DE PIE y de 1 metro de alta para tumbado, sentado y rodillas.

ANEXO 12.3. DISEÑO GENERAL DE PUESTO DE TIRO

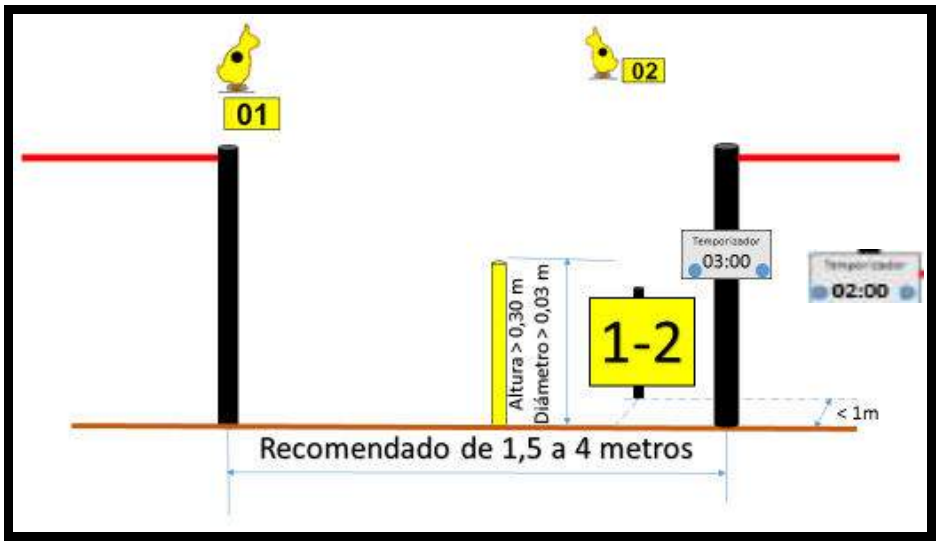

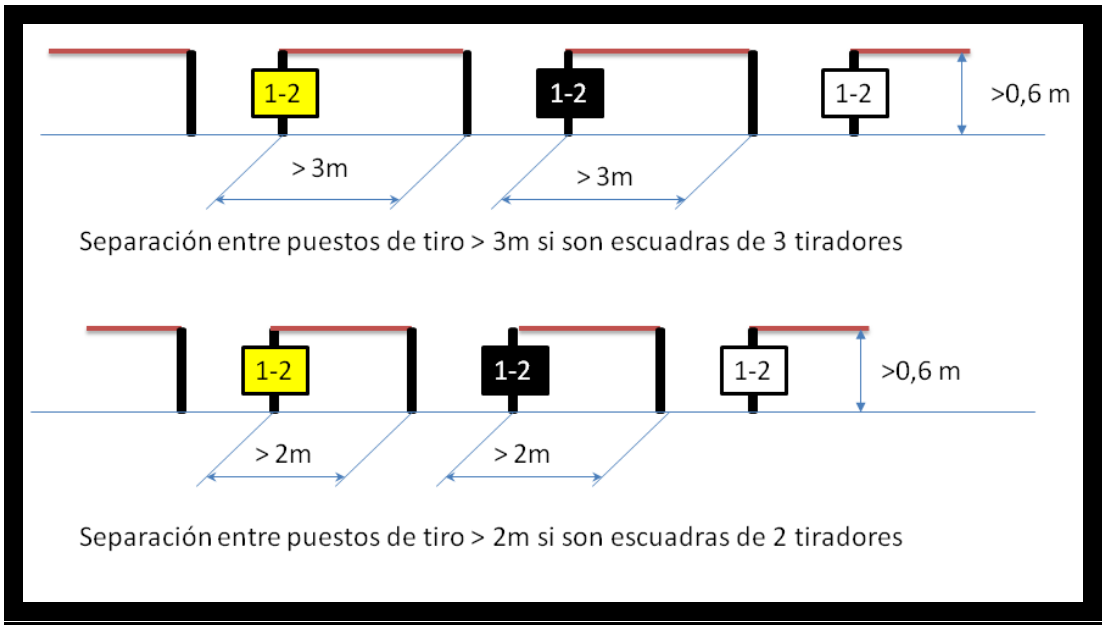
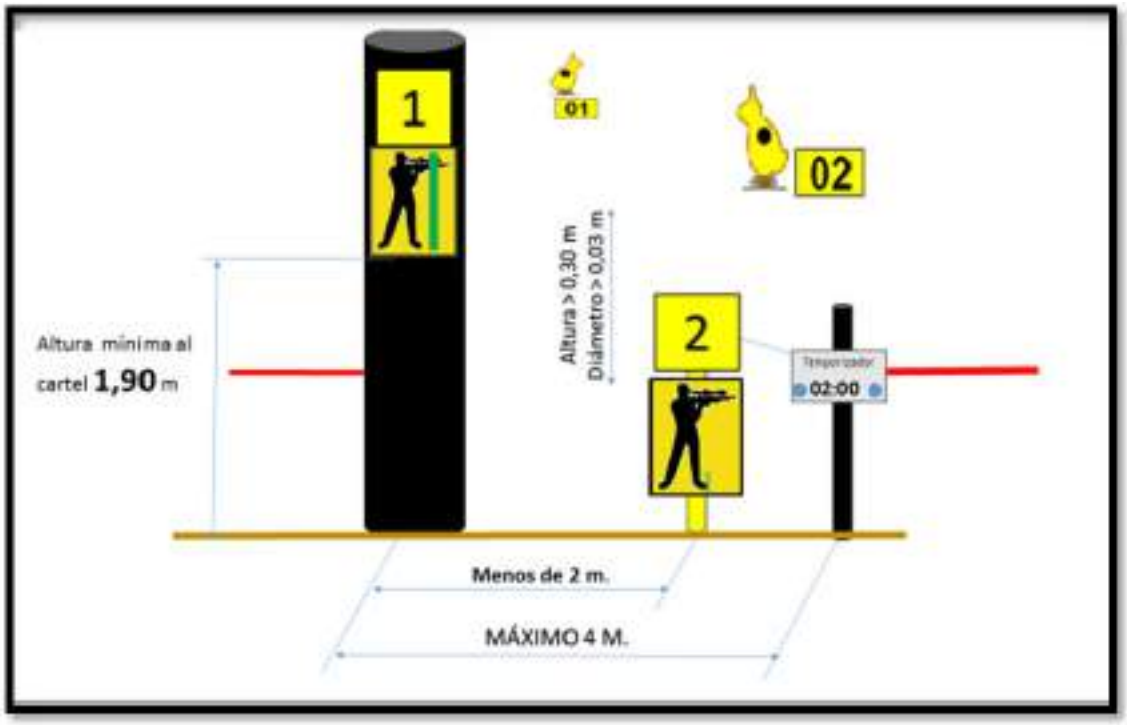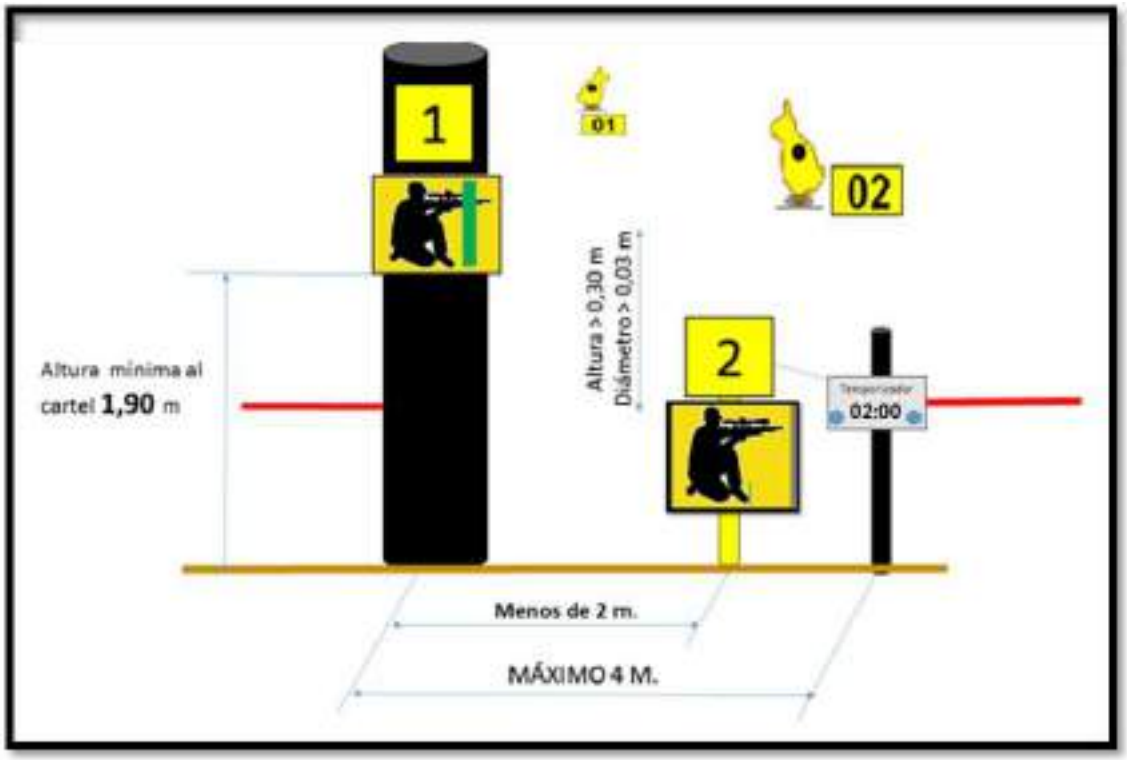
12.4 PUESTO POSICIÓN de RODILLAS y DE PIE.